

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA

Escuela de Posgrado

MAESTRÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL

**ANÁLISIS DE LA INVERSIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL
DE TACNA APLICANDO EL SISTEMA NACIONAL DE
INVERSIÓN PÚBLICA EN EL PERIODO 2001 - 2010**

TESIS

PRESENTADA POR:

ECON. JAIME LUIS SOTO ROJAS

Para optar el Grado Académico de:

**MAESTRO EN CIENCIAS (*MAGISTER SCIENTIAE*) CON
MENCION EN GESTIÓN EMPRESARIAL**

TACNA - PERÚ

2016

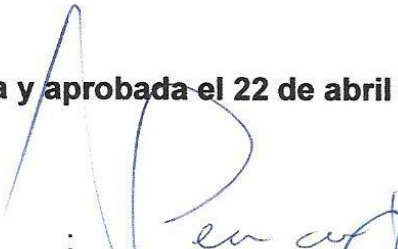
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA

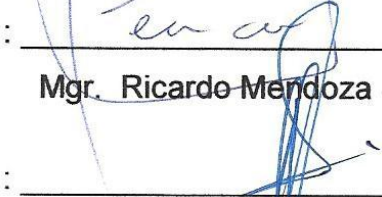
Escuela de Posgrado


MAESTRÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL


ANÁLISIS DE LA INVERSIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
APLICANDO EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA EN
EL PERIODO 2001 – 2010

Tesis sustentada y aprobada el 22 de abril del 2015 conformada por:

Presidente : 
Mgr. Ricardo Mendoza Salas

Secretario : 
M.Sc. Williams Remigio Sandoval Hurtado

Miembro : 
Mgr. Luis Celerino Catacora Lira.

Asesor : 
Mgr. Francisco Gamarra Gómez

AGRADECIMIENTO

A los docentes de la Maestría por brindarme sus valiosas enseñanzas, experiencias y conocimientos que han contribuido a la realización del presente trabajo de investigación.

A mi asesor el Mgr. Francisco Gamarra Gómez, por su apoyo incondicional.

A los colegas, amigos de la administración pública, porque sin sus experiencias, asesoramiento información y tiempo no se hubiera podido culminar esta tesis.

DEDICATORIA

A mi esposa Marcela, a mis hijos Beatriz Marcela, Rocío Jimena y Jaime Luis, por su comprensión y que este esfuerzo sea un estímulo para su futuro exitoso.

Contenido

Agradecimiento	III
Dedicatoria.....	IV
Contenido.....	V
Índice De Tablas	XI
Índice De Figuras.....	XVI
Resumen.....	XVII
Abstract.....	XVIII
Introducción	1
CAPÍTULO I	5
Planteamiento del Problema	5
1.1 Descripción del Problema	5
1.2 Antecedentes	7
1.3 Formulación del Problema	12
1.3.1 Problema Principal	12
1.3.2 Problemas Secundarios	12
1.4 Objetivos	13
1.4.1 Objetivo General	13
1.4.2 Objetivos Específicos.....	13
1.5 Justificación e Importancia de la Investigación	14

1.5.1 Justificación	14
1.5.2. Importancia	14
1.6.1 Hipótesis General.....	15
1.6.2 Hipótesis Específicas	16
CAPÍTULO II.....	17
Marco Teórico.....	17
2.1 Sistema Nacional de Inversión Pública	17
2.1.1. Definición.- Según El Portal Del Snip (2011):	17
2.1.2 Estructura del Sistema Nacional de Inversión Pública.....	18
2.1.2.1 Organización del Sistema Nacional de Inversión Pública	18
2.1.2.2 Funciones y Responsabilidades del Órgano Resolutivo	19
2.1.2.3 Funciones y Responsabilidades de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI)	22
2.1.2.4 Funciones y Responsabilidades de la UF	26
2.1.2.5 Funciones y Responsabilidades de la Unidad Ejecutora	30
2.1.2.6 Ciclo del Proyecto	33
2.1.2.7 El Banco de Proyectos.....	35
2.2 Planificación del Desarrollo.....	36
2.2.1. Definición	36
2.2.2 Objetivos	37
2.3 Programa de Inversiones y el funcionamiento del SNIP	37

2.3.1 Definición	37
2.3.2 Declaración de Viabilidad.....	39
2.3.3. Fase de Inversión.....	41
2.3.4 Elaboración del Estudio Definitivo o Expediente Técnico Detallado	43
2.3.5 Ejecución del Proyecto.....	45
2.3.6 Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo	47
2.3.7 Evaluación Intermedia.....	54
2.3.8 Fase de Posinversión.....	55
2.3.9 Operación y Mantenimiento del PIP	56
2.3.10 Evaluación Ex Post	56
2.3.11 Registros en el Banco de Proyectos	58
2.3.12 Vigencia de los Estudios de Preinversión	61
2.4 Marco Técnico - Normativo del SNIP	62
2.4.1 Principales Normas del SNIP	63
2.4.2 Normas que Incorporan Gobiernos Locales al SNIP.....	66
2.4.3 Normas de Delegación de Facultades	67
2.4.4 Normas para Proyectos que involucran Cooperación Técnica Internacional	68
2.4.5 Normas para Emergencias y Desastres.....	69
2.4.6 Normas para Registro de Especialistas	70
2.4.7 Normas para la Evaluación de Declaratorias de Viabilidad.....	71
2.4.8 Normas para el Inventario de Proyectos de Inversión.....	72

2.4.9 Normas para PIP de mancomunidades municipales y de Influencia Interregional	72
2.4.10 Anexos SNIP	74
2.4.11 Formatos SNIP	75
2.4.12 Instrumentos Técnicos y Metodológicos del SNIP	77
2.5 Los Sistemas Nacionales de Inversión Pública en América Latina	78
2.5.1. Argentina.....	83
2.5.2. Bolivia	84
2.5.3. Brasil	85
2.5.4. Chile.....	87
2.5.5. Colombia.....	88
2.5.6. Costa Rica	89
2.5.7. Guatemala	89
2.5.8. Honduras	90
2.5.9. Méjico.....	91
2.5.10. Nicaragua.....	91
2.5.11. Panamá.....	92
2.5.12. Paraguay.....	93
2.5.13. República Dominicana	93
2.5.14. Uruguay	94
CAPÍTULO III	95
Marco Metodológico.....	95

3.1. Tipo de la Investigación	95
3.2. Diseño de la Investigación	96
3.3. Población y Muestra.....	97
3.3.1. Población	97
3.3.2. Muestra	98
3.4. Operacionalización de Variables.....	100
3.5. Técnicas e Instrumentos para la Recolección de Datos	106
3.5.1. Técnicas	106
3.5.2. Instrumentos de Recolección de Datos	128
3.6. Procesamiento y Análisis de los Datos	130
3.6.1. Procesamiento de los Datos	130
3.6.2. Análisis de los Datos.....	131
CAPÍTULO IV.....	133
Resultados	133
4.1 Resultados	133
Capítulo V	171
Verificación y Discusión	171
5.1 Verificación de las Hipótesis	171
5.1.1 Verificación de la Primera Hipótesis Específica	171
5.1.2 Verificación de la Segunda Hipótesis Específica	172
5.1.3 Verificación de la Tercera Hipótesis Específica	173

5.1.4 Verificación de la Cuarta Hipótesis Específica	174
5.1.5 Verificación de la Hipótesis General	176
Conclusiones	183
Recomendaciones	185
Referencias Bibliográficas.....	187
Anexos	192

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Evolución de la Inversión Pública y los Proyectos de Inversión declarados viables dentro del SNIP por tipo de gobierno 2001 – 2010	38
Tabla 2	Plazos para la Evaluación de Estudio de Pre Inversión	39
Tabla 3	Niveles Mínimos de Estudios.....	41
Tabla 4	Normas principales del SNIP	65
Tabla 5	Normas que incorporan Gobiernos Locales al SNIP.....	66
Tabla 6	Normas para Delegación de Facultades.....	67
Tabla 7	Normas para Proyectos que involucran Cooperación Técnica Internacional.....	68
Tabla 8	Normas del SNIP para Emergencias y Desastres	69
Tabla 9	Normas para Registro de Especialistas en Proyectos de Inversión Pública (REPIP).....	70
Tabla 10	Normas para la Evaluación de las Declaratorias de Viabilidad otorgadas en el marco del SNIP.....	71

Tabla 11	Normas para el Inventario de Proyectos.....	72
Tabla 12	Normas para PIP de Mancomunidades Municipales y de Influencia Interregional.....	73
Tabla 13	Anexos del Sistema Nacional de Inversión Pública.....	74
Tabla 14	Formatos del Sistema Nacional de Inversión Pública.....	76
Tabla 15	Instrumentos Técnicos y Metodológicos del SNIP.....	77
Tabla 16	Análisis Institucional del SNIP en América Latina.....	79
Tabla 17	Instrumentos de Planificación y Presupuesto en América Latina.....	80
Tabla 18	Muestra Estratificada por función administrativa del GRT.....	100
Tabla 19	Operacionalidad de Variables.....	104
Tabla 20	Estado General y de Viabilidad del PIP.....	128
Tabla 21	Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional de Tacna registrados en el Banco de Proyectos del MEF por Estado de viabilidad según función administrativa y sector 2001–2010.....	134

Tabla 22	Inversión de PIP del GRT registrados en el Banco de Proyectos del MEF por nivel de viabilidad según función administrativa y sector 2001-2010.....	136
Tabla 23	Inversión Relativa de PIP del GRT registrados en el banco de proyectos del MEF por nivel de viabilidad según función administrativa y sector 2001-2010.....	138
Tabla 24	Monto de Inversión de PIP del Gobierno Regional de Tacna registrados en el Banco de Proyectos del MEF por nivel mínimo de estudio según función administrativa y sector 2001 – 2010	139
Tabla 25	Monto de inversión de PIP del Gobierno Regional de Tacna registrados en el Banco de Proyectos del MEF por nivel mínimo de estudio según función administrativa y sector 2001–2010	143
Tabla 26	Inversión realizable en los PIP viables del Gobierno Regional de Tacna por su estado situacional al 30/06/2013 según función administrativa y sector 2001–2010.....	149
Tabla 27	Número de PIP e Inversión en Estudios, Programada y Ejecutada por el Gobierno Regional	

	de Tacna según distrito y provincia de Tacna en el 2001 – 2010.....	152
Tabla 28	Inversión ejecutada en 14 PIP del Gobierno Regional de Tacna con involución en el gasto Periodos: 31/12/2001 – 30/06/2013.....	154
Tabla 29	Tiempo promedio diario que demora la reformulación, evaluación, trámite administrativo y tiempo de comunicación de la viabilidad a la DGPM de PIP del gobierno regional de Tacna según función administrativa y sector 2001 – 2010.....	159
Tabla 30	Demora de PIP aprobados (No viables) y/o en reformulación del GRT en periodo 2001-2010 al 30 de junio del 2013 por fecha de registro y monto de inversión en el BP del MEF	162
Tabla 31	Demora de estudio de preinversión de PIP emblemáticos de la Región Tacna para el periodo 2001 – 10 por fecha de registro en el BP y Monto de Inversión	163

Tabla 32	Tiempo promedio mensual en la evaluación de los PIP del Gobierno Regional de Tacna declarados viables, por monto de estudios y en relación a la normatividad según función administrativa y sector 2001 – 2010.....	165
Tabla 33	Tiempo promedio de ejecución de los PIP viables culminados, en ejecución y paralizados por GRT según función administrativa y sector 2001–2010.....	168

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	PIP del GRT registrados en el Banco de Proyectos del MEF por estado de viabilidad 2001 – 10.....	134
Figura 2	Inversión de PIP del GRT registrados en el Banco de Proyectos del MEF por estado de viabilidad 2001 – 10.....	137
Figura 3	Inversión de PIP del GRT registrados en el banco de proyectos del MEF por nivel mínimo de estudio según función administrativa y sector 2001 – 2010	140
Figura 4	Inversión ejecutada por el gobierno regional de Tacna periodo 2001-2010 al 30 de junio del 2013	150
Figura 5	Tiempo promedio diario que demora la reformulación, evaluación y trámite documentario en el gobierno regional de Tacna 2001 - 2010	159

RESUMEN

El presente trabajo es un análisis de la inversión contenida en los estudios de pre inversión, programada y ejecutada por el Gobierno Regional de Tacna del 2001 al 2010. Estudia la década desde que se inició la aplicación del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). Sistema vilipendiado desde el Presidente de la República hasta el alcalde del distrito más alejado de la capital de nuestro país; fue impuesto por Organismos de Desarrollo Internacionales, con el objetivo de racionalizar el gasto público en América Latina. Se ha realizado un análisis exhaustivo de la inversión tomando como fuente la bigdata de los aplicativos informáticos del SNIP, a través de datos presentados en tablas y figuras, lográndose obtener conclusiones del comportamiento de la inversión y de los plazos de ejecución de los PIP presentados, dando énfasis en los declarados viables y culminados, los cuales no superaron el 50% de la inversión viable; presentando atraso en su ejecución mayor a los plazos establecidos en los estudios de pre inversión y las normas del SNIP. Se detectó una involución de la inversión, lo que amerita una investigación aparte.

Palabras clave: Inversión, gasto público, bigdata, Gobierno Regional de Tacna, Sistema Nacional de la Inversión Pública.

ABSTRACT

The present labor is an analysis of scheduled investment, the investment included in the pre-investment studies and the executed investment by Regional Government in Tacna from 2001 to 2010. In this decade starts the application of Public Investment's National System. This System was vilified from the President until the mayor of the farthest district of our country; laid by International Development's systems with the order to rationalize the public spending in Latin America. It has made an exhaustive analysis of the investment taking as source the big Data computer applications of SNIP, through the data presented as charts and graphics, being obtained conclusions the investment behavior and the deadline of PIP presented, giving emphasis to PIP declared viables and culminates which didn't exceed 50% of the total investment; the execution delay is higher than the terms established in the pre-investment studies and the SNIP standards. One involution of investment was detected, this deserve a separate investigation.

Keywords: Investment, public standing, big data, Regional Government in Tacna, Public Investment's National System.

INTRODUCCIÓN

La Inversión Pública de la Región Tacna ha ido aumentando sustancialmente en los últimos años, ha alcanzado sumas inimaginables de dinero hace doce años, según el portal de Transferencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) se ha incrementado desde S/. 16 916 629 en el año 2004 hasta S/. 115 649 991 en el año 2013; es decir; la inversión aumentó en casi 7 veces; sin embargo a nivel nacional en ese periodo el Gobierno Regional de Tacna (GRT) se encontraba calificado en el penúltimo lugar entre los Gobiernos Regionales del país, en lo referente a la ejecución de la inversión pública según los datos del MEF.

El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) creado con la Ley N° 27293, con la finalidad de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, se vale de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión pública para cumplir ese cometido. En los últimos años el SNIP ha sido satanizado, comenzando por los Presidentes de la República hasta los alcaldes distritales, pasando por los demás directivos de universidades, gobiernos regionales y locales a lo largo y ancho de

nuestro territorio, aduciendo que era un sistema que impide lograr la realización de obras y servicios, que las diversas administraciones públicas las tienen en sus planes estratégicos institucionales o planes de desarrollo regional, con la finalidad de lograr el desarrollo económico y social de sus respectivas circunscripciones.

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo analizar la inversión pública del GRT y su evolución aplicando el SNIP durante el periodo 2001 – 2010, tratando de cuantificar la demora en la formulación, evaluación y ejecución; además de la baja ejecución del Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

El desarrollo del plan de Investigación se programó de la siguiente manera:

En el Capítulo I se expone el planteamiento del problema de la investigación y se sintetiza la formulación del problema, que permitió definir los objetivos y las hipótesis de trabajo.

En el Capítulo II se desarrolla el marco teórico conceptual que sustenta el trabajo de investigación, es decir las teorías y concepciones de las variables del estudio, como el SNIP, se agrega las experiencias latinoamericanas al respecto.

En el Capítulo III se explica la metodología utilizada en la presente tarea de investigación, la cual se apoyó en la información de los aplicativos informáticos del SNIP, que son de uso público, la que permitió alimentar los ejes de análisis en la formulación, evaluación y ejecución de los PIP, que inserta la interrelación del SNIP y los Programas de Inversiones del GRT para el periodo analizado.

En el Capítulo IV, se presenta los resultados del trabajo de investigación, a través de 13 tablas estadísticas que contienen los datos que permiten realizar un análisis real y comparativo de la inversión pública del GRT durante la primera década de la aplicación del SNIP y medir el avance físico y financiero de la inversión regional ejecutada.

En el capítulo V, se aplicó la inferencia estadística, que tiene por objeto validar o no los resultados de la muestra que sirvió a la investigación, con la finalidad de transmitir estos resultados al universo, también se incluye la discusión de los resultados obtenidos.

Se presentan las conclusiones ligadas a los objetivos e hipótesis planteadas en la investigación y las recomendaciones hacen mención a las propuestas para las actividades de formulación, evaluación ex ante y ejecución de los PIP que lleve a una propuesta de post evaluación de los PIP ligados al SNIP en los ámbitos regionales y locales del país y para el

resto de los países latinoamericanos, ya que algunos de ellos se encuentran rezagados respecto al avance que tiene el Perú.

Al final se consigna como Anexos un glosario de términos que permitan ayudar a comprender algunos términos utilizados en la tesis y algunas tablas y modelos de fichas de los aplicativos del SNIP que han sido la materia prima que permitió el análisis de la inversión pública del Gobierno Regional de Tacna.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción del Problema

En la actualidad una de las grandes preocupaciones de los jefes de gobierno en los diferentes niveles de gobierno, desde el Presidente de la República, presidentes regionales y alcaldes de las municipalidades provinciales y distritales, rectores de las universidades y presidentes de directorio de empresas del Estado en nuestro país, es demostrar la capacidad de gasto de los recursos del Estado dirigido principalmente a inversiones, que se traduzcan en obras y servicios que se orienten a lograr los objetivos de desarrollo económico y social y por ende el bienestar, beneficiando de esta manera a las diferentes poblaciones distribuidas a lo largo y ancho del territorio nacional.

Estas autoridades desde el Presidente de la República hasta el alcalde de la municipalidad más alejada de la capital del país, incorporada al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), desean demostrar una gestión eficiente ante sus electores, se escudan y cargan la culpa de los atrasos en el gasto anual programado en sus diferentes entidades al SNIP.

El SNIP es un sistema administrativo nacional que con un conjunto de normas técnicas, principios, métodos y procedimientos para la formulación, evaluación y ejecución de los PIP (Proyectos de Inversión Pública), tiene como objetivo optimizar el uso de los recursos públicos.

El GRT en el periodo comprendido desde 2001 al 2010, se encontraba calificado en el penúltimo lugar entre los gobiernos regionales del país, en lo referente a la ejecución de la inversión pública según los datos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), este hecho ha llamado la atención para, en primer lugar, cuantificar la demora debido a deficiencias en las etapas de reformulación, evaluación y ejecución en los PIP, que han atrasado el cumplimiento de las metas propuestas en los programas anuales de inversión y en los estudios de pre inversión del GRT presentados al SNIP.

En segundo lugar, es importante precisar los montos de inversión de los PIP declarados viables y llegar a un mayor detalle considerando los montos de inversión de: los PIP culminados, los PIP que se encuentran en ejecución y los PIP paralizados en comparación con los montos de inversión considerados en los presupuestos institucionales modificados anuales y los montos de inversión que figuran en los respectivos estudios de pre inversión de cada uno de los PIP; tratando de llegar a detalles de

la inversión del GRT desde el punto de vista espacial, para tratar de comprender qué poblaciones se benefician y qué poblaciones no reciben los beneficios de la inversión pública, identificando factores que impiden tener la eficiencia y eficacia que el SNIP busca, para el logro de los objetivos del desarrollo económico y social en las regiones del país, como Tacna. El SNIP es un sistema administrativo gubernamental, que ha sido institucionalizado por recomendación de organismos internacionales, con la finalidad de ser un instrumento para racionalizar la inversión pública en nuestros países de América Latina y el Caribe.

El SNIP ha cumplido diez años de ejecución en la región de Tacna, por lo tanto es un periodo ideal para realizar un estudio que analice la gestión de proyectos en el GRT, dirigido principalmente a determinar el atraso en el ciclo del proyecto y la ejecución del gasto en los PIP declarados viables, tratando de enumerar falencias en la aplicación del SNIP y sirva en el futuro para hacer correcciones para obtener un mejor rendimiento en el manejo de la inversión pública, tan importante para la ejecución presupuestal y que debe traducirse en crecimiento y desarrollo regional.

1.2 Antecedentes

El SNIP en el Perú fue creado con la ley N° 27293 del 28 de junio del año 2000, puesto en funcionamiento desde el 2001, a la fecha se sigue

tratando de perfeccionarlo, con cambios en los límites de montos y tiempos en la formulación y evaluación.

En el Portal de Economía, Guillermo Pereyra (2007, 1) opina que:

“Una vez más el SNIP se convierte en el obstáculo que hay que apartar, para que el gasto público en inversiones pueda implementarse, y paliar en parte la crisis social en nuestro país. En su todavía corta existencia, poco menos de seis años, el SNIP ha sido blanco de los ataques del Gobierno Central y de los Gobiernos Descentralizados. Entre las autoridades, desde el Presidente de la República hasta el Alcalde del último Poblado Menor, existe la percepción sistemática que el SNIP tiene la culpa. Nunca se sabe de qué exactamente, pero el SNIP es el culpable.”(2007:1).

Entonces, han exigido “flexibilizar” el SNIP, para no trabar la toma de decisiones. Y “flexibilizar” significa que el SNIP debe aprobar la alternativa de solución propuesta. En la prensa nacional, permanentemente aparecen titulares, en que entidades como Essalud u otras quieren evadir los controles del SNIP, del mismo modo existen proyectos, como el del Transporte Metropolitano de Lima, que terminan costando más del doble del presupuesto aprobado en el SNIP, con un atraso de dos años y con la excusa de ganar tiempo entregan la obra a un organismo internacional, que no sabe de proyectos, pero le da al PIP un

manto de inmunidad diplomática que lo excluye de cumplir con las normas del SNIP y de la Contraloría General de la República.

Son frecuente las opiniones acerca del SNIP tal como se muestra en los siguientes ejemplos:

García insiste en propuesta de flexibilizar el SNIP

Miércoles 14 de febrero del 2007 | 12:00

El presidente de la República, Alan García Pérez, insistió hoy en la necesidad de "liberar y flexibilizar mucho más" el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), (Diario Perú 21:3).

El Fonafe estimó ayer que las empresas públicas bajo su ámbito llegarían a ejecutar el 90% de sus proyectos de inversión si se aprueba el proyecto de ley que exonera a estas empresas del ámbito del Sistema Nacional de Inversión (SNIP). (Diario La Primera: 31/01/2008).



Una opinión totalmente opuesta a la expresada por el titular de Economía y Finanzas, Luis Carranza, expuso ayer el ministro de Transportes y Comunicaciones, Enrique Cornejo, para quien sí es necesario flexibilizar el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). "Este mecanismo debe ser aún más flexible para que los municipios, provinciales y distritales, aceleren las inversiones", insistió el funcionario. Sostuvo que todavía es necesario hacerlo menos rígido para cumplir con el Plan de Estímulo Económico (PEE). (Diario Correo: 15/07/2009).

En diálogo a RPP Noticias, el presidente del Comité de Gestión para el Desarrollo Sostenible del Bajo Urubamba, Daniel Ríos, declaró que en el encuentro trataron las trabas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), la cual impide la ejecución de obras públicas en materia de infraestructura, educación, entre otros(27/04/2012).

Moquegua pide a MEF que cumpla con flexibilizar SNIP

(Diario Gestión, 29 de agosto del 2012).

"Presidente regional, Martín Vizcarra, afirma que tiene dificultades para gastar sus recursos. No puede desarrollar proyectos grandes".

El SNIP propone identificar correctamente el problema. Una vez identificado el problema, debe resolverlo optimizando los recursos disponibles actualmente, lo que se conoce como oferta optimizada. O sea optimizando los recursos disponibles, se estima la magnitud del problema y a partir de él, el SNIP se propone identificar las alternativas de solución. Y por eso preocupan las nuevas modificaciones al Sistema. Están ordenados para dar respuesta a la clase política que quiere gastar sin preocuparse que el gasto sea eficiente o no. El MEF autoriza ahora a gastar en proyectos de hasta 1 200,000 nuevos soles, demandando

apenas el llenado de una ficha de datos. Es un golpe muy fuerte al Sistema.

Siendo el SNIP, según los técnicos de los gobiernos apoyados por las instituciones internacionales de desarrollo, un instrumento que va permitir ordenar el proceso de inversión en la administración pública y va orientar la ejecución de los proyectos más rentables desde el punto de vista social, lo que permite una mayor racionalidad en el gasto estatal; presenta una seria contradicción entre el punto de vista político y el punto de vista técnico.

Al respecto ante esta contradicción, es necesario analizar cuál es la falla en la estructura del sistema, o si la falla esta fuera del sistema, para lograr ello, se propone en el análisis estudiar el comportamiento de las etapas de reformulación, evaluación y ejecución de los PIP que implican activar todo el sistema; es así que el presente trabajo tiene como objetivo analizar el comportamiento de la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Tacna dentro del SNIP en el periodo 2001 -2010, incidiendo en cuantificar los plazos que demoran las diferentes etapas de preinversión que tiene que cumplir un PIP y luego en la ejecución del gasto en los PIP declarados viables por el SNIP.

1.3 Formulación del Problema

1.3.1 Problema Principal

¿Existen atrasos por deficiencias en las etapas de reformulación, evaluación y ejecución en los PIP del Gobierno Regional de Tacna presentados al SNIP en el periodo 2001 – 2010?

1.3.2 Problemas Secundarios

- A. ¿Existe atraso en la inversión ejecutada por el GRT al 30 de junio del 2013 respecto a la inversión del PIM y a la que figura en los estudios de preinversión de los PIP declarados viables por el SNIP en la década 2001 – 2010?
- B. ¿Hubo dificultad en culminar al 30 de junio de 2013 la inversión de los PIP del Gobierno Regional de Tacna declarados viables por el SNIP en el periodo 2001 al 2010?
- C. ¿El comportamiento espacial de la Inversión ejecutada por el Gobierno Regional de Tacna en el periodo 2001 – 2010 profundizo las diferencias económicas entre distritos?
- D. ¿Existe involución en la inversión ejecutada por el Gobierno Regional de Tacna dentro de los PIP declarados viables por el SNIP en el periodo 2001 – 2010?

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

Cuantificar el atraso en los PIP del GRT presentados al SNIP en el periodo 2001 – 2010 por las deficiencias en las etapas de su formulación, evaluación y ejecución.

1.4.2 Objetivos Específicos

- A. Estimar la inversión ejecutada por el GRT al 30 de junio del 2013 respecto a la inversión del PIM y a la inversión en los estudios de preinversión de los PIP declarados viables por el SNIP en la década 2001 - 2010.
- B. Determinar dentro de la inversión ejecutada por el Gobierno Regional de Tacna al 30 de junio de 2013, los PIP culminados y declarados viables por el SNIP en el periodo 2001 – 2010.
- C. Establecer el comportamiento espacial de la Inversión ejecutada por el Gobierno Regional de Tacna en el periodo 2001 – 2010 a nivel de distritos.
- D. Examinar la existencia de involución en la Inversión ejecutada por el Gobierno Regional de Tacna dentro de los PIP declarados viables por el SNIP en el periodo 2001 – 2010.

1.5 Justificación e Importancia de la Investigación

1.5.1 Justificación

La presente investigación aporta nuevos conocimientos sobre factores que han entorpecido la gestión del SNIP en el Gobierno Regional de Tacna, con la finalidad de brindar correctivos y racionalizar la inversión pública, por los importantes recursos que se está recibiendo del canon y regalías mineras.

Los resultados de la investigación pueden servir de base para su aplicación en otros gobiernos regionales del país y además incentivar a otros investigadores para complementar y profundizar el estudio de la importante gestión de la inversión pública en nuestro país.

1.5.2. Importancia

El presente trabajo adquiere importancia debido a la relevancia que ejerce el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), en consideración que es un sistema de obligatorio cumplimiento para realizar el gasto público a través de proyectos de inversión pública dentro de los Planes Institucionales y Programas Multianuales de Inversión Pública en las entidades del sector público, comprendiendo como se aprecia a los tres niveles de gobierno.

El actual trabajo cuantifica el atraso que se presenta entre los plazos propuestos en los estudios de preinversión y la ocurrencia real en la formulación, evaluación y ejecución de los PIP y el gasto presupuestal del GRT, además de tratar de cuantificar la demora en los trámites puramente administrativos que impidieron el cumplimiento de la ejecución presupuestal del GRT en la década 2001-2010, y por lo tanto lograr el objetivo de buscar el desarrollo y por ende el bienestar de la población de la región de Tacna. El análisis puede brindar un panorama de su avance, progresos, dificultades y estado de este importante sistema de administración pública.

1.6 Hipótesis

1.6.1 Hipótesis General

Existen atrasos en los PIP del GRT presentados al SNIP en el periodo 2001 – 2010 en las etapas de formulación que superan los 180 días (medio año), en evaluación los 90 días (tres meses); en ejecución en más de 100%; en trámites administrativos 50 días y en los PIP en observación y/o aprobados en espera de un nivel superior de estudio la demora es hasta 1 800 días promedio (cinco años).

1.6.2 Hipótesis Específicas

- A. El avance de la inversión ejecutada al 30 de junio del 2013 por el GRT, no supero el 60% respecto a la inversión del PIM y a la inversión que figura en los estudios de pre inversión de los PIP declarados viables por el SNIP en la década 2001- 2010.
- B. La inversión de PIP culminados al 30 de junio de 2013 por el Gobierno Regional de Tacna no supero el 45% de la inversión total ejecutada y declarada viable por el SNIP en el periodo 2001 - 2010.
- C. La distribución espacial de la inversión ejecutada por el GRT en la década 2001- 2010 muestra que 18 de los 27 distritos de Tacna recibieron un máximo de 3% del total de la inversión del GRT.
- D. Se determinó una involución en la Inversión ejecutada por el Gobierno Regional de Tacna en el periodo 2001 – 2010, que llega al 18% de la inversión total entre el 31de diciembre del 2011 al 30 de junio del 2013.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Sistema Nacional de Inversión Pública

Esta parte se sustenta en la información contenida en el Portal del SNIP y en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública – Directiva N° 001-2011-EF/68.01 (SNIP: 2011).

2.1.1. Definición.- Según el Portal del SNIP (2011):

“El Sistema Nacional de Inversión Pública Es un Sistema Administrativo del Estado que tiene por finalidad optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión pública (PIP); es decir que el SNIP certifica la calidad de los PIP”. Buscando con ello:

- Eficiencia en la utilización de los recursos de inversión.
- Sostenibilidad en la mejora de la calidad o ampliación de la provisión de los servicios públicos intervenidos por los proyectos.
- Mayor impacto socio-económico, es decir, un mayor bienestar para la población.

2.1.2 Estructura del Sistema Nacional de Inversión Pública

En esta parte del trabajo se tendrá en cuenta la organización, las funciones y responsabilidades del Órgano Resolutivo, de las Unidades Formuladora y Ejecutora, el ciclo del proyecto, los aplicativos informáticos (Banco de Proyectos, SOSEM, etc.) elementos que conforman la estructura del SNIP.

2.1.2.1 Organización del Sistema Nacional de Inversión Pública

El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), está conformado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de la Dirección General de Programación Multianual (DGPM), así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación e Inversiones de todos los Sectores del Gobierno Nacional (OPI-GN), de los Gobiernos Regionales (OPI-GR) y Gobiernos Locales (OPI-GL), o el que haga sus veces en aplicación del numeral 11.4 del artículo 11° de la Ley, así como las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras (UE) de cada Entidad.

La DGPM mantiene relación técnico-funcional directa con la OPI o la Oficina que haga sus veces en aplicación del numeral 11.4 del artículo 11° de la Ley, y a través de ella con la UF y la UE. Determina en última

instancia, en caso de discrepancia entre OPI y/o UF, la metodología, estudios adicionales y parámetros de formulación y evaluación de un proyecto.



2.1.2.2 Funciones y responsabilidades del Órgano Resolutivo

El Órgano Resolutivo tiene las siguientes funciones:

- Aprueba, con acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda, el Programa Multianual de Inversión Pública (PMIP), que forma parte de sus Planes.
- Designa al órgano encargado de realizar las funciones de OPI en su Sector, Gobierno Regional o Local, el cual debe ser uno distinto a los órganos encargados de la formulación y/o ejecución de los proyectos.
- Designa al Responsable de la OPI, informando a la DGPM de dicha designación, la misma que debe recaer en una persona que cumpla con el Perfil del Responsable de OPI aprobado con la Directiva (Anexo SNIP-14).
- Puede delegar, previa opinión favorable de su OPI, la facultad para evaluar y declarar la viabilidad de los PIP que se enmarquen en su responsabilidad funcional, a favor de la máxima autoridad de las Entidades y Empresas adscritas, pertenecientes o bajo el ámbito de su Sector, según corresponda. En el caso de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales, puede delegar, previa opinión favorable de su OPI, la facultad para evaluar y declarar la viabilidad de los PIP que se enmarquen en sus competencias, a favor de la máxima autoridad de

las Entidades y Empresas adscritas o pertenecientes al Gobierno Regional o Gobierno Local.

- Adicionalmente, solo en el caso de proyectos enmarcados en conglomerados legalmente autorizados, puede delegar previa opinión favorable de su OPI, la facultad para evaluar y declarar la viabilidad a favor de las Unidades Ejecutoras de las Entidades y Empresas bajo su ámbito y bajo responsabilidad del Titular o de la máxima autoridad de la Entidad o Empresa a la cual pertenece la Unidad Ejecutora.
- Autoriza la elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos, así como la ejecución de los PIP declarados viables, pudiendo realizar ambas autorizaciones en un solo acto. Los proyectos viables aprobados en su Presupuesto Institucional de Apertura se consideran ya autorizados y, por lo tanto, no requieren una autorización expresa, salvo para aquellos PIP que implican modificación presupuestaria. Esta función puede ser objeto de delegación.
- Vela por la aplicación del Ciclo del Proyecto, bajo responsabilidad.

- Promueve la generación y fortalecimiento de capacidades del personal de la OPI de su Sector, Gobierno Regional o Local, así como de sus UF y UE.

2.1.2.3 Funciones y responsabilidades de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI)

En cada Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, la OPI constituye el máximo órgano técnico del SNIP. Tiene las funciones siguientes:

- Elabora el PMIP del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, según corresponda y lo somete a consideración de su Órgano Resolutivo. Esta función la realiza la OPI Institucional.
- En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la OPI vela por que el PMIP se enmarque en las competencias de su nivel de gobierno, en los Lineamientos de Política Sectoriales y en los Planes de Desarrollo Concertado que correspondan.
- Es responsable por mantener actualizada la información registrada en el Banco de Proyectos y demás aplicativos informáticos del SNIP.

- Registra, actualiza y cancela el registro de las UF de su Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, según corresponda, en el aplicativo del Banco de Proyectos. Las nuevas UF que registre deberán reunir los siguientes requisitos establecidos: a) Tener los profesionales especializados en materia de formulación de los proyectos encargados; b) Deben tener 1 año de experiencia en formulación y evaluación de proyectos aplicando las normas del SNIP y c) Puede formar parte de la UE y viceversa. Esta función la realiza la OPI Institucional.
- Promueve la capacitación permanente del personal técnico de las UF y UE de su Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, según corresponda.
- Realiza el seguimiento de los PIP durante la fase de inversión.
- Evalúa y emite informes técnicos sobre los estudios de preinversión.
- Declara la viabilidad de los PIP o Programas de Inversión con financiamiento distinto a operaciones de endeudamiento u otra que con lleve el aval o garantía del Estado. En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la OPI solo está facultada para

evaluar y declarar la viabilidad de los PIP o Programas de Inversión que formulen las UF pertenecientes o adscritas a su nivel de gobierno.

- Declara la viabilidad de los PIP o Programas de Inversión que se financien con recursos provenientes de operaciones de endeudamiento, siempre que haya recibido la delegación de estas facultades.
- En el caso de los PIP y Programas de Inversión que se financien con endeudamiento, la OPI Sectorial aprueba los estudios de pre inversión, cuando corresponda, recomienda y solicita a la DGPM su declaración de viabilidad, y aprueba los Términos de Referencia, como requisito previo a la aprobación de la DGPM.
- Aprueba expresamente los términos de referencia cuando la UF contrate la elaboración de los estudios de preinversión. En caso dicha elaboración sea realizada por la misma UF, la OPI aprueba el plan de trabajo de la misma. La presente disposición no es aplicable a los proyectos conformantes de un conglomerado.

- Informa a la DGPM sobre los PIP declarados viables.
- Emite opinión técnica sobre cualquier PIP en cualquier fase del Ciclo del Proyecto. En el caso de las OPI-GR y OPI-GL, emite opinión sobre los PIP que se enmarquen en sus competencias.
- Emite opinión favorable sobre cualquier solicitud de modificación de la información de un estudio o registro de un PIP en el Banco de Proyectos, cuya evaluación le corresponda. Para la aplicación de la presente disposición, la OPI podrá solicitar la información que considere necesaria a los órganos involucrados.

La OPI, en el cumplimiento de sus funciones, es responsable de:

- Determinar si la intervención propuesta se enmarca en la definición de PIP señalada en la presente norma y demás normas del SNIP.
- Informar a la DGPM de los cambios producidos en su Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local que afecten al Clasificador Institucional del SNIP (Anexo SNIP-03).
- Verificar en el Banco de Proyectos que no exista un PIP registrado con los mismos objetivos, beneficiarios, localización geográfica y

componentes, que le haya sido remitido para evaluación, a efectos de evitar la duplicación de proyectos, debiendo realizar las coordinaciones correspondientes y las acciones dispuestas en las Directivas.

- La OPI-GR o la OPI-GL solo está facultada para evaluar los PIP que formulen las UF pertenecientes o adscritas al Gobierno Regional o Gobierno Local, según corresponda.
- Implementar las acciones o recomendaciones que disponga la DGPM, en su calidad de más alta autoridad técnico normativa.

2.1.2.4 Funciones y Responsabilidades de la UF

La UF tiene las siguientes funciones:

- Elabora y suscribe los estudios de pre inversión y los registra en el Banco de Proyectos.
- Elabora los términos de referencia cuando se contrate la elaboración de los estudios de preinversión, siendo responsable por el contenido de dichos estudios. Asimismo, elabora el plan de trabajo cuando la

elaboración de los estudios de preinversión la realice la propia UF. Para tales efectos, deberá tener en cuenta las Pautas de los términos de referencia o planes de trabajo para la elaboración de estudios de pre inversión (Anexo SNIP-23).

- Durante la fase de pre inversión, las UF pondrán a disposición de la DGPM y de los demás órganos del SNIP toda la información referente al PIP, en caso éstos la soliciten.
- En el caso de las UF de los Gobiernos Regionales y Locales, solamente pueden formular proyectos que se enmarquen en las competencias de su nivel de Gobierno.
- Realizar las coordinaciones y consultas necesarias con la entidad respectiva para evitar la duplicación de proyectos, como requisito previo a la remisión del estudio para la evaluación de la Oficina de Programación e Inversiones.
- Formular los proyectos a ser financiados y/o ejecutados por terceros con sus propios recursos o por Gobiernos Locales no sujetos al SNIP.

En este caso, la UF correspondiente es aquella que pertenece a la Entidad sujeta al SNIP que asumirá los gastos de operación y mantenimiento del PIP.

- Informar a su OPI institucional de los proyectos presentados a evaluación ante la OPI responsable de la función en la que se enmarca el PIP, en los casos que corresponda.

La UF, en el ejercicio de sus funciones, es responsable de:

- Considerar, en la elaboración de los estudios, los Parámetros y Normas Técnicas para Formulación (Anexo SNIP-09), así como los Parámetros de Evaluación (Anexo SNIP-10).
- No fraccionar proyectos, para lo cual debe tener en cuenta la definición de PIP contenida en la presente Directiva y demás normas del SNIP.
- Cuando el financiamiento de los gastos de operación y mantenimiento está a cargo de una entidad distinta a la que pertenece la Unidad Formuladora del PIP, solicitar la opinión favorable de dichas entidades

antes de remitir el Perfil para su evaluación, independientemente del nivel de estudio con el que se pueda declarar la viabilidad.

- Levantar las observaciones o recomendaciones planteadas por la OPI o por la DGPM, según sea el caso.
- Mantener actualizada la información registrada en el Banco de Proyectos.
- Verificar que se cuenta con el saneamiento físico legal correspondiente o se cuenta con los arreglos institucionales respectivos para la implementación del PIP, cuando corresponda, a efectos de asegurar la sostenibilidad del PIP.
- En el caso de los GR y GL, verificar que la localización geográfica del PIP corresponda a su circunscripción territorial, salvo que se trate de un PIP de alcance intermunicipal o de influencia interregional.

Para ser registrada como UF, la entidad, área u órgano deberá cumplir con lo siguiente:

- Contar con profesionales especializados en la materia de los proyectos cuya formulación le sea encargada.
- Dichos profesionales deben tener por lo menos 01 (un) año de experiencia en formulación y/o evaluación de proyectos, aplicando las normas y metodología del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Puede formar parte directa o indirectamente de la Unidad Ejecutora y viceversa.

2.1.2.5 Funciones y responsabilidades de la Unidad Ejecutora







La UE tiene las siguientes funciones:

- Ejecuta el PIP autorizado por el Órgano Resolutivo, o el que haga sus veces.
- Elabora el estudio definitivo, expediente técnico u otro documento equivalente, o supervisa su elaboración, cuando no sea realizado directamente por este órgano.
- Tiene a su cargo la evaluación ex post del PIP.

La UE tiene las siguientes responsabilidades:

- Ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad para elaborar directa o indirectamente los estudios definitivos, expedientes técnicos u otros documentos equivalentes así como en la ejecución del PIP, bajo responsabilidad de la autoridad que apruebe dichos estudios.
- Elaborar el Informe de Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado (Formato SNIP-15) y el Informe de Cierre del PIP (Anexo SNIP-24).
- Informar oportunamente al órgano que declaró la viabilidad del PIP toda modificación que ocurra durante la fase de inversión.

El SNIP incluye la participación de distintos actores de cualquier entidad que ejecute proyectos de inversión pública. Cada actor es responsable de cumplir funciones específicas a lo largo del ciclo de un proyecto.

	FORMULACIÓN	Unidad Formuladora
	EVALUACIÓN Y DECLARATORIA DE VIABILIDAD	Oficina de Programación e Inversiones (o la que haga sus veces) O MEF
	PRIORIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN	Órgano Resolutivo
	EJECUCIÓN	Unidad Ejecutora
	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	
	EVALUACIÓN EX-POST	

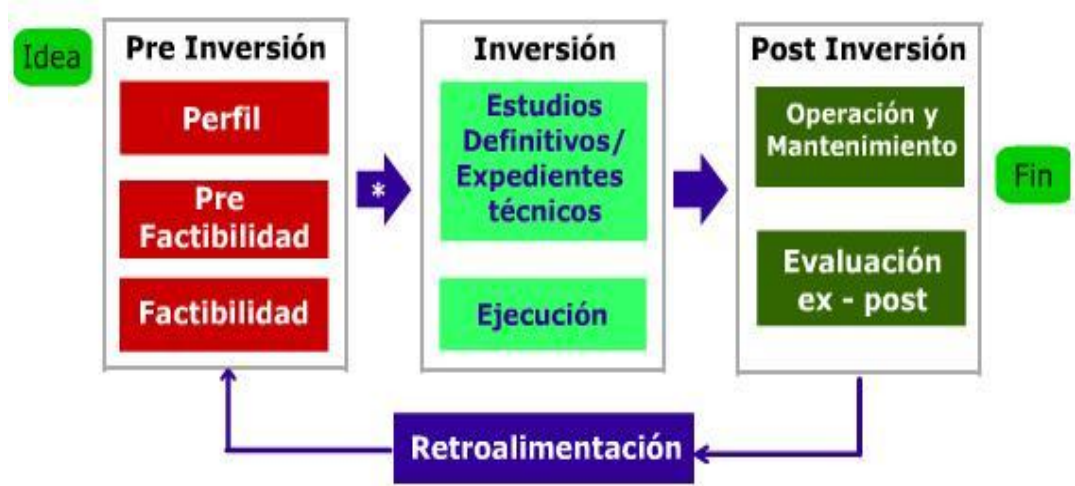
En el SNIP las funciones de la preparación, evaluación ex ante, priorización, ejecución y evaluación ex post de un proyecto de inversión pública, son efectuadas por los siguientes actores conformantes del SNIP:

- El Órgano Resolutivo o más alta autoridad ejecutiva de la entidad, (Alcaldes, Presidentes de Gobiernos Regionales, Ministros, etc.).
- Las Unidades Formuladoras (UF) u órganos responsables de la formulación de los estudios de pre inversión.
- Las Oficinas de Programación e Inversiones (OPI) encargadas de la evaluación y declaración de viabilidad de los PIP y las Unidades

Ejecutoras (UE) responsables de la ejecución, operación y mantenimiento y evaluación ex post de los PIP en las diferentes entidades públicas de todos los niveles de Gobierno.

2.1.2.6 Ciclo del Proyecto

El Ciclo de Proyecto contempla las Fases de Preinversión, Inversión y Post inversión. Durante la Fase de Pre inversión de un proyecto se identifica un problema determinado y luego se analizan y evalúan -en forma iterativa- alternativas de solución que permitan encontrar la de mayor rentabilidad social. En la Fase de Inversión se pone en marcha la ejecución del proyecto conforme a los parámetros aprobados en la declaratoria de viabilidad para la alternativa seleccionada, mientras que, en la Fase de Posinversión, el proyecto entra a operación y mantenimiento y se efectúa la evaluación ex post.



(*) La declaración de viabilidad es un requisito para pasar de la fase de pre inversión a la fase de inversión.

Las disposiciones del SNIP a mayo del 2011, se aplicaban a más de 1 980 Unidades Formuladoras (UF) y más de 920 Oficinas de Programación e Inversiones (OPI) de alrededor de 850 entidades sujetas al sistema entre Ministerios, Institutos, Escuelas Nacionales, Universidades Nacionales, Empresas de FONAFE, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Empresas de Tratamiento Empresarial, etc.

Los **Proyectos de Inversión Pública** (PIP), son intervenciones limitadas en el tiempo con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios de una Entidad (SNIP: 2011).

El SNIP establece que todo PIP debe seguir el Ciclo de Proyecto, que comprende las fases de Preinversión, Inversión y Posinversión.

El SNIP está inmerso dentro del marco de la política de Modernización y Descentralización del Estado, el SNIP ha sido descentralizado, por tanto los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden declarar viables los proyectos de su competencia. Solo los proyectos con endeudamiento o que requieran el aval o garantía del Estado y los PIP que necesiten más de 10 millones de nuevos soles son evaluados por el MEF en consideración a su implicancia en la disciplina macroeconómica y fiscal.

2.1.2.7 El Banco de Proyectos

Es un aplicativo informático que sirve para almacenar, actualizar, publicar y consultar información resumida, relevante y estandarizada de los proyectos de inversión pública en su fase de preinversión. Entró en funcionamiento en diciembre del año 2000, pionero a nivel nacional y en la región andina usando tecnología web para este tipo de soluciones (Gobierno Electrónico). Gracias a esta herramienta, el SNIP cuenta con una base de datos estandarizada de la información más relevante de los

proyectos que han sido formulados y evaluados por diferentes Unidades Formuladoras y Evaluadoras del país y que puede ser consultada a través de nuestro sitio web por cualquier ciudadano que cuente con acceso a internet. (SNIP: 2011)

2.2 Planificación del Desarrollo

2.2.1. Definición

“La Planificación es (...) un proceso en virtud del cual la ‘actitud racional’ que ya se ha adoptado, se transforma en actividad: se coordinan objetivos, se prevén hechos, se proyectan tendencias. Desde el punto de vista del trabajo a realizar, programar es una disciplina intelectual e ordenamiento racional de recursos escasos tras objetivos precisos” es una definición de G. Martner, tomado de (Martner, 1967: 45) que en base a un diagnóstico de la realidad que se quiere transformar, implica la formulación de planes que comprenden el análisis y la fijación de objetivos y metas; compatibles entre sí y con el volumen de recursos disponibles, la elección de la estrategia en la ejecución, utilizando programas y acciones, que derivan en proyectos de inversión y actividades primero, como estudios de preinversión y posteriormente luego de su evaluación, se ejecuten para que se concreten en la

producción o provisión de bienes o servicios. De esta definición, se desprende la íntima relación que debe existir entre el Plan y los proyectos.

2.2.2 Objetivos

La planificación del desarrollo tiene como objetivo central o general llegar a generar el desarrollo económico y social del país, derivado de él, se tienen que cumplir objetivos sectoriales, regionales y locales debidamente interrelacionados en lo referente al manejo en la administración pública y que permita orientar o incentivar al sector privado en la producción o provisión de bienes y servicios destinados al consumo interno o la exportación. Los objetivos se encuentran señalados en los planes institucionales de los tres niveles de gobierno.

2.3 Programa de inversiones y el funcionamiento del SNIP

2.3.1 Definición

Es un conjunto de PIP independientes y/o conglomerados que se complementan para la consecución de objetivos comunes en un periodo de tiempo determinado ordenados de acuerdo a las políticas y prioridades del sector o de la región. El Estado en la actualidad está trabajando con el Programa Multianual de Inversión Pública, que está conformado por un conjunto de PIP a ser ejecutados en periodo no menor a tres años.

Tabla 1
La inversión pública y los proyectos de inversión declarados viables dentro del SNIP 2001-2010

DETALLE	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Inv. Púb/PBI (%)	3	3	3	3	3	3	3	4	5	6
Nº de PIP Viables	471	487	1 804	3 799	9 094	12 624	19 367	25 550	24 967	22969
G.N. (%)	100	28	29	31	24	15	12	9	10	3
G.R. (%)		72	71	40	22	22	16	11	12	9
G.L. (%)				27	48	57	69	78	76	81
Empresas (%)				2	6	6	3	2	2	7
Inversión PIP Viables (millones de S/.)	326	1 796	2 211	4 096	6 710	8 877	18 090	28 487	36 264	29 658
G.N. (%)	100	95	69	58	48	28	28	17	21	25
G.R. (%)		5	30	30	24	26	19	25	27	18
G.L. (%)				9	21	30	46	52	49	52
Empresas (%)				3	7	16	7	6	3	5

Fuente: Banco de Proyectos, DGPM – ME

La Tabla 1 muestra la evolución del SNIP en el periodo que va del año 2001 hasta el 2010, la misma tiene un crecimiento constante del número de PIP, así como de la inversión pública en los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local).

Al inicio del SNIP, la formulación de proyectos se llevó a cabo a través de formatos elaborados por el MEF, con el fin de facilitar, más que el trabajo de formulación, el de evaluación de los PIP por parte de los funcionarios de la sede central del MEF, ya que era la entidad que inicio y concentro la evaluación de los estudios a nivel nacional en los primeros años de operatividad del sistema.

El sistema fue descentralizando la evaluación de los PIP, para garantizar la celeridad de este trabajo, según el artículo 21° de la Directiva General

del SNIP (Directiva General N° 004-2002-EF/68.01, los plazos máximos de evaluación a partir de la recepción del documento hasta la emisión del Informe Técnico de Evaluación (Formato 06) para el caso de los Perfiles simples o menores era de diez (10) días, para el caso de los perfiles 30 días y para los estudios de pre-factibilidad o estudios de factibilidad de 45 días, Para la evaluación o aprobación de los términos de referencia el plazo establecido fue de 15 días. Ver Tabla 2.

Tabla 2
Plazos para la evaluación de estudios de preinversión

(Días Hábiles)

ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	OPI/DGPM
Perfil Simple	10
Perfil	30
Factibilidad	45
* Términos de Referencia	15

Fuente: Directiva General del SNIP: Art. 21.- Plazos de Evaluación.

2.3.2 Declaración de viabilidad

La viabilidad de un proyecto es requisito previo a la fase de inversión. Se aplica a un Proyecto de Inversión Pública, que a través de sus estudios de pre inversión ha evidenciado ser socialmente rentable, sostenible y

compatible con los Lineamientos de Política y con los Planes de Desarrollo respectivos.

La declaración de viabilidad solo podrá otorgarse si cumple con los siguientes requisitos:

- a. Ha sido otorgada a un PIP, de acuerdo a las definiciones establecidas.
- b. No se trata de un PIP fraccionado.
- c. La Unidad Formuladora (UF) tiene las competencias legales para formular el proyecto.
- d. La Oficina de Programación de Inversiones (OPI) tiene la competencia legal para declarar la viabilidad del proyecto.
- e. Las entidades han cumplido con los procedimientos que se señalan en la normatividad del SNIP.
- f. Los estudios de preinversión del proyecto han sido elaborados considerando los Parámetros y Normas Técnicas para Formulación y los Parámetros de Evaluación (Anexos SNIP-09 y SNIP-10).

- g. Los estudios de preinversión del Proyecto han sido formulados considerando metodologías adecuadas de evaluación de proyectos, las cuales se reflejan en las Guías Metodológicas que publica la DGPM.
- h. Los proyectos no están sobredimensionados respecto a la demanda prevista, y los beneficios del proyecto no están sobreestimados.

Para la declaración de viabilidad de un PIP por la OPI, este deberá contar, según el artículo 22° de la directiva vigente, como mínimo, con el nivel de estudios que se muestra en la Tabla 3.

Tabla 3
Niveles mínimos de estudios

MONTO DE INVERSIÓN DEL PIP (a precios de mercado)	NIVEL DE ESTUDIOS
= Ó < S/. 1 200 000	PERFIL SIMPLIFICADO
1 200 001 < S/. 10 000 000	PERFIL
> S/. 10 000 000	FACTIBILIDAD

Fuente: *Elaboración Propia-Directiva del SNIP*

2.3.3. Fase de Inversión

Un PIP ingresa en la fase de inversión luego de ser declarado viable.

La fase de inversión comprende la elaboración del Estudio Definitivo, Expediente Técnico u otro documento equivalente, y la ejecución del PIP. Las disposiciones establecidas se aplican también a los términos de referencia, especificaciones técnicas u otro documento equivalente que se requiera para la ejecución del PIP.

La Fase de Inversión culmina luego de que el PIP ha sido totalmente ejecutado, liquidado y de corresponder, transferido a la entidad responsable de su operación y mantenimiento. Habiendo cumplido con lo anteriormente indicado, la UE debe elaborar el Informe de Cierre del PIP y remitirlo al órgano que declaró la viabilidad.

Recibido el Informe de Cierre del PIP, el órgano que declaró la viabilidad, lo registra en el Banco de Proyectos, en la Ficha de Registro del Informe de Cierre (Formato SNIP-14). Dicho órgano puede emitir recomendaciones a la UF o a la UE para que se tengan en cuenta en la formulación o ejecución de proyectos similares. El registro del Informe de Cierre del PIP no implica la aceptación o conformidad respecto del contenido del mismo.

2.3.4 Elaboración del Estudio Definitivo o Expediente Técnico

Detallado

La elaboración de los estudios definitivos o expedientes técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar **el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión** con el que se declaró la viabilidad.

Los términos de referencia para la elaboración del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado deben incluir como Anexo, el estudio de pre inversión mediante el cual se declaró la viabilidad del PIP y la Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato SNIP-16) o el Informe Técnico de verificación de viabilidad y su respectivo Formato, según corresponda.

Luego de culminado el Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado, la UE remite al órgano que declaró la viabilidad, el Formato SNIP-15 debidamente llenado y suscrito, en el que informa que existe consistencia entre el Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado y el estudio de pre inversión por el que se otorgó la viabilidad, en los aspectos siguientes: objetivo del PIP; monto de inversión; localización geográfica y/o ámbito de influencia; alternativa de solución; metas asociadas a la capacidad de

producción del servicio, tecnología de producción y plazo de ejecución; además de consignar las fórmulas de reajuste de precios cuando correspondan, y la modalidad de ejecución del PIP. En el caso de los PIP con endeudamiento el Formato SNIP-15 se remite a la DGPM con la opinión previa favorable de la OPI sectorial respectiva.

Recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano que declaró la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la información siguiente: el monto de inversión; plazo de ejecución; la modalidad de ejecución del PIP y las fórmulas de reajuste de precios en los casos que sea aplicable. La UE es exclusivamente responsable por la información que consigne en el Formato SNIP-15, el mismo que tiene carácter de declaración jurada, y el registro a que se refiere la Directiva, no implica aceptación o conformidad al contenido del mismo.

Las disposiciones relacionadas al Formato SNIP-15 no son de aplicación a los Programas de Inversión ni al conglomerado en sí mismo, sino a los PIP que los integren.

En los expedientes técnicos detallados de los PIP que no sean ejecutados mediante contratación pública, deberán establecerse las fórmulas de reajuste de precios, por lo que las variaciones que se efectúen a los precios originales del expediente técnico, serán ajustadas multiplicándolas por el respectivo coeficiente de reajuste K, que se obtenga de aplicar en la fórmula o fórmulas polinómicas, los Índices Unificados de Precios de la Construcción que publica el Instituto Nacional de Estadística – INEI. Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a las disposiciones de la normatividad de la materia. En los PIP que se ejecuten mediante contratación pública, se aplican las disposiciones de la normatividad de contrataciones del Estado.

Los registros y evaluaciones que se realicen durante la etapa de elaboración del expediente técnico detallado o estudio definitivo deberán efectuarse previamente al registro del Formato SNIP 15 respectivo, cuando corresponda. (Directiva General del SNIP:2011).

2.3.5 Ejecución del Proyecto

La ejecución de un PIP solo podrá iniciarse, si se ha realizado el registro anotado anteriormente, referido a: el monto de inversión; plazo de

ejecución; la modalidad de ejecución del PIP y las fórmulas de reajuste de precios en los casos que sea aplicable.

El cronograma de ejecución del proyecto debe basarse en el cronograma de ejecución previsto en los estudios de pre inversión del mismo, a fin que el proyecto genere los beneficios estimados de manera oportuna. Para ello, deberán programarse los recursos presupuestales necesarios para que el proyecto se ejecute en los plazos previstos.

Durante la ejecución del proyecto, la UE deberá supervisar permanentemente el avance del mismo, verificando que se mantengan las condiciones y parámetros establecidos en el estudio definitivo y que se mantenga el cronograma previsto en el Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado. Es responsabilidad de la UE informar oportunamente sobre los cambios que se den en la Fase de Inversión de un PIP a los órganos que correspondan, según lo dispuesto por la Directiva General del SNIP. (Directiva General del SNIP: 2011).

2.3.6 Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo

El Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo (SOSEM) es el conjunto de procesos, herramientas e indicadores, que permiten verificar los avances de la ejecución de los proyectos, con el fin de supervisar que la fase de inversión, sea coherente y consistente con las condiciones y parámetros de la declaratoria de viabilidad.

El seguimiento de los PIP está a cargo de la OPI que declaró la viabilidad del PIP, quien podrá solicitar toda la información que considere necesaria a los órganos respectivos relacionados con la ejecución del PIP, en las oportunidades que estime pertinentes. Los registros correspondientes al seguimiento se realizan en el aplicativo informático del Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo del Sistema Nacional de Inversión Pública (SOSEMSNIP).

Adicionalmente, la OPI conformará un Comité de Seguimiento, a fin de que las áreas, órganos o dependencias citadas a las sesiones de dicho Comité, le brinden toda la información correspondiente al avance de la ejecución y liquidación de los PIP. Dichos Comités de Seguimiento incluirán necesariamente a las Unidades Ejecutoras de los PIP materia de

seguimiento, pudiendo contar con otras áreas, dependencias u órganos invitados a las sesiones; y se reunirán en la última semana de cada trimestre como mínimo, de manera tal que se cumpla con la entrega de información consolidada a la DGPM en las fechas que ésta defina anualmente, sin perjuicio de los registros dispuestos en la normatividad vigente. La información deberá constar en los Formatos SNIP-18 y SNIP-19.

La OPI deberá elaborar las actas correspondientes a cada sesión trimestral del Comité, de acuerdo al Anexo SNIP 21 - Modelo de Acta de Sesión del Comité de Seguimiento, las cuales deberán ser registradas en el SOSEM-SNIP.

Serán materia de seguimiento, los PIP que cumplan con por lo menos una de las condiciones siguientes:

- a. Su monto de inversión total, a precios de mercado, supere los S/. 10 millones de Nuevos Soles;
- b. Requieran para su financiamiento, total o parcialmente, de una operación de endeudamiento u otra que conlleve el aval o garantía del Estado. En el caso, de los PIP que se financien con operaciones de

endeudamiento interno, serán materia de seguimiento aquellos que cumplan con la condición antes señalada; o

c. Sean seleccionados por la OPI o la DGPM.

La relación de PIP materia de seguimiento podrá ser actualizada en cada sesión del Comité de Seguimiento. Dichas actualizaciones no incluyen el retiro de proyectos ya incorporados en la relación, salvo que éstos hayan sido desactivados o se haya culminado su liquidación física y financiera, lo que deberá ser expresamente indicado en el acta de la sesión correspondiente.

En el caso de PIP para cuyo financiamiento se requiera de una operación de endeudamiento o de aval o garantía del Estado y que hayan sido declarados viables por la DGPM, dicha Dirección General tendrá a su cargo el seguimiento de los mismos, el que se realizará de acuerdo a las disposiciones que la DGPM emita. Asimismo, para el caso de los demás proyectos, la DGPM dará asistencia técnica, podrá asistir a cualquier reunión de seguimiento y emitirá las pautas o lineamientos que considere necesarios.

Durante la fase de inversión, un PIP puede tener modificaciones no sustanciales que conlleven al incremento del monto de inversión con el que fue declarado viable el PIP. Las variaciones que pueden ser registradas por el órgano que declaró la viabilidad o el que resulte competente sin que sea necesaria la verificación de dicha viabilidad, siempre que el PIP siga siendo socialmente rentable, deberán cumplir con lo siguiente:

- a. Trátarse de modificaciones no sustanciales. Se consideran modificaciones no sustanciales a: el aumento en las metas asociadas a la capacidad de producción del servicio; el aumento en los metrados; el cambio en la tecnología de producción; el cambio de la alternativa de solución por otra prevista en el estudio de pre inversión mediante el que se otorgó la viabilidad; el cambio de la localización geográfica dentro del ámbito de influencia del PIP; el cambio de la modalidad de ejecución del PIP; el resultado del proceso de selección y el plazo de ejecución.
- b. El monto de inversión total con el que fue declarado viable el PIP es:
 - Menor o igual a S/.3 millones de Nuevos Soles, la modificación no deberá incrementarlo en más de 40% respecto de lo declarado viable.

- Mayor a S/.3 millones de Nuevos Soles y menor o igual a S/.6 millones de Nuevos Soles, la modificación no deberá incrementarlo en más de 30% respecto de lo declarado viable.
 - Mayor a S/.6 millones de Nuevos Soles, la modificación no deberá incrementarlo en más de 20% respecto de lo declarado viable.
- c. No podrán sustentarse en modificaciones sustanciales al PIP, debiendo entenderse por modificaciones sustanciales a las siguientes: el cambio de la alternativa de solución por otra no prevista en el estudio de preinversión mediante el que se otorgó la viabilidad; el cambio del ámbito de influencia del PIP; y el cambio en el objetivo del PIP. Para la aplicación de lo dispuesto en la presente norma entiéndase por ámbito de influencia a la zona geográfica afectada por el problema central sobre el cual interviene un proyecto de inversión pública.
- d. Deberán registrarse en el Banco de Proyectos, a través de la Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato SNIP-16), en el plazo máximo de 03 días hábiles, como requisito previo a la ejecución de las variaciones. Dicho registro tiene carácter de declaración jurada, siendo el órgano que declaró la viabilidad, o quien haga sus veces, el responsable por la información que se registra.

Las variaciones que no se enmarquen dentro de las variaciones anotadas anteriormente, conllevan a la verificación de la viabilidad del PIP que consiste en que el órgano que declaró la viabilidad o el que resulte competente, realice una nueva evaluación del PIP, considerando las modificaciones que tendrá el PIP como requisito previo a la ejecución de dichas modificaciones. Para efectos de la verificación de la viabilidad, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- a. La OPI o la DGPM señalarán la información o estudio adicional, que fuera necesaria.
- b. La OPI o la DGPM, según corresponda, realizan una nueva evaluación del PIP considerando en el flujo de costos, aquellos que ya se hubieren ejecutado y emite el Informe Técnico elaborado de acuerdo al Anexo SNIP-16 y el Formato SNIP-17 respectivo. Si se trata de un Programa de Inversión se debe tomar en cuenta lo señalado en el Anexo SNIP-17.
- c. Si el monto de inversión del PIP, varía de tal forma que correspondería ser evaluado, con un nivel de estudio de preinversión distinto a aquel al que sirvió para declarar su viabilidad, la UF deberá presentar a la OPI, la información correspondiente al nuevo nivel de estudio.

- d. Si el proyecto pierde alguna condición necesaria para su sostenibilidad; se suprimen metas asociadas a la capacidad de producción del servicio o componentes; o, se aumentan o cambian componentes, inclusive si el monto de inversión no varía o disminuye, también corresponde la aplicación de lo señalado en el presente numeral.

- e. En el caso de las verificaciones de viabilidad realizadas por las OPI, deberá remitirse una copia del Informe Técnico a la DGPM, en el plazo máximo de 05 días hábiles de emitido dicho documento.

- f. La DGPM tiene un plazo máximo de 10 días hábiles para registrar en el Banco de Proyectos, las conclusiones y recomendaciones del Informe Técnico de Verificación de Viabilidad, salvo que emita recomendaciones en el marco de lo dispuesto en el Reglamento.

Para efectos de las modificaciones de un PIP, la UE responsable, debe informar sobre las variaciones antes señaladas, al órgano que declaró la viabilidad o al que resulte competente en el momento en que se

produzcan tales cambios, con un plazo mínimo de 20 días hábiles antes de su ejecución.

Si se solicita información o estudios adicionales a la UE, esta deberá coordinar con la UF la elaboración y remisión de la misma.

La OPI o la DGPM, según sea el caso, realizarán el análisis para determinar la existencia de pérdidas económicas que el Estado estaría asumiendo en el caso que la UE ejecute las variaciones sin el registro o evaluación previa dispuestas, informando de ello al órgano de control respectivo, para las acciones que correspondan. (Directiva General del SNIP: 2011).

2.3.7 Evaluación intermedia

La evaluación intermedia es de aplicación obligatoria para los PIP viables con montos de inversión superiores a los S/. 10 millones de Nuevos Soles, así como para aquellos PIP, que se financien con recursos provenientes de una operación de endeudamiento o aval o garantía del Estado. Dicha evaluación es realizada por una agencia independiente contratada por la UE del PIP, cuando se encuentre en la mitad de su cronograma de ejecución de metas físicas. Como parte de tal evaluación,

se deberá tomar en cuenta la línea de base en los aspectos que correspondan.

Los Términos de Referencia de esta evaluación requieren el visto bueno de la OPI que declaró su viabilidad, o de la OPI Sectorial y de la DGPM cuando se trate de los PIP o Programas de Inversión declarados viables. (Directiva General del SNIP: 2011).

2.3.8 Fase de Posinversión

Un PIP se encuentra en la Fase de Posinversión una vez que ha culminado totalmente la ejecución del PIP.

La Fase de Posinversión comprende la operación y mantenimiento del PIP ejecutado, así como la evaluación ex post.

La evaluación ex post es el proceso para determinar sistemática y objetivamente la eficiencia, eficacia e impacto de todas las acciones desarrolladas para alcanzar los objetivos planteados en el PIP. (Directiva General del SNIP: 2011).

2.3.9 Operación y Mantenimiento del PIP

Una vez culminada la Fase de Inversión, se inicia la producción de bienes y/o servicios del PIP. La Entidad a cargo de la operación y mantenimiento del PIP, deberá ejecutar las actividades, operaciones y procesos necesarios para su producción de acuerdo a lo previsto en el estudio que sustentó su declaración de viabilidad.

El responsable de la UE deberá priorizar la asignación de los recursos para realizar un mantenimiento adecuado.

El Órgano Resolutivo correspondiente, deberá velar porque el PIP cuente con un mantenimiento adecuado de acuerdo a los estándares y parámetros especificados. (Directiva General del SNIP: 2011).

2.3.10 Evaluación ex Post

En los PIP cuya viabilidad ha sido declarada sobre la base de un Perfil, la evaluación Ex post la puede realizar una agencia independiente o un órgano distinto de la UE que pertenezca al propio Sector, Gobierno Regional o Local, sobre una muestra representativa de los PIP cuya ejecución haya finalizado.

En el caso de los PIP, cuya viabilidad ha sido declarada sobre la base de un estudio de Pre factibilidad, la evaluación Ex post se deberá realizar a una muestra representativa del total de los PIP cuya ejecución haya finalizado. Dicha evaluación se realiza por la UE a través de una agencia independiente.

Todos los PIP cuya viabilidad ha sido declarada sobre la base de un estudio de Factibilidad, requieren que la evaluación Ex post sea realizada por la UE a través de una agencia independiente. Los Términos de Referencia de esta evaluación Ex post requieren el visto bueno de la OPI que declaró su viabilidad, o de la OPI funcionalmente responsable y de la DGPM cuando se trata de un PIP con endeudamiento declarado viable.

Los estudios de evaluación intermedia y ex post de un PIP no se considera terminado hasta tener conformidad, por parte de la DGPM, que detallará las condiciones bajo las cuales deberán desarrollarse dichas evaluaciones. (Directiva General del SNIP: 2011).

2.3.11 Registros en el Banco de Proyectos

La DGPM establecerá códigos de acceso al Banco de Proyectos sólo para el ingreso de la información y el registro de las evaluaciones y declaraciones de viabilidad.

En ningún caso deberá registrarse nuevamente un mismo proyecto. Si la OPI es informada o, de oficio, detecta la existencia de proyectos duplicados formulados por UF bajo su ámbito institucional, desactivará aquel que constituya la solución menos eficiente al problema identificado. Si los proyectos duplicados han sido formulados por UF de distintos ámbitos institucionales, las OPI de cada ámbito institucional, coordinan la desactivación del PIP menos eficiente, lo comunican a la DGPM para que se proceda a su desactivación.

En el registro del Perfil de un PIP en el Banco de Proyectos, deberá incluirse en la Ficha de Registro del PIP los términos de referencia o el plan de trabajo, según sea el caso, y el Informe de aprobación de la OPI escaneados. En el registro del estudio de Factibilidad en el Banco de Proyectos, deberá incluirse en la Ficha de Registro del PIP los términos de referencia o el plan de trabajo, según sea el caso, y el Informe Técnico

de aprobación del estudio de pre inversión de nivel anterior emitido por la OPI.

La OPI registra y actualiza a las UF de su Sector, Gobierno Regional o Local, directamente en el Banco de Proyectos. Asimismo, la OPI cancela la inscripción de las UF de su Sector, Gobierno Regional o Local, debiendo señalar la UF que asumirá la formulación de los PIP que se encuentren en evaluación y que han venido siendo formulados por la UF cuya inscripción se cancela.

Para el registro de la UE de un PIP, al momento de registrar dicho PIP en el Banco de Proyectos, la UF deberá tener en cuenta si aquella tiene la capacidad técnica y financiera, así como la competencia legal para la ejecución del PIP. En el marco de la evaluación del PIP, el órgano que declara la viabilidad del PIP deberá constatar el cumplimiento de lo antes dispuesto. La presente disposición también es de aplicación a los PIP que cuenten con declaratoria de viabilidad y, por tanto, se encuentren en la Fase de Inversión, en consecuencia, en el caso que se trate de Unidades Ejecutoras pertenecientes a un ámbito institucional distinto al de la UF que formuló el PIP, solamente podrá registrarla si cumple con lo señalado

en la presente disposición y cuenta con la conformidad de la Unidad Ejecutora propuesta.

En los casos en que la Unidad Ejecutora del PIP sea un Gobierno Local no sujeto al SNIP, los registros que correspondan a la OPI Institucional serán de responsabilidad del órgano que declaró la viabilidad del proyecto o del que resulte competente, al momento del registro.

Los Gobiernos Locales sujetos y no sujetos al SNIP pueden celebrar Convenios (Anexo SNIP-11) para la evaluación y de corresponder, declaración de viabilidad de sus proyectos, con el Gobierno Regional en cuya circunscripción territorial se encuentran o con otro Gobierno Local sujeto al SNIP que cuente con OPI y que sea colindante o se ubique en la misma circunscripción territorial de su Gobierno Regional. De ello, deberá informarse a la DGPM.

La DGPM elabora y publica Manuales o Guías Metodológicas para la preparación y evaluación de los estudios de pre inversión. Las OPI podrán proponer a la DGPM dichos Manuales o Guías. (Directiva General del SNIP: 2011).

2.3.12 Vigencia de los Estudios de Preinversión

Una vez aprobados los estudios de pre inversión a nivel Perfil, Pre factibilidad o Factibilidad tendrán una vigencia máxima de tres (3) años, contados a partir de su aprobación por la OPI correspondiente o de su declaración de viabilidad. Transcurrido este plazo sin haber proseguido con la siguiente etapa del Ciclo del Proyecto, el último estudio de preinversión aprobado deberá volver a evaluarse.

Para lo cual, la UF debe actualizar el estudio de preinversión y remitirlo a la OPI correspondiente, el cual realizará una nueva evaluación y comunicará su resultado a la DGPM. Si como consecuencia de esta nueva evaluación el PIP continúa siendo viable, se deshabilitará la viabilidad anterior del PIP con la finalidad de permitir a la UF el registro de la información actualizada en la Ficha de Registro del PIP en el Banco de Proyectos, y a la OPI el registro de la nueva evaluación y nueva declaración de viabilidad, la cual se sujeta a lo dispuesto en las normas vigentes. Caso contrario, corresponderá la desactivación del PIP.

Si como consecuencia de la actualización del PIP, su monto de inversión varía de tal forma que correspondería ser evaluado con un nivel de estudio de preinversión distinto a aquel al que sirvió para declarar su viabilidad, se tendrá que proseguir a ello.

Los estudios definitivos o los expedientes técnicos detallados tienen una vigencia máxima de tres (3) años a partir de su conclusión y se actualiza de igual manera que los estudios de preinversión. (Directiva General del SNIP: 2011).

2.4 Marco Técnico - Normativo del SNIP

Es importante tener presente el marco técnico - normativo y los instrumentos técnicos y metodológicos del SNIP, sin embargo la abultada legislación existente ameritan clasificar, ordenar y referenciar las normas de dicho sistema para facilitar la visión del profesional que se introduce en este sistema tan importante en la Inversión Pública del país.

Se inicia con el tratamiento de las principales normas del SNIP, constituidas por la Ley de creación, el Reglamento y la Directiva General del SNIP. Estos dispositivos se complementan con otras normas que periódicamente son emitidas por el MEF, a través de resoluciones ministeriales y directorales, en su rol como órgano técnico-normativo del SNIP (generalmente las actualizaciones de los denominados “Anexos y Formatos SNIP” y los instrumentos técnicos y metodológicos). También se constituyen normas reguladoras del SNIP los dispositivos emitidos por los distintos sectores del Sector Público, Gobiernos Regionales y Locales,

cuando se ocupan de áreas o temas vinculados a la inversión pública (ejemplos: parámetros sectoriales de formulación o evaluación, planes estratégicos sectoriales multianuales – PESEM y planes de desarrollo concertado – PDC), y que tienen relación con el rol que cumplen como órganos resolutivos del SNIP los titulares o máximas autoridades ejecutivas de estos sectores y niveles de gobierno.

A continuación se consigna una relación referenciada de los más importantes dispositivos reguladores del SNIP, en esta relación también se consigna lo referido a los Anexos y Formatos SNIP y los instrumentos técnicos y metodológicos.

2.4.1 Principales Normas del SNIP

Los tres principales instrumentos normativos del SNIP son la Ley N° 27293 y sus modificatorias, su Reglamento y la Directiva General del SNIP. (Ver tabla 4).

2.4.1.1 Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública Ley N° 27293

Fue publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 28 de junio de 2000; modificada por las Leyes Nos. 28522 y 28802, publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” el 25 de mayo de 2005 y el 21 de julio de 2006, respectivamente y por los Decreto Legislativo Nos. 1005 y 1091,

publicados en el Diario Oficial “El Peruano” el 3 de mayo de 2008 y el 21 de junio de 2008, respectivamente).

La ley tiene como objeto optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los PIP.

El SNIP se sustenta en principios, normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen la Inversión Pública.

La ley contiene las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, de los órganos resolutivos y de las Oficinas de Programación e Inversiones de todos los sectores de la administración pública.

2.4.1.2 Reglamento del SNIP

En vigencia desde el 02 de agosto de 2007 y Modificado por DS N° 038-2009-EF (15 de Febrero de 2009).

2.4.1.3 Directiva General del SNIP

La última Directiva General es la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, que fue Modificada por: R.D. N° 002-2011-EF/63.01 (23 de julio de 2011), R.D. N° 003-2012-EF/63.01(23 de mayo de 2012), R.D. N° 008-2012-EF/63.01 (13 de diciembre de 2012), R.D. N° 003-2013-EF/63.01 (2 de mayo de 2013),

R.D. N° 004-2013-EF/63.01(7 de julio de 2013) y R.D. N° 005-2013-EF/63.01(27 de julio de 2013).

Tabla 4
Normas Principales del SNIP

Norma y Número	Contenido	Fecha de Publicación
Ley N° 27293	Crea el SNIP	28 de junio de 2000
Ley N° 28522	Modificatoria	25 de mayo de 2005
Ley N° 28802	Modificatoria	21 de julio de 2006
D.L. N° 1005	Modificatoria	3 de mayo de 2008
D.L. N° 1091	Modificatoria	21 de junio de 2008
Reglamento de la Ley del SNIP		
D.S. N° 186-2000-EF	Aprueba Reglamento del SNIP	18 de diciembre de 2000
D.S. N° 157-2002-EF	Aprueba nuevo reglamento del SNIP	2 de octubre de 2002
D.S. N° 221-2006-EF	Aprueba nuevo reglamento del SNIP	31 de diciembre de 2006
D.S. N° 102-2007-EF	Aprueba Reglamento del SNIP	19 de julio de 2007
D.S. N° 185-2007-EF	Modificatoria	24 de noviembre de 2007
D.S. N° 038-2009-EF	Modificatoria	15 de Febrero de 2009
Directiva General del SNIP		
R.M. N° 182-2000-ef-10	Directiva General N° 002-2000-EF	
R.D. N° 012-2002-EF-68.01	Directiva General N° 004-2002-EF/68.01	22 de noviembre de 2002
R.D. N° 004-2004/EF-68.01	Directiva General N° 003-2004-EF/68.01	5 de julio de 2004
R.D. N° 002-2007/EF-68.01	Directiva General N° 002-2007-EF/68.01	26 de febrero de 2007
R.D. N° 009-2007/EF-68.01	Directiva General N° 004-2007-EF/68.01	julio de 2007
R.D. N° 003-2011-EF/68.01	Directiva General N° 001-2011-EF/68.01	9 de abril de 2011
R. D. N° 002-2011-EF/63.01	Modificatoria	23 de julio de 2011
R. D. N° 003-2012-EF/63.01	Modificatoria	23 de mayo de 2012
R. D. N° 008-2012-EF/63.01	Modificatoria	13 de diciembre de 2012
R.D. N° 003-2013-EF/63.01	Modificatoria	2 de mayo de 2013
R.D. N° 004-2013-EF/63.01	Modificatoria	7 de julio de 2013
R.D. N° 005-2013-EF/63.01	Modificatoria	27 de julio de 2013

Fuente: Elaboración Propia - MEF

2.4.2 Normas que incorporan Gobiernos Locales al SNIP

En cumplimiento del artículo 2º de la Ley de Creación del SNIP, la incorporación de los Gobiernos Locales al ámbito del SNIP se realiza de manera progresiva y utilizando las siguientes modalidades: por resolución expresa de la DGPM, los que programen concertar una operación de endeudamiento externo para financiamiento de un PIP y voluntariamente: cumpliendo con: a) Tener acceso a internet, b) Compromiso de apoyo del Concejo municipal a la capacitación en formulación y evaluación de PIP, en su gobierno local y c) Tener en su Presupuesto un monto no menor de S/. 4 000 000 en grupo genérico: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros. (En la Tabla 5, se presenta cuatro resoluciones directorales que incorporaron gobiernos locales al SNIP).

Tabla 5
Normas que incorporan Gobiernos Locales al SNIP

Norma y Número	Contenido	Fecha de Publicación
R.D. Nº 007-2003-EF/68.01 (parte pertinente)	Listado de 67 Gobiernos locales que aplican las normas del SNIP	14 de setiembre de 2003
R.D. Nº 005-2005-EF/68.01	Incorporación de 62 Gobiernos locales al SNIP	10 de noviembre de 2005
R.D. Nº 005-2007-EF/68.01(parte pertinente)	Incorporación de 64 Gobiernos locales al SNIP	31 de marzo de 2007
R.D. Nº 003-2011-EF/68.01(parte pertinente)	Incorporación de 51 Gobiernos locales al SNIP	9 de abril de 2011

Fuente: Elaboración Propia - MEF

2.4.3 Normas de delegación de facultades

Son normas que aprueban la delegación de facultades, atribuidas al MEF a través de la DGPM a las OPI de gobiernos regionales y locales, al Superintendente de la SUNAT, a Sedapal, al Director Ejecutivo de FONCODES, a la Secretaría General del Ministerio del Ambiente y a un grupo de Universidades Públicas. (Ver Tabla 6, donde se consigna estos dispositivos legales).

Tabla 6
Normas de Delegación de Facultades

Norma y Número	Contenido	Fecha de Publicación
Resolución Ministerial Nº 314-2007-EF/15.	Aprueba Delegación de las Facultades a las OPI de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.	1 de junio de 2007
Resolución Ministerial Nº 647-2007-EF/15	Modificatoria	26 de octubre de 2007
Resolución Ministerial Nº 133-2009-EF/15	Aprueba Delegación de las Facultades en el SUNAT a autorizar la Fase de Inversión en el Ciclo de Proyectos.	7 de marzo de 2009
R. M. Nº 031-2007-VIVIENDA	Aprueba Delegación de Facultades a Sedapal.	10 de febrero de 2007
Resolución Nº 261-2007-ANR	Aprueban Delegación de Facultades a Universidades Públicas.	28 de mayo de 2007
Resolución Nº 413-2007-ANR		21 de junio de 2007
Resolución Nº 642-2007-ANR		24 de agosto de 2007
Resolución Nº 800-2007-ANR		24 de setiembre de 2007
Resolución Nº 1070-2007-ANR		24 de enero de 2008
Resolución Ministerial Nº 323-2009-MIMDES	Aprueba Delegación de las Facultades en el Director Ejecutivo de Foncodes a autorizar la Fase de Inversión en el Ciclo de Proyectos.	20 de agosto de 2009

Norma y Número	Contenido	Fecha de Publicación
Acuerdo de Directorio Nº 006-2009/002- FONAFE	Aprueba Delegación de Facultades en Sedapal para evaluar y declarar la Viabilidad de los PIPS en Saneamiento hasta por 15 Millones de Soles; y la faculta para autorizar la Fase de Inversión en el Ciclo de Proyectos.	13 de marzo de 2009
R.M. Nº 277-2009-MINAM	Aprueba Delegación de Facultades en la Secretaría General en las Materias que sean de Delegación y que se encuentran señaladas en la Ley del SNIP.	15 de enero de 2010

Fuente: Elaboración Propia - MEF

2.4.4 Normas para proyectos que involucran Cooperación Técnica Internacional

Este tipo de normas del SNIP regulan el tratamiento de PIP que se relacionan de manera específica con la Cooperación Técnica Internacional. (En la Tabla 7 se presenta los dispositivos legales respecto a este tópico).

Tabla 7
Normas para proyectos que involucran Cooperación Técnica Internacional

Norma y Número	Contenido	Fecha de Publicación
Resolución Directoral Ejecutiva Nº 126-2004-APCI-DE	Aprueba Directiva para el Tratamiento de los PIP enmarcados en el SNIP que Involucran Cooperación Técnica Internacional.	18 de marzo de 2004
Resolución Directoral Ejecutiva Nº 006-2008-APCI-DE	Modificatoria	29 de enero de 2005

Fuente: Elaboración Propia - MEF

2.4.5 Normas para emergencias y desastres

Son normas para atender zonas afectadas por desastres de gran magnitud y/o desastres naturales. (La relación de dispositivos legales se presenta en la Tabla 8).

Tabla 8
Normas del SNIP para Emergencias y Desastres

Norma y Número	Contenido	Fecha de Publicación
Decreto Urgencia N° 015-2010	Establece medidas para realización de Actividades Urgentes y Oportunas en las Zonas afectadas por Desastres de Gran Magnitud.	21 de febrero de 2010
Decreto de Urgencia N° 030-2010	Modificatoria de anterior	23 de abril de 2010
Decreto de Urgencia N° 035-2010	Modificatoria de anterior	6 de mayo de 2010
Resolución Directoral N° 003-2010-EF/68.01	Disposiciones aplicables a los PIP para la Reconstrucción de la Infraestructura Pública dañada por los Desastres Naturales ocurridos en departamentos de Cusco, Apurímac, Ayacucho y Huancavelica.	30 de marzo de 2010
Ley N° 29628, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011. Parte pertinente.	Establece Reserva de Contingencia para Emergencias y Desastres.	9 de diciembre de 2010
Resolución Ministerial N° 040-2011-EF/68.01.	Aprueba Disposiciones para aplicación de la 3ra. Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29628	22 de enero de 2011
Resolución Ministerial N° 040-2011-EF/15. Directiva N° 001-2010-EF/68.01 Actualizada.	Aprueba Directiva del Procedimiento Simplificado para Determinar la Elegibilidad de los PIP de Emergencia ante la Presencia de Desastres de Gran Magnitud. (Fichas Técnica y de Ejecución, Formato de Elegibilidad e Instructivos)	22 de enero de 2011
R. Ministerial N° 040-2011-EF/15. Directiva N° 002-2010-EF/68.01 Actualizada	Aprueba Directiva que establece criterios y procedimientos para uso de recursos a que se refiere la tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29628.	22 de enero de 2011

Fuente: Elaboración Propia - MEF

2.4.6 Normas para Registro de Especialistas

Se refiere a normas que regulan la inscripción y promoción de servicios especializados en la formulación y evaluación de PIP, a través del establecimiento del Registro de Especialistas en Proyectos de Inversión (REPIP). (En la Tabla 9, se consigna estos dispositivos legales al respecto).

Tabla 9
Normas para Registro de Especialistas en Proyectos de Inversión Pública (REPIP)

Norma y Número	Contenido	Fecha de Publicación
Decreto Legislativo N° 1091	Promueve los Servicios Especializados en elaboración de Estudios de Preinversión y Evaluación de PIP y modifica la Ley N° 27293, Ley del SNIP	21 de junio de 2008 (vigente desde el 8 de julio de 2009)
Resolución Directoral N° 005-2009-EF/68.01, que aprueba Directiva N° 002-2009-EF/68.01	Aprueba Directiva que establece Requisitos y Procedimientos para la acreditación en el Registro de Especialistas en Proyectos de Inversión	7 de julio de 2009
Resolución Directoral N° 004-2010-EF/68.01	Modificatoria	17 de abril de 2010
Resolución Directoral N° 001-2011-EF/68.01	Modificatoria	11 de febrero de 2011

Fuente: Elaboración Propia - MEF

2.4.7 Normas para la Evaluación de Declaratorias de Viabilidad

Son dispositivos legales que regulan las tareas de la evaluación de los PIP y las declaraciones de viabilidad de los mismos. (La relación de las normas se presenta en la Tabla10).

Tabla 10
Normas para la Evaluación de las Declaratorias de Viabilidad otorgadas en el Marco del SNIP

Norma y Número	Contenido	Fecha de Publicación
Res. Directoral Nº 001-2010-EF/68.01.	Aprueba Instrumentos Metodológicos para la Evaluación de las Declaratorias de Viabilidad otorgadas en el Marco del SNIP.	4 de febrero de 2010
	Anexo 01.- Metodología para la Evaluación de las Declaratorias de Viabilidad otorgadas por los Órganos Competentes del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el Marco del SNIP	
	Anexo 02.- Metodología para el Diseño Muestral para la Evaluación de las Declaratorias de Viabilidad otorgadas en el Marco del SNIP.	

Fuente: Elaboración Propia - MEF

2.4.8 Normas para el Inventario de Proyectos de Inversión

Son normas del SNIP que tienen como finalidad contar con un Inventario de los PIP culminados y no culminados. Las normas mencionadas se presentan en la Tabla 11.

Tabla 11
Normas para el Inventario de Proyectos de Inversión Pública

Norma y Número	Contenido	Fecha de Publicación
R.D. Nº 005-2010-EF/68.01. Directiva Nº 004-2010-EF-68.01	Aprueba Directiva que establece Disposiciones para la Elaboración de PIP Culminados y No Culminados	7 de mayo de 2010
Resolución Directoral Nº 002-2011-EF/68.01	Modificatoria	18 de febrero de 2011

Fuente: Elaboración Propia - MEF

2.4.9 Normas para PIP de Mancomunidades Municipales y de Influencia Interregional

Son normas que sirven para la formulación y evaluación de los proyectos que se elaboran y revisan en un ámbito intermunicipal o interregional, al ser dos o más gobiernos regionales o municipales involucrados en un determinado proyecto. (Las normas se presentan en la Tabla 12).

Tabla 12
Normas para PIP de Mancomunidades Municipales y de Influencia Interregional

Norma y Número	Contenido	Fecha de Publicación
Resolución Directoral Nº 006-2010-EF/68.01	Aprueba Formatos del SNIP para las Mancomunidades	16 de junio de 2010
	Formato SNIP-01A – Inscripción de U F de la Mancomunidad Municipal en el B P; el cual debe ser remitido a la DGPM, debidamente suscrito por el Responsable de la OPI que evalúa los proyectos de la Mancomunidad Municipal.	
	Formato SNIP-02A – Registro de la OPI – Mancomunidad Municipal en el B P; el cual debe ser remitido a la DGPM, debidamente suscrito por el Gerente General de la Mancomunidad Municipal. Cuando resulte aplicable el literal a) numeral 27.3 del artículo 27º del Reglamento de la Mancomunidad Municipal, además, deberá adjuntarse copia del Acta del Acuerdo del Consejo Directivo de la Mancomunidad Municipal.	
Resolución Directoral Nº 007-2010-EF/68.01, que aprueba la Directiva Nº 005-2010-EF/68.01	Aprueba Directiva del SNIP para PIP de Influencia Interregional.	23 de junio de 2010
	Formato SNIP 01B – Inscripción de U F – Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Interregional en el B P, el cual debe ser remitido a la DGPM, debidamente suscrito por el Responsable de la OPI que evalúa los proyectos de alcance interregional.	
	Formato SNIP 02B – Registro de la OPI de la Junta de Coordinación Interregional en el B, el cual debe ser remitido a la DGPM, debidamente suscrito por el representante de la Presidencia Colegiada de la Junta de Coordinación Interregional.	

Fuente: Elaboración Propia - MEF

2.4.10 Anexos SNIP

Los Anexos del SNIP comprenden una relación de documentos vinculados al SNIP para tenerse en cuenta en la elaboración, evaluación ex ante y ex pos. Estos documentos son actualizados periódicamente por la DGPM del MEF. (En la Tabla 13 se presenta la relación de ellos).

Tabla 13
Anexos del Sistema Nacional de Inversión Pública

Anexo	Descripción
Anexo SNIP 01 :	Clasificador Funcional Programático
Anexo SNIP 02:	Aplicativo informático del Banco de Proyectos - Procedimientos
Anexo SNIP 03 :	Clasificador Institucional del SNIP
Anexo SNIP 04 :	Clasificador de Responsabilidad Funcional del SNIP
Anexo SNIP 05A :	Contenidos Mínimos - Perfil para declarar la viabilidad del PIP
Anexo SNIP 05B :	Contenidos Mínimos - Perfil
Anexo SNIP 06:	Contenidos Mínimos Perfil para Programas de Inversión
Anexo SNIP 07 :	Contenidos Mínimos – Factibilidad para PIP
Anexo SNIP 08 :	Contenidos Mínimos – Factibilidad para Programas de Inversión
Anexo SNIP 09 :	Parámetros y Normas Técnicas para Formulación
Anexo SNIP 10 :	Parámetros de Evaluación
Anexo SNIP 11:	Modelo de Convenio para la Evaluación de PIP de Gobiernos Locales sujetos al SNIP
Anexo SNIP 12 :	Modelo de Convenio para la formulación y evaluación de PIP de Gobiernos Locales no sujetos al SNIP.
Anexo SNIP 13 :	Modelo de Convenio para la formulación de PIP de competencia municipal exclusiva
Anexo SNIP 14 :	Perfil Profesional del Responsable de OPI
Anexo SNIP 15 :	Modelo de Acuerdo de Concejo Municipal para incorporación al SNIP.
Anexo SNIP 16 :	Pautas para la Elaboración de Informes Técnicos
Anexo SNIP 17 :	Pautas para la verificación de viabilidad de Programa de Inversión
Anexo SNIP 18 :	Lineamientos para la evaluación de las modificaciones en la Fase de Inversión de un PIP

Anexo	Descripción
Anexo SNIP 20 :	Contenidos Mínimos específicos para estudios de Perfil de PIP de Rehabilitación de Carreteras.
Anexo SNIP 21 :	Modelo de Acta de Sesión de Comité de Seguimiento
Anexo SNIP 22 :	Lineamientos para PIP mediante APP cofinanciada
Anexo SNIP 23 :	Pautas para los términos de referencia o planes de trabajo para la contratación o elaboración de estudios de preinversión.
Anexo SNIP 24 :	Pautas para la Elaboración del Informe de Cierre.
Anexo SNIP 25 :	Lineamientos para la Aplicación del Numeral 27.6 del Artículo 27º de la Directiva General del SNIP, Directiva 001-2011-EF/68.01.
Anexo SNIP 26 :	Lineamientos para la conformación de programas de inversión en el marco del SNIP.

Fuente: Elaboración Propia - MEF

2.4.11 Formatos SNIP

Los formatos del SNIP son formularios utilizados en el proceso de gestión de los PIP dentro del SNIP. Figuran en la página web del SNIP. (Se presentan en la Tabla 14).

Tabla 14
Formatos del Sistema Nacional de Inversión Pública

Formato	Descripción
Formato SNIP 01 :	Inscripción UF en el Banco de Proyectos
Formato SNIP 02 :	Inscripción de OPI en el Banco de Proyectos
Formato SNIP 03 :	Ficha de Registro de PIP
Formato SNIP 04 :	Perfil Simplificado del PIP Menor – Instructivo
Formato SNIP 05 :	Ficha de Registro de Programa de Inversión
Formato SNIP 06 :	Evaluación del PIP Menor
Formato SNIP 07 :	Solicitud de Declaración de Viabilidad de Programa de Inversión o PIP financiado con recursos provenientes de operaciones de endeudamiento.
Formato SNIP 08 :	Solicitud de Conformación de Conglomerado
Formato SNIP 09 :	Declaración de Viabilidad de Proyecto de Inversión Pública.
Formato SNIP 10 :	Declaración de Viabilidad de PIP por la DGPM
Formato SNIP 11 :	Declaración de Viabilidad de Programas de Inversión
Formato SNIP 12 :	Declaración de Viabilidad de PIP incluido en Conglomerado Autorizado
Formato SNIP 13 :	Autorización de Conglomerado
Formato SNIP 14 :	Ficha de Registro del Informe de Cierre
Formato SNIP 15 :	Informe de Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado de PIP Viable
Formato SNIP 16 :	Registro de Variaciones en la Fase de Inversión – Instructivo
Formato SNIP 17 :	Ficha del Informe de Verificación de Viabilidad – Instructivo
Formato SNIP 18 :	Seguimiento a la relación de PIP Priorizados
Formato SNIP 19 :	Ficha de Seguimiento del Proyecto
Formato SNIP 20 :	Registro de la Entidad, Empresa o U.E. con facultades delegadas

Fuente: Elaboración Propia - MEF

2.4.12 Instrumentos Técnicos y Metodológicos del SNIP

Tabla 15
Instrumentos Técnicos y Metodológicos del SNIP

Tipo de Instrumento	Instrumentos
Lineamientos de Política y Planes Estratégicos	Marco Macroeconómico Multianual 2012-2014 Política y Estrategia Nacional de Riego en el Perú (R.M. N° 498-2003-AG) Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM) Planes de Desarrollo Concertado Regionales (PDCR) Planes de Desarrollo Concertado Locales (PDCL)
Instrumentos Técnico - Metodológicos Generales	Guía de Orientación (Perfil) Guía Metodológica General (Perfi I) Pautas para la Incorporación del Análisis de Riesgo en PIP (R.D. N° 009-2007-EF/68.01). Protocolo de Evaluación (R.D. N° 005-2008-EF/68.01). Parámetros de Evaluación (Anexo SNIP 10) Conceptos y Terminología para Evaluación Ex - Post de Proyectos de Inversión Pública Instrumentos Metodológicos para la Evaluación de las Declaratorias de Viabilidad otorgadas en el marco del SNIP (R.D. N° 001-2010-EF/68.01)
Instrumentos Técnico - Metodológicos Sectoriales	Guías por Tipo de PIP: Electrificación Rural (R.D. N° 009-2007-EF/68.01). Universidades (R.D. N° 009-2007-EF/68.01). Caminos Vecinales (R.D. N° 007-2007-EF/68.01). Educación (R.D. N° 006-2005-EF/68.01). Salud (R.D. N° 002-2006-EF/68.01). Saneamiento Básico en el Ámbito Rural (R.D. N° 008-2007-EF/68.01) y Saneamiento Básico en el Ámbito de Pequeñas Ciudades (R.D. N° 008-2007-EF/68.01). Residuos Sólidos Municipales (R.D. N° 007-2008-EF/68.01). Riego Menor y Riego Grandes y Medianos. Protección y/o Control de Inundaciones en Áreas Agrícolas o Urbanas (R.D. N° 009-2007-EF/68.01). Pautas para PIP de Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial (R.D. N° 005-2006-EF/68.01). Pautas para PIP orientados a mejorar la competitividad de cadenas productivas (R.D. N° 005-2008-EF/68.01). Guía para Evaluación Ex Post de PIP de Riego Grandes y Medianos.

Tipo de Instrumento	Instrumentos
	<p>Casos Prácticos (Perfiles)</p> <p>Caminos Vecinales. Infraestructura Educativa (PIP Menor). Infraestructura para Salud (PIP Menor). Educación Inicial (PIP Menor). Agua Potable y Saneamiento. Infraestructura de Riego Menor. Pistas y Veredas. Electrificación Rural. Implementación de Espacios Deportivos.</p>

Fuente: Elaboración Propia - MEF

2.5 Los Sistemas Nacionales de Inversión Pública en América Latina

La situación de los sistemas nacionales de inversión pública en América Latina y el Caribe que se describen a continuación son resultado de los dos últimos encuentros que sobre el particular se han realizado en Lima, el 15 y 16 de octubre de 2009, “El Encuentro de los Sistemas Nacionales de Inversión Pública de América Latina y el Caribe y el III “Seminario de la Red de Sistemas Nacionales de Inversión Pública en América latina y el Caribe” realizado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en Bolivia entre el 8 y 9 de mayo de 2013. Esta Red fue formada en Lima el 2010, para promover la capacitación y transparencia, el intercambio de experiencias, mejorar la gestión y compartir los avances en materia de Inversión Pública de los países miembros, extractado de (Contreras E. 2010).

Tabla 16
Análisis Institucional del SNIP en América Latina

PAÍS	MINISTERIO DE ECONOMÍA O HACIENDA	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
ARGENTINA	X	
BOLIVIA		X
CHILE		X
COMBIA		X
COSTA RICA		X
ECUADOR		X
GUATEMALA		X
HONDURAS	X	
NICARAGUA	X	
PARAGUAY		X
PERÚ	X	
REP. DOMINICANA		x
TOTAL	4	8
100,00	33,33	66,67

Fuente: III “Seminario de la Red de Sistemas Nacionales de Inversión Pública en América latina y el Caribe”

El señor Roberto García López, Secretario Ejecutivo de la Comunidad de profesionales y Expertos en Latinoamérica y el Caribe en Gestión para Resultados en el Desarrollo (**CoPLAC-GpRD**) entregó el resultado de una encuesta realizada a Directores de Inversión Pública en América latina y el Caribe en el primero de los encuentros nombrados, presentando el análisis institucional, donde están ubicados los SNIP, En la Tabla 16 se presenta la ubicación de las oficinas de SNIP, se aprecia que el 67% estaban en los Ministerios de Planificación y 33% en los de Economía.

Tabla 17
Instrumentos de Planificación y Presupuesto en América Latina

INSTRUMENTO	2008	2012
Planificación a Largo Plazo	5	9
Planificación Mediano Plazo	13	16
Presupuesto Basado en Resultados	1	4
Marco Fiscal de Mediano Plazo	10	15

Fuente: III “Seminario de la Red de Sistemas Nacionales de Inversión Pública en América latina y el Caribe”

La encuesta dio datos sobre los instrumentos de la Planificación y Presupuesto por resultados de mediano y largo plazo, que vienen utilizando estos países. Los que han incorporado presupuestos por resultados, que en el año 2008 solo Chile utilizaba esta metodología, ahora son 4 y 3 países pronto lo van a implementar. En la Tabla 17 se aprecia un avance en la utilización de estos instrumentos en la gestión de Planificación y Presupuesto en estos países.

Para iniciar el tratamiento de los SNIP en América Latina, se hace necesario partir de analizar las tendencias de la Planificación a largo plazo, en la actualidad esta disciplina se encuentra de vuelta, porque fue dejada en la década de los 80, ya que los desequilibrios macroeconómicos que se gestaron en la región llamaron la atención de

los gobiernos, una vez superados, se consiguió la disminución de la deuda externa, el incremento de la captación tributaria, pero estos logros económicos no se tradujeron en logros sociales, con la crisis económica mundial del 2009, se potenciaron los problemas derivados del cambio climático, las agendas de bienestar social por reducir los desequilibrios sociales, avances de la administración pública y la reprimarización de las exportaciones permitió un auge del crecimiento en los países de AL, pero el problema es la sostenibilidad del crecimiento, se propone realizar un cambio de matriz productiva para ello los países reconstruyen sus sistemas de Planificación a LP, donde la prospectiva se integra a los planes de gobierno, existen acuerdos políticos y procesos de concertación ciudadana, la presencia de lo ambiental y la sostenibilidad es muy variable, existencia de visiones a LP que se asocian a mejoramiento de la gestión pública y a la consolidación de los sistemas de planificación. Advierte que el mundo está pensando y construyendo el futuro, lo que no sucede en AL; el papel de la inversión desde la óptica regional debe fortalecer la integración con proyectos de desarrollo de infraestructura.

Von Horoch J. (2013) exposición en el III “Seminario de la Red de Sistemas Nacionales de Inversión Pública en América latina y el Caribe” realizado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en Bolivia, es

especialista líder en modernización del Estado presento una herramienta desarrollada por el BID, que es el Mapamérica, que tiene un acceso fácil y centralizado a la información amigable de los proyectos a través de la internet, comunica el trabajo del BID, facilita la colaboración de los actores de los proyectos, permite involucrar a los ciudadanos en el monitoreo, presenta en forma ordenada y sistemática los resultados obtenidos y da a conocer iniciativas a ser compartidas, el primer país en incorporarse ha sido Colombia.

Los sistemas de inversión pública están integrados con el SIAF utilizando las TI actuales, pero existen limitaciones que se pueden resumir en: Divorcio con la Planificación y el ciclo presupuestario impide que objetivos de desarrollo determinen el nivel del gasto; el uso de métodos técnico/automatizados es limitado por restricciones al gasto y débil marco legal del SIAF; falta de metas y objetivos claros medibles en el presupuesto limita uso óptimo de los recursos públicos.

Rodríguez Álvarez J. (2013), expresó que en la administración pública, hay una falta de calidad en los proyectos, debido a sobrecostos y retrasos en la ejecución de los PIP, añadió que existen desfases verticales entre demanda y oferta, y horizontales por las diferencias de los beneficiarios

donde la política influye en la inversión desigual, a nivel mundial se nota que la mitad de la inversión se convirtió en activos productivos.

2.5.1. Argentina

Barbeito, M. (2013) indicó que el SNIP se inició en 1994 y está insertado al sistema presupuestario y al financiamiento externo, existe también la Secretaria de Política Económica de Planificación del Desarrollo, aunque no se tiene un Plan Estratégico Global, pero existen en algunos planes sectoriales. Los proyectos más grandes se incorporan en el Presupuesto, priorizados según los siguientes criterios: por equipamiento básico mínimo para el funcionamiento habitual del organismo; por reposición en ejecución; por ampliación y mejoramiento en ejecución; por preferentes a iniciar, de reposición o ampliación, o en estado de factibilidad; por reposición a iniciar y por proyectos con mayor puntaje (por contribución a política (2 puntos), temporalidad (1), por calidad del proyecto: rentabilidad/efectividad (1), contribución al empleo (4), desarrollo a proveedores (2)). Los proyectos se ejecutan luego de haber obtenido la aprobación o viabilidad.

Existe una demanda de inversión a nivel nacional para el año 2013 de US\$ 25 825 millones en 2 976 proyectos, sin tomar en cuenta la inversión

en provincias y empresas públicas, Se trabaja con 32 personas (15 sectorialistas en análisis de proyectos), existen 218 oficinas responsables (171 de Administración nacional y 47 empresas públicas y otros).

2.5.2. Bolivia

Rodríguez, H. (2013) Vice Ministro de Inversión Pública y Financiamiento Externo, expresó que Bolivia desde el 2010 apunta a trabajar en una estrategia de LP al 2025. En 2012 se ejecutó el 89% de la inversión. El estado es el principal actor del desarrollo, ejerce el control y dirección de la economía. Los recursos naturales deben estar manejados por el Estado, para lograr su industrialización debe:

Conducir el proceso de planificación económica y social con participación y consulta ciudadana.

Dirigir la economía y regular la producción, distribución y comercialización de los Bienes y Servicios.

Ejercer la dirección y control de los sectores estratégicos,

Promover la integración de la economía plural (pública, privada, comunitaria y cooperativa)

Formular el Plan General de Desarrollo y establecer estrategias de inversión y financiamiento.

Elaborar políticas presupuestarias sobre la base de estrategias del desarrollo nacional

El comportamiento de la inversión pública fue:

2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
639	585	500	602	629	879	1005	1351	1439	1521	2182	2897	3807

Ampliada la cobertura, se está haciendo énfasis en la calidad de la inversión, para ello se estableció el sistema de inversión y financiamiento del desarrollo (SEIF-D).

Los Planes de desarrollo de MP y LP, consideran una programación y un presupuesto plurianual de la inversión pública, donde actualmente se encuentran 35 000 proyectos, que son clasificados en PIP mayores, medianos y pequeños con un Banco de Proyectos que permite hacer un seguimiento del avance físico y financiero de los PIP. También se está trabajando con una programación de inversiones por resultados

2.5.3. Brasil

El Director de Programas de Infraestructura del SOF José Roberto Fernández Junior, inició la exposición indicando que Brasil vive un momento exitoso, tiene una economía sólida, con estabilidad de precios,

solidez fiscal y menor vulnerabilidad externa, el mercado interno dinámico y en crecimiento, permitió una mayor resistencia a la crisis internacional, permite su inserción en el mercado internacional como exportador y como destino de inversiones; ello ha permitido la refinanciación de prioridades del gasto público con énfasis en la inversión y en alianza con el sector privado. Destaca el Programa de Aceleración del Crecimiento (PAC) que incluye Mi casa, Mi vida, Presal, la copa 2014 y los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos de 2016. Brasil no tiene problemas administrativos en la ejecución de la inversión pública,, pues la Oficina de Inversión y Presupuesto es la misma. Se tiene los siguientes criterios de evaluación:

Verde (Adecuado): Proyectos al día.

Amarillo (Atención): Proyectos al día con riesgo potencial.

Rojo (Preocupación): Proyectos con atraso, elevado riesgo.

Se han simplificado los informes de medio ambiente y las licitaciones de las contrataciones. El PAC 2007-10 ejecutó un 94,1% de los US\$ 329 mil millones programados y el PAC 2011-14, viene ejecutando el 40,4% a setiembre de 2012 de los US\$ 477 mil millones programados. En el proyecto Mi casa, se ejecutaron 1 millón de viviendas y en el segundo proyecto se ha programado 2 millones de viviendas, que lo ejecuta el sector privado y financiado por el sector público. Brasil tiene una

planificación a Largo Plazo con planes, programas y acciones plurianuales y presupuestos anuales.

2.5.4. Chile

El jefe de gabinete de MIDEPLAN Patricio Borgoño, dijo que recientemente, se ha cambiado el nombre a Ministerio de Desarrollo Social. El Sistema Nacional de Inversión norma y rige la inversión pública en Chile se enmarca en el nuevo ministerio de Desarrollo Social. El SNIP trabaja con los Ministerios de Desarrollo Social (Evaluación Ex – ante y Ex – post) y de Hacienda (formulación y ejecución presupuestal). En el SNIP se tiene 4 avances tecnológicos:

Sistema de Evaluación Ex-post simplificada. El grado de cumplimiento de los procesos y procedimientos técnicos y administrativos planteados ex - ante. Contribución al logro de políticas públicas, acciones correctivas y generar información para el proceso continuo. Están trabajando en crear líneas base para la evaluación a LP para proyectos de mayor inversión. Se evaluaron el 100% (619) PIP de 2012.

El Tablero de Gestión de Iniciativas, brinda información sobre las iniciativas de proyectos y permite ver que institución es la que está demorando en darle el curso correspondiente.

Datamart, se tiene información en el Banco Integrado de Proyectos por regiones, por municipios, que permiten comparar las diferentes etapas de los PIP y determinar qué región o municipio tiene problemas, para lo cual se programa capacitación en las áreas que necesitan apoyo.

La supervisión se realiza a través de los instrumentos señalados.

2.5.5. Colombia

Trabaja con el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP), donde figura todo el ciclo del proyecto, Cuenta con el BPIN, en donde se registraron los 1 346 PIP en el 2010. La oficina de Programación asigna recursos a cada PIP, los que se reflejan en el Plan Operativo Anual Integrado y en el Presupuesto General de la Nación. En la ejecución se administra los recursos y con SPI se realiza un seguimiento mensual a los proyectos. Ahora se controla el 100% de la inversión nacional, pero no controla los niveles regional y local.

2.5.6. Costa Rica

El Director de Inversiones del MIDEPLAN Francisco Tula Martínez, afirmó que Costa Rica tiene un marco legal normativo sólido, se tiene un plan de desarrollo que establece el SNIP a través del MIDEPLAN. Los componentes del SNIP son:

Normas técnicas, lineamientos y procedimientos. Tienen una guía general y ocho específicas, Se está requiriendo una Metodología sobre el cálculo de Precios Sociales

Metodología de Formulación y Evaluación de Proyectos.

BP de Inversión Pública: tiene 1 543 PIP.

Plan Nacional de Inversión Pública.

Capacitación.

2.5.7. Guatemala

El Director de Inversión Pública Sr. Otto Rolando Gonzales, dijo que en los 334 municipios de Guatemala, se cuenta con una Dirección de Planificación, pero la mayoría de funcionarios no tienen formación universitaria, carecen de formación en formulación y evaluación de proyectos, por lo que tienen deficiencias. En 2012 tienen recursos por

US\$ 229 489 100 que son el 51,5% de la inversión total del país, en 2 483 PIP. Para 2012 tienen recursos por US\$ 241 715 000 que son el 38,2% de la inversión total del país, 2 431 PIP. Faltan recursos para contratación de consultores para la elaboración de guías, no se ha buscado cooperación técnica internacional.

En Guatemala se tiene una Guía General de Formulación y Evaluación de proyectos, una guía de seguimiento, una guía que proporciona precios sombra, fundamentos y enfoques para su cálculo y un manual de formulación y evaluación de proyectos. Hay capacidad limitada en profesionales y los cambios de gobierno hacen que se pierda los avances conseguidos.

2.5.8. Honduras

La Directora General de Inversión de la Secretaría de Finanzas Jackeline Molina, indicó que Honduras tiene una ley de Asociación Promoción Público Privado. Coalianza de Coordinación Asociación Promoción Público Privado, estos PIP deben pasar por los requerimientos del SNIP.

2.5.9. Méjico

El Titular de la Unidad de Inversiones de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público Úrsula Carreño, indicó que esta Unidad se encuentra al interior de Presupuesto y no se tiene problema de presupuesto. Se tiene una normatividad clara y moderna que aplica riesgos estándares y específicos en la asociación entre el sector público y privado, indicando cuales les toca al público, cuales al privado y cuales son riesgos compartidos.

Se tiene tres clases de PIP: Los PIP Puros que se financian (Hospital) de Público/privados por concesión (pistas) y asociación publica/privado.

Se aprueban según la rentabilidad social a través de tres criterios el índice de elegibilidad, el análisis de riesgos y el valor por el dinero. Los PIP se evalúan y se presentan a la cámara de diputados que son los que finalmente los incorporan al presupuesto.

2.5.10. Nicaragua

La Directora de Inversiones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Ivania Portocarrera, expresó que la DG de IP se encarga de las iniciativas

y todas las etapas hasta la certificación técnica de proyectos y la DG de PP se encarga del presupuesto de la república. El SNIP es el soporte informático que se respalda en la Ley de Administración Financiera. La DG de IP revisa el proyecto una vez que lo ha recibido en forma completa y si necesita reformulación y persisten las incompatibilidades, brinda el asesoramiento, luego se dictamina para ejecución o para factibilidad, se tiene las fechas de todo el proceso, que sirve para ver si los tiempos están de acuerdo a lo programado, ello ha permitido mejorar el nivel de presupuesto ejecutado. Se castiga el atraso financiero en el presupuesto de cada PIP. El público solo accede a los proyectos dictaminados.

2.5.11. Panamá

El Director de Inversión Pública Norman Arauz y el Director de IDEA Internacional Juan Abreu es una organización canadiense que capacita para la formulación y evaluación de proyectos y el SNIP en Panamá se halla avanzado y con capacitación externa.

2.5.12. Paraguay

El Director de Inversiones Britz, P. (2013) indicó que el SNIP se implementó en julio 2012 y en diciembre se ha aprobado un fondo de inversión pública. Se tiene un Sistema de Monitoreo y Evaluación de Gestión Pública (SIMEG). Las fuente financieras son 60% Deuda externa, 9% Donaciones y 31% recursos propios. El Ministerio de Hacienda (Evalúa los PIP) y la Secretaría Técnica de Planificación. Existen cuatro puntos básicos para el manejo de la Inversión: Planes y Políticas Nacionales, Regionales y Municipales; Planes Plurianuales y Anuales de Inversión Programas y Proyectos; Planes Operativos Anuales y el Plan General Nacional. Todo ello se monitorea y evalúa. A través de la matriz de Marco Lógico y el Plan Operativo y la Evaluación de Impacto se hace el seguimiento de los PIP.

2.5.13. República Dominicana

El Director General de Inversión Pública Hernández, M. (2013) relató que en 1962 se creó la Junta Nacional de Planificación, la ley salió en 1965 y se reglamentó a los 38 años, en 2003 se tuvo una crisis económica muy profunda que no permitió se cumpla la estrategia de reducción de la

pobreza planteada en 2002. En 2006, se crea una nueva ley de Planificación con sus instrumentos como: presupuestos plurianuales y en 2012 la Estrategia Nacional de Desarrollo, es la biblia de la República Dominicana, con sus planes, programas macroeconómicos y presupuestos anuales o de corto plazo y sus correspondientes de MP. El SNIP tiene que ver con el plan Plurianual de 4 años, pues la ley dice que ningún proyecto entra si no está en el plan, o sea que la coordinación de plan y presupuesto se ha facilitado por el marco legal, un protocolo entre Economía – Hacienda, que ha permitido conversar a los dos ministerios y el módulo interface entre el SNIP/MGMP.

2.5.14. Uruguay

El Coordinador Estrategia de Desarrollo y Políticas de Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP Pavel, J. expresó que la OPP firmó un convenio para capacitación en formulación y evaluación de proyectos con la Universidad de la República. El SNIP es una herramienta de Planificación, que ayuda al proceso de presupuesto por resultados. Tiene precios sociales estimados para la evaluación social.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. TIPO DE LA INVESTIGACIÓN

Por la finalidad que se persigue en el presente trabajo de analizar y describir la inversión del GRT y determinar el incumplimiento de plazos y montos de inversión en los PIP presentados al SNIP. Se procedió a su distribución espacial realizando una descripción comparativa del programa de inversiones formulado, ejecutado y la inversión aprobada en los estudios de pre inversión de los PIP declarados viables por las OPI del GRT en la década de 2001 – 2010 dentro del marco del SNIP, sistema que se orienta a racionalizar el gasto para promover el desarrollo económico y social de la región Tacna. El estudio coincide con una investigación aplicada de acuerdo a la clasificación que persiguen Ander Egg y Bunge. Este tipo de estudios aunque “dependen de los descubrimientos y avances de la investigación básica y se enriquece con ellos” se caracteriza en la aplicación, utilización y consecuencias prácticas de los conocimientos. En este sentido, de acuerdo al problema y al tipo de

conocimiento a lograr, se identificó el tipo de estudio como una investigación de tipo descriptivo. Según Hernández Sampieri R., Fernández, C.; Baptista, P. (2013), este tipo de investigación descriptiva va más allá de la simple explicación de variables.

“ (...) miden de manera más bien independiente los conceptos o variables, a los que se refieren”. “Desde el punto de vista científico describir es medir. Esto es, en un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas de manera independiente, para así (valga la redundancia) describir lo que se investiga”.

3.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Para la contrastación de las hipótesis en el presente estudio se realizó un Diseño No Experimental, investigación donde los datos se han obtenido directamente de la realidad, objetivo del estudio, sin manipular deliberadamente las variables, lo que se hizo es observar el fenómeno tal como se dio en su contexto natural, después de analizarlos, no se construye ninguna situación. En la investigación no Experimental las variables independientes ya han ocurrido y no pueden ser manipuladas, el investigador no tiene control directo sobre dichas variables, no puede influir en ellas porque sucedieron, igual que sus efectos. La inferencia sobre las relaciones se observa tal y como se han dado en el contexto natural.

En la primera parte del análisis, el diseño es transaccional descriptivo, porque la recolección de los datos o la descripción de las variables, su análisis, evaluación e interpretación se dio en un momento único.

Sin embargo en el desarrollo de la última hipótesis, se trabajó con un diseño longitudinal panel, es longitudinal, debido a que la misma muestra se midió en dos tiempos (31/12/2011 y 30/06/2013) y es de panel porque la medición incluyó a la misma muestra de los 243 PIP seleccionados.

De acuerdo al propósito de la investigación, naturaleza de los problemas y objetivos formulados en el trabajo, el presente estudio reúne las condiciones suficientes para ser calificado como una investigación, en razón que para su desarrollo en la parte teórica conceptual, se apoyará en conocimientos sobre el control operativo y su adecuada gestión administrativa.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. Población

La población o el universo del presente estudio está conformado por el número total de PIP del Gobierno Regional de Tacna, que fueron presentados y registrados en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas dentro del periodo de 2001 al 2010; los mismos llegaron a un total de 662 PIP. (Anexo B).

3.3.2. Muestra

La estimación del tamaño de la muestra probabilística para el análisis de fenómenos sociales, como es el caso del presente estudio fue determinada luego de seleccionar un elemento muestral; que es el Nivel de Confianza (1- α), que en nuestro caso fue 95%, para ello en primer lugar se estableció la muestra, a través de la siguiente fórmula:

$$n = \frac{n'}{1 + n'/N} \quad n' = S^2 / V^2 \quad \text{donde: } S^2 = 0,09 \\ V^2 = 0,000225 \\ n = \frac{400}{1 + 400/622}$$

Aplicando la operación nos resultó $n = 243$

Determinada la muestra que fue constituida por 243 PIP, como en nuestro caso la unidad de análisis es cada proyecto de inversión pública (PIP) del Gobierno Regional de Tacna que ha sido inscrito en el Banco de Proyectos del MEF entre los años de 2001 al 2010, se procedió a la selección de los elementos representantes, para lo cual se utilizó el método del muestreo aleatorio o al azar.

En primer término, a los PIP se les dividió por función programática con el objetivo de efectuar un análisis mayor que permita determinar la orientación que han seguido las diferentes gestiones en las políticas de

desarrollo económico social para la región de Tacna en el periodo analizado. Dicha división obligó a aplicar un muestreo estratificado por racimos, para que los elementos de la muestra sean también proporcionales a su presencia en la población. La unidad muestral por racimos implicó estratificar aplicando la fórmula: $f_h = n/N = 243/622 = 0,39067524$.

Dicho procedimiento permitió asegurar el tamaño de muestra proporcional para cada estrato de la población.

Luego dentro de cada racimo (en nuestro caso cada función programática), se seleccionó los elementos correspondientes en forma aleatoria para asegurar que cada elemento tenga la misma probabilidad de ser elegido.

La muestra se eligió utilizando la Tabla de números aleatorios o random digits de la Corporación Randon, tomada de internet, los cuales fueron elegidos tomando una página del libro al azar, completando de esta manera los 243 proyectos de inversión pública que constituyó la muestra a investigar.

La población de PIP del GRT se puede apreciar en el cuadro Anexo B, que sirve de base para determinar la muestra por estratos aplicada y detallada en la Tabla 18, donde se aprecia la manera como quedo establecida:

Tabla 18:
Muestra estratificada por función administrativa del GRT

ESTRATO	TOTAL PIP	Porcentaje	MUESTRA
Adm Y Planif	26	4,18%	10
Agropec	139	22,35%	54
Asist Previs Y Protec Soc	36	5,79%	14
Ind, Comer y Turismo	30	4,82%	12
Energ y R. Mineros	11	1,77%	4
Educ	205	32,96%	80
Pesca	14	2,25%	6
Salud y Saneamiento	142	22,83%	56
TT y Comunic	19	3,05%	7
TOTAL	622	100,00%	243

Fuente: Elaboración: Propia–OPI-GRT

3.4. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Se inicia con la identificación de la naturaleza de las variables y sus definiciones conceptuales:

Proyecto de Inversión Pública.- Según el SNIP “Toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad

productora de bienes o servicios; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y estos sean independientes de otros proyectos” (Directiva General del SNIP N° 001-2011-EF/68.01:2).

Inversión.- “Representan colocaciones de dinero y/o recursos financieros sobre las cuales un agente económico espera obtener algún rendimiento a futuro, ya sea, por la realización de un interés, dividendo o mediante la venta a un mayor valor a su costo de adquisición”.

Tiempo.- “Duración de las cosas sujetas a mudanza. Época durante la cual vive alguna persona o sucede una cosa”... (Diccionario Enciclopédico UTEHA, 1964Tomo X:70).

En cuanto a las definiciones operacionales, se ha construido conceptos en términos observables, medibles o manipulables,

Estas definiciones fueron traducidas en definiciones operacionales, es decir que permitan ser observables y medibles, que nos permitan definir normas que se seguirán para medir las variables. Tal como se presentan a continuación.

Proyecto de Inversión Pública.- Es el PIP inscrito en el Banco de Proyectos del MEF, por lo tanto cumple con todas las características enunciadas y cuya información está contenida en una ficha, que mediante un código identifica a cada uno de los PIP.

Inversión.- Son los montos de inversión que figuran: en la ficha del Banco de Proyectos del MEF (inversión de los estudios), en la información contenida en el SOSEM o Módulo para el Seguimiento a la Inversión Pública de la Unidad de Gestión de la Información del SNIP (Inversión ejecutada), o también en el Portal de Transparencia Económica del MEF (inversión presupuestada y ejecutada), que sirve para el Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta Amigable) para cada uno de los PIP de la muestra analizada.

Tiempo.- El tiempo tomado en cuenta ha sido el que se ha estimado en base a la información contenida en la ficha del Banco de Proyectos del MEF, en la información contenida en el SOSEM o Módulo para el Seguimiento a la Inversión Pública de la Unidad de Gestión de la Información del SNIP, o también en el Portal de Transparencia Económica del MEF, que sirve para el Seguimiento de la Ejecución Presupuestal

(Consulta Amigable) para cada uno de los PIP de la muestra analizada.

La operacionalización de variables se presenta en la Tabla 19.

Tabla 19
Operacionalidad de Variables

Objetivos	Variables	Dimensiones	Sub Dimensión	Indicadores	
Diagnóstico General del Estudio	PIP	PIP declarados Viables		Nº y porcentajes de PIP Viables	
		PIP declarados No Viables		Nº y porcentajes de PIP No Viables	
		PIP en Formulación		Nº y porcentajes PIP en Formulación	
		PIP Viables culminados		Nº y porcentajes PIP Viables culminados	
		PIP Viables en ejecución		Nº y porcentajes PIP Viables en ejecución	
		PIP Viables sin ejecución		Nº y porcentajes PIP Viables sin ejecución	
		PIP Viables paralizados		Nº y porcentajes PIP Viables paralizados	
Cuantificar el atraso de los PIP del GRT presentados al SNIP en el periodo 2001 – 2010 por las deficiencias en las etapas de formulación, evaluación y ejecución.	Tiempo de PIP	Tiempo de reformulación		Nº y porcentajes de días promedio entre entrega de documento observado y respondido	
		Tiempo de Evaluación		Nº y porcentajes de días promedio que demora la evaluación	
		Tiempo de Trámite Administrativo		Nº y porcentajes de días promedio en trámite administrativo entre oficinas del GRT	
		Tiempo de Comunicación de Viabilidad al MEF		Nº y porcentajes de días promedio transcurrido desde fecha declaración de viabilidad y fecha de aviso al MEF	
		Tiempo de Ejecución	PIP Culminados		Nº y porcentajes en meses transcurrido entre inicio de expediente técnico y finalización de obra de PIP culminados, en ejecución y paralizados
			PIP en Ejecución		
PIP Paralizados					

Objetivos	VARIABLES	Dimensiones	Sub Dimensión	Indicadores
Estimar la inversión ejecutada por el GRT al 30/06/13 respecto a la I. del PIM y a la I. en los estudios de pre inversión de los PIP declarados viables por el SNIP entre 2001-2010	Inversión de PIP	I. en Estudios de pre-inversión		Monto y porcentajes de I. en N.S. en estudios de PIP del GRT
		I. Programada		Monto y porcentajes de I. del PIM en N.S. de GRT
		I. Ejecutada		Monto y porcentajes de I. Ejecutada en N.S. por PIP de GRT
		I. Declarada viable		Monto y porcentajes de I. Viable en N.S. en estudios de PIP del GRT
Establecer el comportamiento espacial de la Inversión ejecutada por el GRT en el periodo 2001 – 2010 a nivel de distritos.				Inversión ejecutada por GRT entre 2001-10 medida el 30/06/2013 a nivel de distrito
Examinar la existencia de involución en la Inversión ejecutada por el GRT dentro de los PIP declarados viables por el SNIP en el periodo 2001 – 2010.				Inversión ejecutada por GRT entre 2001-10 medida el 31/12/2011
				Inversión ejecutada por GRT entre 2001-10 medida el 30/06/2013

Fuente: Elaboración Propia

3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

3.5.1. Técnicas

Para la recolección de datos se ha utilizado las siguientes técnicas:

a). Análisis Documental; se ha recurrido al análisis de contenido de los documentos instrumentales y pruebas estadísticas. El análisis documental tomó en cuenta la documentación fuente de los datos que han servido como materia prima a la investigación de la presente tesis. Se ha contado con las fichas de los PIP contenidos en el Banco de Proyectos del MEF, para lo que se recurrió a la página del SNIP <http://www.snip.gob.pe/index.php/technology>, que nos permitió ingresar a los aplicativos Informáticos de este Sistema a través de la página web que a continuación se muestra.



Los dos aplicativos informáticos que se aplicaron para el análisis fueron: la Consulta de Proyectos de Inversión Pública y el SOSEM - Módulo para el Seguimiento a la Inversión Pública, ambos aplicativos dependen de la Unidad de Gestión de la Información del SNIP.

La Consulta de Proyectos de Inversión Pública o Banco de Proyectos es un aplicativo informático que sirve para almacenar, actualizar, publicar y consultar información resumida, relevante y estandarizada sobre los proyectos de inversión pública en su fase de **preinversión**, contiene

información de la formulación y evaluación realizada hasta el momento que el PIP es declarado viable, observado o rechazado. Se ingresa pulsando su imagen, nos lleva a una página web que permite ingresar a determinado PIP, colocando el N° de Código SNIP o el nombre del PIP, una vez efectuado ello, el sistema nos pide repetir un código como paso previo para ingresar a la ficha del PIP seleccionada, en el encabezamiento de la ficha nos brinda una serie de información que aparte del N° de Código SNIP, nos da fecha y hora de su registro en el BP, su estado, el nivel mínimo de estudios recomendado por la OPI, su estado de viabilidad y la OPI responsable de la viabilidad del PIP seleccionado.

Además permite la interacción *en línea* entre las entidades participantes del SNIP:

- Unidades Formuladoras (ingresan y modifican)
- Oficinas de Programación e Inversiones (evalúan)
- DGPM (evalúa)
- Ciudadanos en general

The screenshot shows a web browser window with the URL www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/new-bp/operaciones-bp.php. The page features a blue header with a QR code and the text 'Consulta Web Móvil - SNIP'. To the right, there are two service boxes: 'Soporte a Usuarios' (User Support) and 'Atención al Usuario' (User Attention). Below these are two main service panels: 'Acceso a Operadores' (Operator Access) and 'Consulta de Proyectos' (Project Consultation). The 'Consulta de Proyectos' panel includes input fields for 'Por Código SNIP' (containing '83550') and 'Por Nombre'. At the bottom of the page, there are two more panels: 'Estadísticas y Reportes' (Statistics and Reports) and 'Programas de Inversión' (Investment Programs).

En el cuerpo de la Ficha del BP; se inicia con la Identificación del PIP y la información principal que podemos obtener es la siguiente:

- Código SNIP del PIP.
- Nombre del PIP.
- Función, Programa, Sub Programa y la Responsabilidad Funcional.
- Localización Geográfica del PIP.

- Unidad Formuladora con datos del Responsable.
- Unidad Ejecutora del PIP con datos del Responsable.

Aplicativos Informáticos x Banco de Proyectos x INTRANET DEL BANCO D... x

ofi2.mef.gob.pe/bp/ConsultarPIP/frmConsultarPIP.asp?accion=consultar

Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública : **63370** Fecha de registro en el BP: 28/09/2007 11:02 Hrs.

Estado: ACTIVO, FACTIBILIDAD APROBADO Nivel Min. Recom. OPI: FACTIBILIDAD

Estado de Viabilidad: VIABLE REGISTROS EN LA FASE DE INVERSION

Asignación de la Viabilidad: OPI DE LA REGION TACNA

FORMATO SNIP-03:
FICHA DE REGISTRO - BANCO DE PROYECTOS
 [La información registrada en el Banco de Proyectos tiene carácter de Declaración Jurada]

Fecha de la última actualización: **21/04/2009**

1. IDENTIFICACIÓN
 - 1.1 Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública: **63370**
 - 1.2 Nombre del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE UTILIZANDO RECURSOS INTERACTIVOS EN EL AULA, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION TACNA
 - 1.3 Responsabilidad Funcional del Proyecto de Inversión Pública:

Función	09 EDUCACION Y CULTURA
Programa	032 ASISTENCIA A EDUCANDOS
Subprograma	0171 APOYO AL ESTUDIANTE
Responsable Funcional (según Anexo SNIP 04)	EDUCACION
 - 1.4 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Programa de Inversión
 - 1.5 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Conglomerado Autorizado

ES 09:33 p.m. 20/02/2015

Aplicativos Informáticos x Banco de Proyectos x INTRANET DEL BANCO DI x

of2.mef.gob.pe/bp/ConsultarPIP/frmConsultarPIP.asp?accion=consultar

Codigo SNIP del Proyecto de Inversión Pública : **63370** Fecha de registro en el BP: 28/09/2007 11:02 Hrs.

Estado: ACTIVO, FACTIBILIDAD APROBADO Nivel Min. Recom. OPI: FACTIBILIDAD

Estado de Viabilidad: VIABLE REGISTROS EN LA FASE DE INVERSION

Asignación de la Viabilidad: OPI DE LA REGION TACNA

1.6 Localización Geográfica del Proyecto de Inversión Pública:

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
TACNA	- TODOS -	- TODOS -	

1.7 Unidad Formuladora del Proyecto de Inversión Pública:

Sector:	GOBIERNOS REGIONALES
Pliego:	GOBIERNO REGIONAL TACNA
Nombre:	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Persona Responsable de Formular:	Cpc. Herminia Isabel Díaz Félix
Persona Responsable de la Unidad Formuladora:	Ing. Edgar Reynaldo Condoni Alanoca

1.8 Unidad Ejecutora del Proyecto de Inversión Pública:

Sector:	GOBIERNOS REGIONALES
Pliego:	GOBIERNO REGIONAL TACNA
Nombre:	REGION TACNA-SEDE CENTRAL
Persona Responsable de la Unidad Ejecutora:	Econ. HUGO F. ORDONEZ SALAZAR

2 ESTUDIOS

2.1 Nivel Actual del Estudio del Proyecto de Inversión Pública

Nivel	Fecha	Autor	Costo (Nuevos Soles)	Nivel de Calificación
PERFIL	28/09/2007	Bach. Cont. Herminia Isabel Díaz Félix	0	APROBADO
PRE-FACTIBILIDAD	15/04/2008	Lic. Alfredo Gamio Tavara	13.800	APROBADO
FACTIBILIDAD	11/02/2009	Cpc. Herminia Isabel Díaz Félix	13.500	APROBADO

2.2 Nivel de Estudio propuesto por la UF para Declarar Viabilidad: FACTIBILIDAD

Imprimir <<Regresar al anterior

ES 09:44 p.m. 20/02/2015

En la parte 2 trata de los estudios y la información que consigna es la siguiente:

- Autor o autores del estudio.
- Nivel actual del Estudio del PIP.
- Nivel de Estudio propuesto por la UF para declarar la viabilidad.

La parte 3 se refiere a la Justificación del PIP y contiene la siguiente información principal:

- Planteamiento del Problema.
- Beneficiarios directos: N° y características.
- Objetivo del PIP.
- Demanda y Oferta.

Aplicativos Informáticos x Banco de Proyectos x INTRANET DEL BANCO DI x

of2.mef.gob.pe/bp/ConsultarPIP/frmConsultarPIP.asp?accion=consultar

Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública: **63370** Fecha de registro en el BP: 28/09/2007 11:02 Hrs.

Estado: ACTIVO, FACTIBILIDAD APROBADO Nivel Min. Recom. OPI: FACTIBILIDAD

Estado de Viabilidad: VIABLE REGISTROS EN LA FASE DE INVERSION

Asignación de la Viabilidad: OPI DE LA REGION TACNA

3 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

3.1 Planteamiento del Problema

Debilidades en el proceso de enseñanza tradicional para el logro de aprendizajes en las instituciones educativas de gestión estatal de la Región Tacna que se refleja en los bajos índices de rendimiento escolar.

3.2 Beneficiarios Directos

3.2.1 Número de los Beneficiarios Directos 678,584 (N° de personas)

3.2.2 Característica de los Beneficiarios

Los beneficiarios directos están constituidos por la población en edad escolar, de las zonas urbanas y rurales de todas las provincias y distritos de la Región. Población infantil comprendida entre los 3 y 10 años, y adolescentes y jóvenes comprendidos entre los 11 y 19 años, aptos para matricularse en el nivel inicial, primario y secundario de la Educación básica Regular. Los alumnos matriculados el año 2007 en la gestión estatal han sido de la siguiente manera: 7,532 alumnos de inicial de los cuales 6,560 pertenecen a las zonas urbanas y 972 a la zona rural; 27,523 alumnos en educación primaria de los cuales 24,923 pertenecen a zonas urbanas y 2,600 a las zonas rurales; y 22,804 alumnos en educación secundaria, de los cuales 21,232 pertenecen a zonas urbanas y 1,272 a zonas rurales. Dando lugar a una desproporcional población estudiantil concentrada en su mayoría en la Provincia de Tacna (92.15%), Candarave (2.57%), Tarata (2.91%) y finalmente Jorge Basadre con 2.37%.

3.3 Objetivo del Proyecto de Inversión Pública

El objetivo central del proyecto es la "Incorporación de las TICs en el proceso de enseñanza para mejorar los resultados de aprendizajes en las instituciones educativas de Gestión Estatal de la Región Tacna", mediante su integración curricular, el adecuado acceso y manejo de medios tecnológicos de información, un intensivo programa de capacitación y actualización docente que incorpore el uso de las TIC's en sus prácticas pedagógicas, y un adecuado programa de supervisión, control y monitoreo.

3.4 Análisis de la demanda y oferta

Tramo	Longitud	IMD	Costo por tramo

4 ALTERNATIVAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA
(Las tres mejores alternativas)

4.1 Descripciones:

Imprimir <<Regresar al anterior

ES 09:52 p.m. 20/02/2015

En la cuarta parte, se describen las alternativas del PIP

- Descripciones.
- Indicadores.
- Análisis de Sostenibilidad de la alternativa recomendada.

Aplicativos Informáticos x Banco de Proyectos x INTRANET DEL BANCO D... x

of2.mef.gob.pe/bp/ConsultarPIP/fmConsultarPIP.asp?accion=consultar

Codigo SNIP del Proyecto de Inversión Pública : **63370** Fecha de registro en el BP: 28/09/2007 11:02 Hrs.

Estado: **ACTIVO, FACTIBILIDAD APROBADO** Nivel Min. Recom. OPI: **FACTIBILIDAD**

Estado de Viabilidad: **VIABLE REGISTROS EN LA FASE DE INVERSION**

Asignación de la Viabilidad: **OPI DE LA REGION TACNA**

Alternativa 2 No se presento

Alternativa 3 No se presento

4.2 Indicadores

		Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Monto de la Inversión Total (Nuevos Soles)	A Precio de Mercado	50,518,529	0	0
	A Precio Social	44,111,340	0	0
Costo Beneficio (A Precio Social)	Valor Actual Neto (Nuevos Soles)			
	Tasa Interna Retorno (%)			
Costos / Efectividad	Ratio C/E	90.53	0.00	0.00
	Unidad de medida del ratio C/E (Ejms Beneficiario, alumno atendido, etc.)	Alumnos		

4.3 Análisis de Sostenibilidad de la Alternativa Recomendada

- Sostenibilidad Técnica: El Gobierno Regional de Tacna cuenta con el personal técnico y administrativo tanto en la etapa pre-operativa como en la etapa de ejecución del proyecto.
- Disponibilidad de Recursos: El Gobierno Regional de Tacna cuenta con los recursos necesarios para la ejecución del proyecto en su fase de inversión.
- Sostenibilidad de los Costos de Operación y Mantenimiento: La Asociación de Padres de Familia (APAFA) formará comités y aportará una cuota económica con el objeto de apoyar en el mantenimiento y seguridad de los equipos entregados en la I.E. en todo aquello que no pueda ser financiado directamente por la DRET y el Gobierno Regional.

4.4 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL PIP (EN LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN RECOMENDADA)

4.4.1 Peligros identificados en el área del PIP

PELIGRO	NIVEL

4.4.2 Medidas de reducción de riesgos de desastres

4.4.3 Costos de inversión asociado a las medidas de reducción de riesgos de desastres

Imprimir <<Regresar al anterior

ES 10:05 p.m. 20/02/2015

La parte 5, contiene los Componentes del PIP, referentes a los datos económicos y financieros, tal como:

- Cronograma de Componentes valorizados y físicos.
- Gastos de Operación
- Inversiones por reposición
- Fuentes de Financiamiento

Aplicativos Informáticos x Banco de Proyectos x INTRANET DEL BANCO DI x

ofi2.mef.gob.pe/bp/ConsultarPIP/frmConsultarPIP.asp?accion=consultar

Codigo SNIP del Proyecto de Inversión Pública : **63370** Fecha de registro en el BP: 28/09/2007 11:02 Hrs.

Estado: ACTIVO, FACTIBILIDAD APROBADO Nivel Min. Recom. OPI: FACTIBILIDAD

Estado de Viabilidad: VIABLE REGISTROS EN LA FASE DE INVERSION

Asignación de la Viabilidad: OPI DE LA REGION TACNA

5 COMPONENTES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA
(En la Alternativa Recomendada)

5.1 Cronograma de Inversión según Componentes:

COMPONENTES	Semestres (Nuevos Soles)						Total por componente
	1er Semestre 2009	2do Semestre 2009	1er Semestre 2010	2do Semestre 2010	1er Semestre 2011	2do Semestre 2011	
Estudios Definitivos	458,884	0	0	0	0	0	458,884
Plataforma Tecnológica	0	36,966,473	0	0	0	0	36,966,473
Capacitación Docente	0	2,577,812	255,976	255,976	255,976	255,975	3,601,715
Gestión Pedagógica	0	4,755,202	141,250	141,250	141,250	141,250	5,320,202
Gestión del Proyecto	0	1,390,418	231,736	231,736	231,736	231,736	2,317,362
Imprevistos	0	556,168	208,563	208,563	208,563	208,563	1,380,420
Supervisión y Liquidación	0	185,389	69,521	69,521	69,521	69,521	463,473
Total por periodo	458,884	46,431,462	607,046	607,046	607,046	607,045	50,518,529

5.2 Cronograma de Componentes Físicos:

COMPONENTES	Unidad de Medida	Semestres						Total por componente
		1er Semestre 2009	2do Semestre 2009	1er Semestre 2010	2do Semestre 2010	1er Semestre 2011	2do Semestre 2011	
Estudios Definitivos	Dic	1	0	0	0	0	0	1
Plataforma Tecnológica	Unidad	0	38,289	0	0	0	0	38,289
Capacitación Docente	Porcentaje	0	72	71	71	71	71	100
Gestión Pedagógica	Porcentaje	0	88	31	31	31	31	100
Gestión del Proyecto	Porcentaje	0	60	10	10	10	10	100
Imprevistos	Porcentaje	0	40	15	15	15	15	100
Supervisión y Liquidación	Porcentaje	0	40	15	15	15	15	100

5.3 Operación y Mantenimiento:

Años (Nuevos Soles)

Imprimir <<Regresar al anterior

ES 10:08 p.m. 20/02/2015

En la sexta parte, contiene Aspectos Complementarios sobre la viabilidad, tal como:

- Viabilidad Técnica.
- Viabilidad Ambiental.

- Viabilidad Socio cultural.
- Viabilidad Institucional.

Aplicativos Informáticos x Banco de Proyectos x INTRANET DEL BANCO D x

of2.mef.gob.pe/bp/ConsultarPIP/frmConsultarPIP.asp?accion=consultar

Codigo SNIP del Proyecto de Inversión Pública : **63370** Fecha de registro en el BP: 28/09/2007 11:02 Hrs.

Estado: **ACTIVO, FACTIBILIDAD APROBADO** Nivel Min. Recom. OPI: **FACTIBILIDAD**

Estado de Viabilidad: **VIABLE REGISTROS EN LA FASE DE INVERSION**

Asignación de la Viabilidad: **OPI DE LA REGION TACNA**

5.4 Inversiones por reposición:

	Años (Nuevos Soles)										Total por componente
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
Inversiones por reposición	0	0	868,725	0	28,594,332	0	0	868,725	868,725	0	31,200,507

5.5 Fuente de Financiamiento (Dato Referencial): CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 ASPECTOS COMPLEMENTARIOS SOBRE LA VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

Viabilidad Técnica:
El proyecto técnicamente es factible, se ha elegido la tecnología más apropiada acorde a las especificaciones técnicas de los equipos y las necesidades vigente, se dispone de infraestructura para el acopio de los equipos y mobiliario, y se contará con personal técnico idóneo

Viabilidad Ambiental:
El proyecto no generará impacto ambiental negativo, pues este no emite gases ni residuos tóxicos que pudieran afectar el ecosistema. En lo referente al desecho de los Equipos se considera un Programa de Reciclaje que "recogerá" todos los equipos "obsoletos" actuales de las II.EE. y cuando se realice la reposición al 5º año para ser destinados al: reuso en otras instituciones estatales y/o sociales; al Programa de Ensamblaje y Reparación de Computadoras para el nivel secundario de II.EE. Focalizadas; y al Reciclado, aquellas piezas que luego de ser desmontadas y segregadas en plástico, metal y vidrios son vendidas a un reciclador.

Viabilidad Sociocultural:
Con el nuevo servicio a implementar se mejorará el nivel socio cultural tanto de alumnos como pobladores de la región en general, porque les permitirá ingresar a la aldea global a través de la tecnología abriéndoles nuevas perspectivas respecto a las oportunidades y desafíos para el desarrollo personal y comunitario.

Viabilidad Institucional:
El Gobierno Regional de Tacna, la Dirección Regional de Educación Tacna, la Federación de Asociación de Padres de Familia de la Región, comparten y concuerdan en el financiamiento para ejecutar el PIP, en el tiempo programado.

7 OBSERVACIONES DE LA UNIDAD FORMULADORA

Imprimir <<Regresar al anterior

ES 10:17 p.m. 20/02/2015

La parte séptima contiene Observaciones a la formulación y en la octava parte de la ficha se tiene:

- Fecha de registro de la evaluación.

- Resultados de la evaluación.
- Nivel del Estudio.
- Notas de los resultados Informes Técnicos y observaciones principales al estudio.

Aplicativos Informáticos x Banco de Proyectos x INTRANET DEL BANCO DI x

ofi2.mef.gob.pe/bp/ConsultarPIP/frmConsultarPIP.asp?accion=consultar

Codigo SNIP del Proyecto de Inversión Pública : **63370** Fecha de registro en el BP: 28/09/2007 11:02 Hrs.

Estado: **ACTIVO, FACTIBILIDAD APROBADO** Nivel Min. Recom. OPI: **FACTIBILIDAD**

Estado de Viabilidad: **VIABLE REGISTROS EN LA FASE DE INVERSION**

Asignación de la Viabilidad: **OPI DE LA REGION TACNA**

8 EVALUACIONES REALIZADAS SOBRE EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

Fecha de registro de la evaluación	Estudio	Evaluación	Unidad Evaluadora	Notas
19/10/2007 15:54 Hrs.	PERFIL	OBSERVADO	OPI DE LA REGION TACNA	Mediante Informe Técnico N°017-2007-M/A-OEPROIN-GRR/IGOB REG.TACNA. Se observa el perfil.
14/12/2007 16:48 Hrs.	PERFIL	APROBADO	OPI DE LA REGION TACNA	Mediante el Informe Técnico N° 024-2007-M/A-OEPROIN-GRR/IGOB REG.TACNA se Aprueba el Perfil con recomendaciones para el siguiente nivel de estudio de Pre-Factibilidad.
13/05/2008 18:01 Hrs.	PRE-FACTIBILIDAD	OBSERVADO	OPI DE LA REGION TACNA	Informe Técnico N° 12-2008-M/A-OEPROIN-GRR/IGOB REG.TACNA. Se OBSERVA el estudio de pre-factibilidad
08/07/2008 10:42 Hrs.	PRE-FACTIBILIDAD	EN MODIFICACION	OPI DE LA REGION TACNA	No se han registrado Notas
10/07/2008 12:34 Hrs.	PRE-FACTIBILIDAD	APROBADO	OPI DE LA REGION TACNA	Mediante Informe Técnico N°017-M/A-OEPROIN-GRR/IGOB REG.TACNA. se aprueba el estudio de pre-factibilidad
12/03/2009 15:32 Hrs.	FACTIBILIDAD	OBSERVADO	OPI DE LA REGION TACNA	MEDIANTE INFORME TECNICO Nro. 002-2009-MLPR-OEPROIN/IGOB REG.TACNA SE OBSERVA EL PERFIL
29/04/2009 13:28 Hrs.	FACTIBILIDAD	APROBADO	OPI DE LA REGION TACNA	MEDIANTE INFORME TECNICO Nro 005-2009-MLPR-OEPROIN-GRR/IGOB REG.TACNA. SE APRUEBA EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD. POR LAS SIGUIENTES RAZONES: - ES UN PROYECTO QUE LAS EVALUACION ECONOMICA INDICAN QUE ES SOCIALMENTE RENTABLE, CON UN COSTO DE EFECTIVIDAD 90.53. - LOS CONTENIDOS DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS MINIMOS DE UN ESTUDIO A NIVEL DE FACTIBILIDAD SEGUN EL SNIP. - LOS GASTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO ESTAN GARANTIZADOS, SEGUN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.

Imprimir <<Regresar al anterior

ES 10:21 p.m. 20/02/2015

En novena parte, se muestra la secuencia de los Documentos Físicos que permiten obtener información sobre Fecha de ingreso y salida a Unidades respectivas de documentos siguientes:

- Documentos de Evaluación.
- Documentos Complementarios.

Por último en los ítem 10 y 11, se detallan los Datos de la Declaratoria de Viabilidad como:

- N° del Informe que declara la viabilidad del PIP.
- Especialista que recomienda la Viabilidad.
- Jefe de Unidad Evaluadora que declara la viabilidad.
- Fecha de la Declaratoria de Viabilidad.

Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública:

63370

Fecha de registro en el SP: 28/09/2007 11:02 Hrs.

Estado: **ACTIVO, FACTIBILIDAD APROBADO**

Nivel Min. Recom. OPI: **FACTIBILIDAD**

Estado de Viabilidad: **VIABLE REGISTROS EN LA FASE DE INVERSION**

Asignación de la Viabilidad: **OPI DE LA REGION TACNA**

Oficio N° 228-2008-GGR-OEPROIN/GOB.REG.TACNA	13/05/2008	ENTRADA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
OFICIO N° 2260 - 2008 - GRDS/ GOB. REG. TACNA	23/06/2008	SALIDA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
OFICIO N° 2260 - 2008 - GRDS/ GOB. REG. TACNA	23/06/2008	ENTRADA	OPI DE LA REGION TACNA
Oficio N° 337-2008-GGR-OEPROIN/GOB.REG.TACNA	10/07/2008	SALIDA	OPI DE LA REGION TACNA
Oficio N° 337-2008-GGR-OEPROIN/GOB.REG.TACNA	11/07/2008	ENTRADA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
OFICIO N° 448 - 2009 - GRDS/ GOB. REG. TACNA	11/02/2009	SALIDA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
OFICIO N° 448 - 2009 - GRDS/ GOB. REG. TACNA	11/02/2009	ENTRADA	OPI DE LA REGION TACNA
OFICIO Nro. 145-2009-GGR-OEPROIN/GOB.REG.TACNA	12/03/2009	SALIDA	OPI DE LA REGION TACNA
OFICIO Nro. 145-2009-GGR-OEPROIN/GOB.REG.TACNA	12/03/2009	ENTRADA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
OFICIO N° 1541- 2009 - GRDS/ GOB. REG. TACNA	21/04/2009	SALIDA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
OFICIO N° 1541- 2009 - GRDS/ GOB. REG. TACNA	21/04/2009	ENTRADA	OPI DE LA REGION TACNA
OFICIO Nro. 243-2009-GGR-OEPROIN/GOB.REG.TACNA	29/04/2009	SALIDA	OPI DE LA REGION TACNA
INFORME TECNICO Nro. 005-2009-MLPR-OEPROIN-GGR/GOB.REG.TACNA	29/04/2009	SALIDA	OPI DE LA REGION TACNA

9.2

Documentos Complementarios

Documento	Observación	Fecha	Tipo	Origen
Oficio N° 712-2009-OEPROIN-GGR/GOB.REG.TACNA (Opi Reg)	(COMUNICACION DE VIABILIDAD) *	05/06/2009	ENTRADA	DGPM

10

DATOS DE LA DECLARATORIA DE VIABILIDAD

N° Informe Técnico: INFORME TECNICO Nro. 005-2009-MLPR-OEPROIN-GGR/GOB.REG.TACNA

Especialista que Recomienda la Viabilidad: SOC. MARY PAZ RODRIGUEZ

Jefe de la Entidad Evaluadora que Declara la Viabilidad: ECON TOMAS LAQUI VILLEGAS

Fecha de la Declaración de Viabilidad: 29/04/2009

11

COMPETENCIAS EN LAS QUE SE ENMARCA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

11.1

La Unidad Formuladora declaró que el presente PIP es de competencia Regional.

Asignación de la Viabilidad a cargo de **OPI DE LA REGION TACNA**

Imprimir

<<Regresar al anterior



Aplicativos Informáticos x Banco de Proyectos x INTRANET DEL BANCO DI x

ofi2.mef.gob.pe/bp/ConsultarPIP/frmConsultarPIP.asp?accion=consultar

Codigo SNIP del Proyecto de Inversión Pública : **63370** Fecha de registro en el BP: 28 /09 /2007 11:02 Hrs.

Estado: **ACTIVO, FACTIBILIDAD APROBADO** Nivel Min. Recom. OPI: **FACTIBILIDAD**

Estado de Viabilidad: **VIABLE REGISTROS EN LA FASE DE INVERSION**

Asignación de la Viabilidad: **OPI DE LA REGION TACNA**

9 DOCUMENTOS FÍSICOS

9.1 Documentos de la Evaluación

Documento	Fecha	Tipo	Unidad
1914-2007-GR-IGOB REG.TACNA	28/09/2007	SALIDA	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
1914-2007-GR-IGOB REG.TACNA	03/10/2007	ENTRADA	OPI DE LA REGION TACNA
Oficio N° 365-2007-GGR-OEPROIN/GOB REG.TACNA	19/10/2007	SALIDA	OPI DE LA REGION TACNA
Oficio N° 365-2007-GGR-OEPROIN/GOB REG.TACNA	22/10/2007	ENTRADA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Oficio N° 2544-2007-GRDS/GOB REG. TACNA	22/11/2007	SALIDA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Oficio N° 2544-2007-GRDS/GOB REG. TACNA	26/11/2007	ENTRADA	OPI DE LA REGION TACNA
Oficio N° 476-2007-GGR-OEPROIN/GOB REG.TACNA	14/12/2007	SALIDA	OPI DE LA REGION TACNA
Oficio N° 476-2007-GGR-OEPROIN/GOB REG.TACNA	19/12/2007	ENTRADA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
OFICIO N° 1144 - 2008 - GRDS/ GOB REG. TACNA	15/04/2008	SALIDA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
OFICIO N° 1144 - 2008 - GRDS/ GOB REG. TACNA	16/04/2008	ENTRADA	OPI DE LA REGION TACNA
Oficio N° 228-2008-GGR-OEPROIN/GOB REG.TACNA	13/05/2008	SALIDA	OPI DE LA REGION TACNA
Oficio N° 228-2008-GGR-OEPROIN/GOB REG.TACNA	13/05/2008	ENTRADA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
OFICIO N° 2280 - 2008 - GRDS/ GOB REG. TACNA	23/06/2008	SALIDA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
OFICIO N° 2280 - 2008 - GRDS/ GOB REG. TACNA	23/06/2008	ENTRADA	OPI DE LA REGION TACNA
Oficio N° 327-2008-GGR-OEPROIN/GOB REG.TACNA	10/07/2008	SALIDA	OPI DE LA REGION TACNA
Oficio N° 327-2008-GGR-OEPROIN/GOB REG.TACNA	11/07/2008	ENTRADA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
OFICIO N° 448 - 2009 - GRDS/ GOB REG. TACNA	11/02/2009	SALIDA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
OFICIO N° 448 - 2009 - GRDS/ GOB REG. TACNA	11/02/2009	ENTRADA	OPI DE LA REGION TACNA
OFICIO Nro. 143-2009-GGR-OEPROIN/GOB REG.TACNA	12/03/2009	SALIDA	OPI DE LA REGION TACNA
OFICIO Nro. 143-2009-GGR-OEPROIN/GOB REG.TACNA	12/03/2009	ENTRADA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
OFICIO Nro. 1541- 2009 - GRDS/ GOB REG. TACNA	21/04/2009	SALIDA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
OFICIO Nro. 1541- 2009 - GRDS/ GOB REG. TACNA	21/04/2009	ENTRADA	OPI DE LA REGION TACNA
OFICIO Nro. 243-2009-GGR-OEPROIN/GOB REG.TACNA	29/04/2009	SALIDA	OPI DE LA REGION TACNA
INFORME TECNICO Nro. 005-2009-MLPR-OEPROIN-GGR/GOB REG.TACNA	29/04/2009	SALIDA	OPI DE LA REGION TACNA

9.2 Documentos Complementarios

Documento	Observación	Fecha	Tipo	Origen
Oficio N° 712-2009-OEPROIN-GGR-IGOB REG.TACNA (Opi Reg)	(COMUNICACION DE VIABILIDAD) *	05/06/2009	ENTRADA	DGPM

Imprimir <<Regresar al anterior

viernes, 20 de febrero de 2015

ES 10:28 p.m. 20/02/2015

El segundo aplicativo informático utilizado para conseguir la información para nuestro análisis fue el SOSEM - Módulo para el Seguimiento a la Inversión Pública de la Unidad de Gestión de la Información del SNIP, que es un aplicativo de consulta de la ejecución financiera presupuestada por un GR (Gobierno Regional) ó GL (Gobierno Local); Accede directamente

a las bases de datos de la DNPP (Dirección Nacional de Presupuesto Público) y la del SIAF-SP contiene información sobre:

- Banco de Proyectos.
- Ejecución Financiera.
- Contrataciones.
- INFObras.



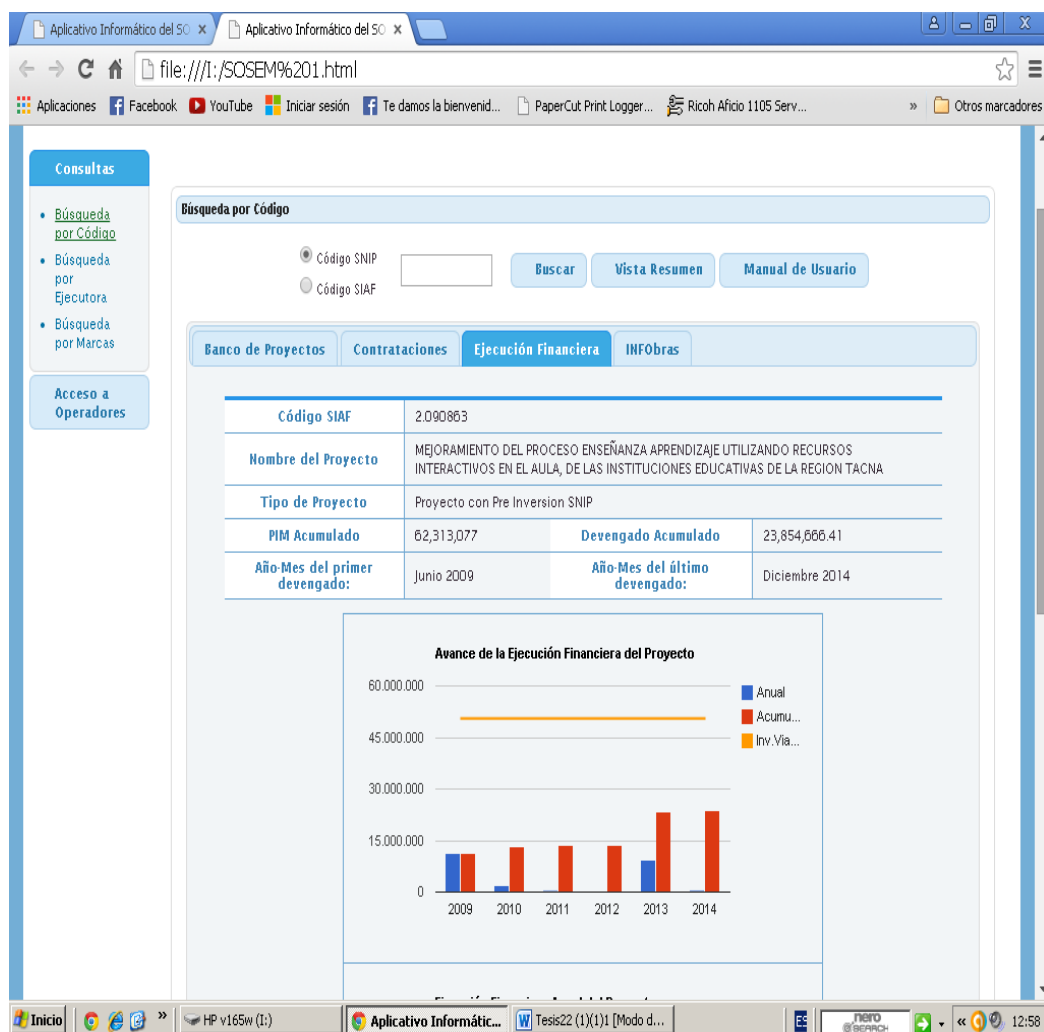
En el ítem “Banco de Proyectos”, se tiene el resumen del estudio, visto anteriormente; que contiene la identificación, los autores del estudio y de la evaluación, fechas de registro y de declaratoria de viabilidad, monto del estudio y número de beneficiarios, etc.

The screenshot shows a web browser window with the URL `ofi5.mef.gob.pe/sosem2/`. The page title is "Búsqueda por Código". A search bar contains the value "63370". Below the search bar are tabs for "Banco de Proyectos", "Contrataciones", "Ejecución Financiera", and "INFObras". The "Banco de Proyectos" tab is active, displaying a table with the following data:

Código SNIP	63370	Fecha de Registro	28/09/2007
Nombre PIP	MEJORAMIENTO DEL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE UTILIZANDO RECURSOS INTERACTIVOS EN EL AULA, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION TACNA		
Cadena Funcional	EDUCACION Y CULTURA - ASISTENCIA A EDUCANDOS - APOYO AL ESTUDIANTE		
Unidad Formuladora (UF)	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL GOBIERNOS REGIONALES - GOBIERNO REGIONAL TACNA		
Unidad Evaluadora (OPI)	ORI DE LA REGION TACNA GOBIERNOS REGIONALES - GOBIERNO REGIONAL TACNA		
Beneficiarios	678,584	Fuente de Financiamiento:	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Responsable de Viabilidad	ORI DE LA REGION TACNA	Fecha de Viabilidad	29/04/2009
Situación	VIABLE	Nivel Requerido para Viabilidad	FACTIBILIDAD
Último Estudio y Calificación	FACTIBILIDAD - APROBADO	Estado del Proyecto	ACTIVO
Monto del Estudio (Viabilidad)	50,518,529	Monto Reformulado	0
Monto del Estudio Definitivo o Expediente Técnico (F15)	55,022,834.51	Monto del Registro de Variaciones en la Fase de Inversión	55,022,835
¿El proyecto se ejecuta por etapas?	No	Monto de Laudo o Resolución (incluye intereses generados de ser el caso)	0
MONTO ACTUALIZADO DEL PIP	55,022,835	* Muestra el último monto registrados para el PIP, ya sea en la Viabilidad, durante la fase de inversión o en las verificaciones de viabilidad.	
¿Tiene Formato 15 registrado?	Si	¿Tiene Formato 14 (Informe de Cierre) Registrado?	No

En el ítem “Ejecución Financiera”: se tiene información de la fecha del primer devengado hasta el último devengado, el monto devengado

acumulado y el monto del PIM acumulado; que permite tener cifras comparativas entre los plazos de ejecución de la inversión que figura en los estudios y los plazos reales de ejecución de dicha inversión, así como de la inversión ejecutada y presupuestada. Las fichas del SOSEM agregan gráficos ilustrativos de los montos de inversión tanto de los PIM, como los devengados de acuerdo a fecha anual de ejecución.



El ítem “Contrataciones” permite obtener información financiera, así como identificar el periodo de ejecución por la información de los devengados en el sistema, por el enlace que tiene con el SIAF, permitiendo tener las cifras para comparar los montos de inversión contenidos en el estudio, los consignados en el PIM y los efectivamente gastados por el GRT; así como los plazos de ejecución que figuran en el estudio y los tiempos que realmente se incurrieron en ejecutar el PIP; con detalles por compra, como en el caso que se ejemplariza; en que en el PIP “Mejoramiento del proceso de enseñanza aprendizaje utilizando recursos interactivos en el aula de las IIEE de la región Tacna”, que es un PIP eminentemente tecnológico, el SNIP permite encontrar compra de césped americano destinado a la I.E. Militarizada Gregorio Albarracín L., entidad que además está intervenida con otro PIP con código SNIP 104140.

El sistema facilita el control de parte de las entidades del sector público, tanto al interior del GRT (Gerencias, OPI, Control Interno, Consejo Regional), como al exterior de otros Gobiernos Regionales, Locales y Central y al público en general.

Búsqueda por Código

Código SNIP

 Código SIAF

Proyecto SIAF 2.090853 - MEJORAMIENTO DEL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE UTILIZANDO RECURSOS INTERACTIVOS EN EL AULA, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION TACNA

Contratista	Tipo de Proceso	Contrato	Fecha	Monto
Ejecutora: REGION TACNA-SEDE CENTRAL				
10292066827 PUCCIO LOAYZA JAIME ENRIQUE	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	7748-2013 ADQUISICION DE CESPED AMERICANO PARA LA OBRA CONSTRUCCION E INSTALACION DE LA I.E. MILITARIZADA CRNLE. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA TACNA	17/10/2013	\$/.39,250
20325697491 TOYO TACNA REPRESENTACIONES S.R.L.	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	8012 ADQUISICION DE CAMIONETAS, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE UTILIZANDO RECURSOS INTERACTIVOS EN EL AULA	17/11/2010	\$/.175,780
20449284004 GIU INVERSIONES S.A.C.	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	3899 ADQUISICION DE PROYECTOR MULTIMEDIA	10/06/2010	\$/.13,970
20519753830 CENTRO ELECTRICO ROJESAN E.I.R.L.	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	6384 ADQUISICION DE CABLE JACK YFACEPLATE PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL PROCESO ENSEÑANZA DEL APRENDIZAJE UTILIZANDO RECURSOS INTERACTIVOS EN EL AULA EN LAS II.EE. DE LA REGION TACNA	11/10/2013	\$/.39,660
20519968445 PETROLERA DE TACNA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	4690 ADQUISICION DE GASOLINA	14/07/2010	\$/.63,099

Al inicio del análisis en el 2011, todavía no se hallaba operativo el SOSEM, por lo que se recurrió al Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta Amigable), que es un Portal de Transparencia Económica del MEF, que se halla en la página principal del MEF, informa sobre la ejecución presupuestal, de cada PIP, con opciones de consultas

de gasto con actualización diaria o mensual y en forma trimestral, referente a información de **gobiernos regionales**, la información esta difundida por **año fiscal**, entonces la labor fue de capturar el PIP correspondiente e ingresar a cada año, comenzando en la fecha en que el PIP fue declarado viable por la OPI respectiva, para sumar tanto el monto de inversión ejecutada, como el monto programado en el PIM. Recién desde el año 2003, en el MEF se trabaja con el PIM, antes de ese año se trabajaba con el PIA (Presupuesto Institucional de Apertura), que generalmente contiene información de los mismos proyectos y que en la mayoría de casos no se ejecutan, por lo que decidimos trabajar con el PIM que es el Presupuesto Institucional Modificado y que incorpora los PIP que solicitan presupuesto para su ejecución, o sea se ajusta mejor a la inversión pública programada y ejecutada. Para ingresar al PIP respectivo, primero se apunta al año, luego a Proyectos, se busca el nivel de gobierno en nuestro caso Gobiernos Regional, a la pregunta ¿En dónde se gasta? Se selecciona el Departamento en nuestro caso Tacna, a la pregunta ¿En qué se gasta? Se selecciona el ítem proyectos y nos da la relación de proyectos que han tenido gasto en el año seleccionado. A continuación se muestra la página web de Consulta Amigable, que nos da información sobre el producto y proyecto, el PIA, PIM, la certificación y compromiso anual y la ejecución del gasto, indicando los montos atención

al compromiso mensual, devengado y girado, además de un porcentaje del avance. En el análisis, hemos procedido a trabajar con el monto devengado, tal como lo hace el MEF.

The screenshot shows the 'Consulta Amigable (Mensual)' interface. At the top, there's a header with the logo 'Transparencia Económica PERU' and the title 'Consulta Amigable (Mensual) Consulta de Ejecución del Gasto'. The date is 'sábado, 21 de febrero del 2015'. Below the header, there are navigation options like 'Reiniciar', 'Exportar', and 'Graficar'. A filter bar shows 'Año: 2014' and 'Solo Proyectos'. The main table is divided into sections for filtering by '¿Quién gasta?', '¿En qué se gasta?', '¿Con qué se financian los gastos?', '¿Cómo se estructura el gasto?', '¿Dónde se gasta?', and '¿Cuándo se hizo el gasto?'. Below this is a summary table with columns for 'Sector', 'Categoría Presupuestal', 'Act./Acción de Inv./Obra', 'Función', 'Fuente', 'Rubro', 'Genérica', and 'Avance %'. The summary table shows data for 'TOTAL', 'Nivel de Gobierno R. GOBIERNOS REGIONALES', and 'Departamento (Meta) 23: TACNA'. Below the summary table is a detailed table with columns: 'Producto / Proyecto', 'PIA', 'PIM', 'Certificación', 'Compromiso Anual', 'Atención de Compromiso Mensual', 'Devengado', 'Girado', and 'Avance %'. The detailed table lists various projects with their respective values and percentages.

Producto / Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	Avance %
2000270: GESTION DE PROYECTOS	4,150,000	5,944,752	5,744,017	5,665,729	5,665,729	5,665,729	5,681,209	95.6
2000351: OPERACION Y MANTENIMIENTO	1,940,000	3,089,831	2,970,245	2,615,969	2,615,969	2,615,969	2,615,969	84.7
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	5,956,806	11,160,030	9,117,540	8,970,420	8,970,420	8,970,420	8,969,501	80.4
2015918: INTEGRACION VIAL TACNA - LA PAZ	8,000,000	0				0	0	0.0
2029681: CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LOS POBLADORES DE LA REGION TACNA	0	9,600	5,835	5,835	5,835	5,835	5,835	60.8
2029681: MEJORAMIENTO DE LA PRESA PAUCARANI	0	47,000	44,214	44,214	44,214	44,214	44,214	94.1
2040457: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. LASTENIA REJAS DEL DISTRITO TACNA - TACNA	0	47,766	47,740	47,740	47,740	47,740	47,740	99.9
2042054: RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 42221 RICARDO PALMA, CPM YARABAMBA, PROVINCIA CANDARAVE - REGION TACNA	0	54,686	52,463	52,463	52,463	52,463	52,463	95.9

Luego de haber seleccionado un PIP, aparte de la información anterior se puede obtener su detalle en forma trimestral, mensual o diaria, lo que permite, luego de realizar los ingresos a los años de ejecución del PIP, la

suma de los montos de inversión programados y devengados (gastados), así como las fechas de inicio y término de dichos movimientos financieros.

Esta información fue obtenida dentro del 1 y 31 de diciembre de 2011, en un primer momento, para después volver hacerlo entre el 16 y 30 de junio de 2013, permitiéndome hallar diferencias increíbles, que han permitido certificar la involución de la inversión pública en el GRT, dentro de los periodos analizados.

El SNIP ha recibido reconocimientos de la Comunidad Andina, ILPES/CEPAL, BID, U. Católica por la información en Internet, que es económica y transparente, además en Intranet con contraseña permite la alimentación continua de información sobre el avance de los PIP y porque su Portal sin contraseña permite la consulta general de cualquier persona.

Con esta información se ha procedido a llenar una ficha preparada, para facilitar los análisis de cada uno de los 243 PIP seleccionados en la muestra del estudio. Que ha permitido absolver las preguntas de los problemas planteados, como los objetivos e hipótesis señaladas anteriormente (Anexo E).

3.5.2. Instrumentos de recolección de datos

Los instrumentos utilizados para la recolección de datos han sido los siguientes aplicativos informáticos del SNIP, ya detallados en el análisis documental:

- Ficha de Registro del Banco de Proyectos del MEF para cada uno de los PIP seleccionados en la muestra para la formulación y evaluación de los PIP: se utilizó el aplicativo informático del BP, que permite consulta a la base de datos de los PIP de la Unidad de Gestión de la información del SNIP. Este aplicativo tiene un encabezamiento que permite obtener la siguiente información sobre el estado general y de viabilidad de un PIP.

Tabla 20
Estado General y de Viabilidad del PIP

Nivel del Estudio	Perfil	Estudio vigente. Determinado en el punto 2.1
	Pre-Factibilidad	
	Factibilidad	
Nivel de Evaluación	Aprobado	Muestra el estado de la evaluación por la entidad evaluadora (DGPM, OPI,UF)
	Observado	
	Rechazado	
Nivel de Activación	Activo	Variable interna del Sistema. Todo estudio se inicia como activo. Si no se usa en dos años pasa a Pasivo. Cuando se informa sobre ejecución pasa a En Inversión
	Pasivo	
	En Inversión	
	Eliminado	
Nivel de Viabilidad	En Evaluación	Mientras PIP se halla en Evaluación.
	Viable	Cuando entidad responsable de viabilidad del PIP, lo aprueba en el nivel recomendado.
	No Viable	Cuando se rechaza un PIP.

- SOSEM (Sistema Operativo de Seguimiento de la Inversión Pública) de la Unidad de Gestión de la Información del SNIP para la **ejecución** de los PIP.
- Portal de Transparencia Económica – Información Económica – MEF: Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta Amigable-Navegador).
- Internet, se ha utilizado para recabar la información anteriormente referida, en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas.

Los instrumentos utilizados los consideramos válidos, porque en las fichas del Banco de Proyectos del MEF están contenidas en resumen las principales variables o características de cada uno de los PIP. Lo mismo sucede en los casos del SOSEM y la Consulta Amigable, estos aplicativos informáticos contienen la información del PIP sobre contrataciones, el avance financiero y datos del PIP si pertenece al PMIP; son datos que varían en el tiempo, porque miden la ejecución del gasto público de cada proyecto y existen PIP culminados, en ejecución y paralizados en cierto momento, porque el gasto o la ejecución de la inversión es continua; por lo que para el caso del presente estudio, han permitido medir las variables consideradas en el estudio y el corte se ha realizado al 30 de junio de 2013.

3.6. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS

3.6.1. Procesamiento de los Datos

Para el procesamiento de los datos se ha utilizado como soporte informático el Excel aplicación del Microsoft Office, que se caracteriza por sus potentes recursos gráficos y funciones específicas que facilitan el ordenamiento y análisis de los datos, que además ha permitido:

- Registro de información de datos seleccionados de las fichas de los proyectos de inversión pública que figuran en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas, permitiendo configurar la sistematización de los datos.
- Elaborar las Tablas de frecuencias absolutas y relativas, gracias a que el Excel cuenta con funciones para filtrar y seleccionar datos, permitiendo sistematizar los datos seleccionados con criterios predeterminados y gráficos.
- Elaborar figuras circulares que acompañan a las Tablas que se elaboraron para describir las variables. Estas figuras permiten visualizar la distribución de los datos en las categorías que son objeto de análisis.

Todos los datos recopilados se codificaron, ordenaron y procesaron en una Micro computadora personal (PC) pentium IV, y fueron trasladados a cuadros y gráficos circulares.

La totalidad de los cuadros y gráficos elaborados en Excel se trasladaron a Word para su presentación en el informe final.

3.6.2. Análisis de los Datos

Se utilizaron técnicas y medidas de la estadística descriptiva e inferencial.

En cuanto a la estadística descriptiva, se utilizaron:

- Tablas de frecuencia absoluta y relativa (%).

Estas tablas sirvieron para la presentación de los datos procesados y permitió ordenarlos de acuerdo a categorías y clases de análisis correspondientes.

- Tablas de Contingencia

Se utilizó este tipo de tablas para visualizar la distribución de los datos según las categorías o niveles de los conjuntos de indicadores analizados simultáneamente.

En cuanto a la estadística inferencial se utilizó

- La prueba z.

Esta prueba inferencial que corresponde a un método estadístico para la toma de decisiones, se basó en el principio de cálculo de probabilidades normales a partir de una muestra al azar. El procedimiento de utilizar reglas estadísticas para tomar decisiones, recibe el nombre de hipótesis de prueba, puesto que cada curso de acción alternativo puede ser considerado una hipótesis sobre la solución apropiada del problema.

Basado en los siguientes teoremas:

- Del límite central
- La Media de la muestra es igual a la media de la población.
- La desviación estándar entre muestra y población es un múltiplo.

En este sentido, la prueba de la hipótesis de investigación, se basa en el criterio del p – valor. La regla para tomar decisiones implica un coeficiente de confianza que en nuestro caso fue de 95% ($z = +$ ó $- 1,96$) se da en la estimación de la media de tiempo que implica las tareas de reformulación, evaluación, ejecución de los PIP en estudio.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 RESULTADOS

Los resultados son presentados en cuadros estadísticos que permiten realizar un análisis comparativo de la inversión pública del Gobierno Regional de Tacna durante la primera década de la aplicación del Sistema de Nacional de Inversión Pública (SNIP) y medir el avance físico y financiero de la inversión regional. La información fue obtenida a través del Internet de las fichas de Registro del Banco de Proyectos del MEF, en lo referente a datos generales, a la reformulación y evaluación ex ante de los PIP, mientras que la información obtenida del Aplicativo Informático de SOSEM de la Unidad de Gestión de la Información del SNIP y del Portal de Transparencia Económica – Información Económica – MEF: Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta Amigable) correspondió a la etapa de inversión o ejecución de los PIP.

Tabla 21
Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional de Tacna registrados en el Banco de Proyectos del MEF por estado de viabilidad según función administrativa y sector 2001-2010

FUNCIÓN	Estado de Viabilidad			TOTAL	
	Viable	No viable	En formulación	N° de PIP	Relativo
FUNCIÓN ADMINISTRATIVA					
Adm. y Planificación	6	3	1	10	4,12
Agropecuaria	36	4	14	54	22,22
Asist Previs y Protec Soc.	10	2	2	14	5,76
SECTOR					
Ind, Comercio y Turismo	6	3	3	12	4,94
Energía y R. Mineros	3	0	1	4	1,65
Educación	75	3	2	80	32,92
Pesca	5	0	1	6	2,47
Salud y Saneamiento	47	4	5	56	23,05
TT y Comunicaciones	4	1	2	7	2,88
TOTAL	192	20	31	243	100,00
TOTAL RELATIVO	79,01	8,23	12,76	100,00	100,00

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) - Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) -

Unidad de Gestión de la Información: Aplicativo Informático: Consulta de PIP (BP).

Elaboración: Propia

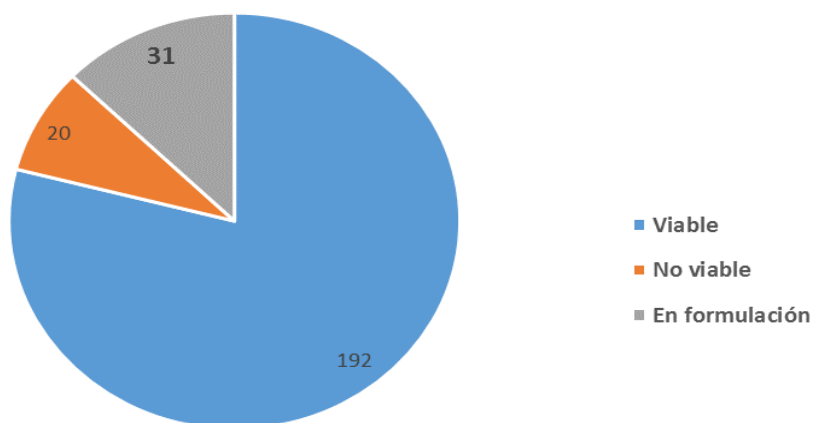


Figura 1: Número de PIP del GRT registrados en el BP del SNIP entre 2001 al 2010 por estado de viabilidad.

Elaboración: Propia

En la Tabla 21 y en la figura 1, se presentan los 243 PIP del GRT, que constituye la muestra de los PIP registrados en el BP del MEF por el GRT para la presente tesis; esta presentación se realizó según su estado de viabilidad obtenido en el periodo de análisis 2001-2010, que concentra los PIP presentados al SNIP en dicho periodo; desagregados por su función programática; del Cuadro, se deduce que 80 PIP son de Educación, representando el 32,92%, 56 PIP presentados son de Salud, que constituyen el 23,05% y 54 PIP son del sector agropecuario que en cifras relativas llegan al 22,22%, luego con 14 PIP presentado figura la función Asistencia Previsional y Protección Social con un 5,76% del total de PIP presentados y el resto presentan poca representación.

De los 243 PIP, 192 han sido declarados viables representando un 79,01% del número total de PIP presentados; 31 PIP se encuentran en la etapa de evaluación o reformulación que significa un 12,76% del total y 20 PIP han sido declarados no viables, los que constituyen un 8,23% del total de PIP de la muestra estudiada.

El 82,29% de los 192 PIP declarados viables y por lo tanto ejecutables, se concentran en tres sectores: Educación con 75 PIP representan el 39,06%, Salud con 47 PIP que significa el 24,48% y el sector agropecuario con 36 PIP, que en cifras relativas llega al 18,75%.

De los 32 PIP en formulación o reformulación o sea el 13,17% de los 243 PIP presentados al SNIP, muchos están paralizados hace buen tiempo, sin respuesta de los formuladores o evaluadores; que al haber pasado los tres años de vigencia que da el SNIP, debieron haber sido nuevamente evaluados y si continúan viables desactivados.

Tabla 22
Inversión de PIP del Gobierno Regional de Tacna registrados en el Banco de Proyectos del MEF por nivel de viabilidad según función administrativa y sector - 2001 - 2010

FUNCIÓN	NIVEL DE VIABILIDAD			TOTAL	
	VIABLE	NO VIABLE	EN EVALUACIÓN	N.S.	%
<u>FUNCIÓN ADMINISTRATIVA</u>					
Adm y Planificación	101 928 742,00	1 085 969,79	437 000,00	103 451 711,79	9,24
Agropecuaria	72 159 926,68	1 808 961,20	553 163 999,46	627 132 887,34	55,99
Asist Previs y Protec Soc	17 229 421,00	299 935,00	15 311 437,00	32 840 793,00	2,93
<u>SECTOR</u>					
Ind, Comercio y Turismo	10 978 549,00	14 891 248,00	4 450 224,00	30 320 021,00	2,71
Energía y R. Mineros	2 353 419,00	0,00	1 048 729,45	3 402 148,45	0,30
Educación	191 245 280,42	3 798 099,00	9 441 558,00	204 484 937,42	18,26
Pesca	6 715 007,00	0,00	5 751 733,00	12 466 740,00	1,11
Salud y Saneamiento	50 367 079,15	5 250 829,00	10 079 962,53	65 697 870,68	5,87
TT y Comunicaciones	3 245 108,00	32 376 062,00	4 711 094,00	40 332 264,00	3,60
TOTAL	456 222 532,25	59 511 103,99	604 395 737,44	1120 129 373,68	100,00
TOTAL RELATIVO	40,73	5,31	53,96	100,00	

Fuente: Elaboración Propia - MEF

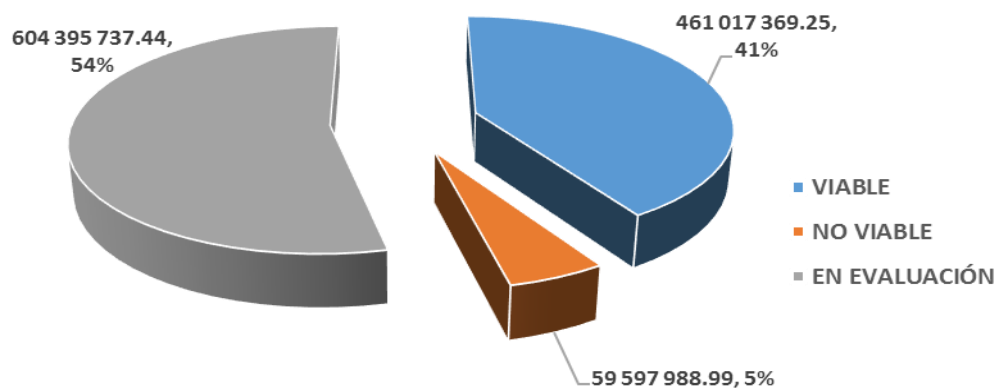


Figura 2

Inversión de PIP del GRT registrados en el BP del MEF por nivel de viabilidad 2001 – 2010

Elaboración: propia

En la Tabla 22, se presenta el total de inversiones planteadas en los estudios de preinversión, en el cual se aprecia claramente la enorme importancia que tiene la función agropecuaria, que llega en cifras relativas a 55,74% del total de la inversión consignada en la muestra de los PIP analizados, le sigue Educación con 18,18%, en tercer lugar, Administración y Planificación 9,20% y el resto de funciones se reparten el resto de sectores.

Tabla 23				
Inversión relativa de PIP del GRT registrados en el Banco de Proyectos del MEF por nivel de viabilidad según función administrativa y sector - 2001 -2010				
FUNCIÓN	INVERSIÓN RELATIVA (%)			
	VIABLE	NO VIABLE	EN EVALUACIÓN	TOTAL
FUNCIÓN ADMINISTRATIVA				
Adm y Planificación	98,53	1,05	0,42	100,00
Agropecuaria	11,51	0,29	88,21	100,00
Asist Previs y Protec Soc	52,46	0,91	46,62	100,00
SECTOR				
Ind, Comercio y Turismo	36,21	49,11	14,68	100,00
Energía y R. Mineros	69,17	0,00	30,83	100,00
Educación	93,53	1,86	4,62	100,00
Pesca	53,86	0,00	46,14	100,00
Salud y Saneamiento	76,66	7,99	15,34	100,00
TT y Comunicaciones	8,05	80,27	11,68	100,00
TOTAL	40,73	5,31	53,96	100,00

Elaboración: Propia

La Tabla 23 que muestra en cifras relativas la Inversión planteada en los estudios de los PIP analizados, se nota que los PIP en estudio son los que concentran la mayor inversión con el 53,72%, seguida de los PIP declarados viables con 40,98%, para finalizar con un 5,30% de los PIP rechazados o descartados, podemos decir que es el ahorro neto del SNIP, porque son los PIP que al evaluarse, fueron descartados y se determinó que la inversión no debería ejecutarse por diversas causas. En la declaratoria de viabilidad destacan Administración y Planificación que tienen un 98,53% de avance, pues son los PIP, que se dirigen a favorecer a los burócratas del GRT, le siguen los PIP de Educación con 93,53% y Salud con 76,66%, aunque en este sector la ejecución ha sido baja. En el

sector Transportes el 80,27% fue rechazado y en el sector Agropecuario el 88,21% de su inversión se encuentran en evaluación o están aprobados pero falta otro nivel superior de estudios para darles la viabilidad.

Tabla 24
Monto de inversión de PIP del Gobierno Regional de Tacna
registrados en el Banco de Proyectos del MEF por nivel mínimo de
estudio según función administrativa y sector - 2001 -2010

FUNCIÓN	NIVEL MÍNIMO RECOMENDADO POR LA OPI			TOTAL	
	Perfil	Pre-fact.	Factibilidad	N. S.	%
FUNCIÓN ADMINISTRATIVA					
Adm. y Planificación	19 181 072,79	0,00	84 270 639,00	103 451 711,79	9,20
Agropecuaria	48 208 999,34	53 507 007,00	525 416 881,00	627 132 887,34	55,74
Asist Previs y Protec Soc	22 411 078,00	15 311 437,00	0,00	37 722 515,00	3,35
SECTOR					
Ind, Comercio y Turismo	14 243 045,00	2 799 808,00	13 277 168,00	30 320 021,00	2,70
Energía y R. Mineros	3 402 148,45	0,00	0,00	3 402 148,45	0,30
Educación	116 051 588,42	6 358 309,00	82 075 040,00	204 484 937,42	18,18
Pesca	12 466 740,00	0,00	0,00	12 466 740,00	1,11
Salud y Saneamiento	41 807 477,68	23 890 393,00	0,00	65 697 870,68	5,84
TT y Comunicaciones	36 820 683,00	3 511 581,00	0,00	40 332 264,00	3,59
TOTAL	314 592 832,68	105 378 535,00	705 039 728,00	1125 011 095,68	100,0
TOTAL RELATIVO	27,96	9,37	62,67	100,00	

Fuente: Elaboración Propia - MEF

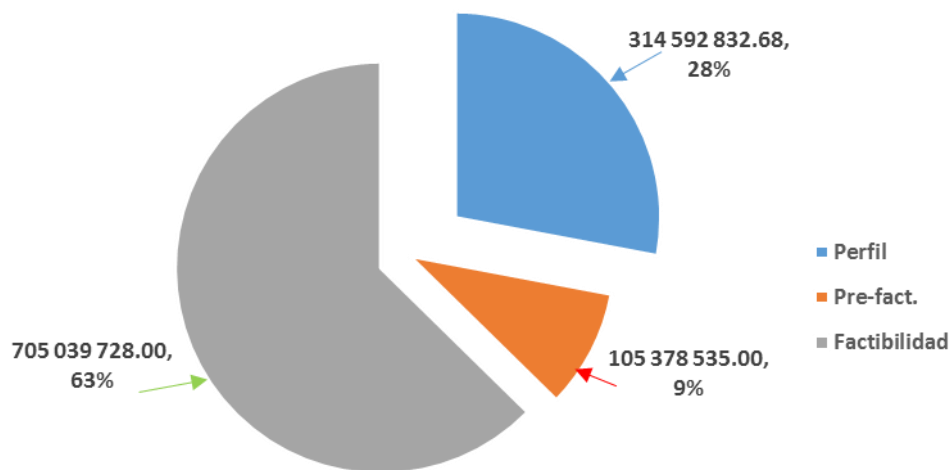


Figura 3

Inversión de PIP del GRT registrados en el BP por nivel mínimo de estudio 2001 – 2010

Elaboración: propia

El estudio prosiguió con el análisis financiero, en la Tabla 24, se considera la inversión de los 243 PIP de la muestra analizada según sus estudios de preinversión que fueron presentados al SNIP por el GRT entre el 2001 y 2010, ascendió a S/. 1 125 011 095,68, el análisis desagrega la cifra según el nivel mínimo del estudio recomendado por la OPI. La inversión a nivel de Perfil llegó a 314,6 millones de nuevos soles, representando el 27,96% del total de la inversión estimada. En lo referente a nivel de prefactibilidad el monto de la inversión sumó 105,4 millones de nuevos soles, que denota un 9,37% de la inversión consignada en los PIP y por último, el monto de la

inversión de los PIP a nivel de factibilidad llegó a 705,0 millones de nuevos soles, que significó un 62,67%, la mayoría de estos últimos PIP, se encontraban en etapa de formulación, es decir no han llegado a ser ejecutados al 30 de junio de 2013. Se completa la visión con la figura 4.

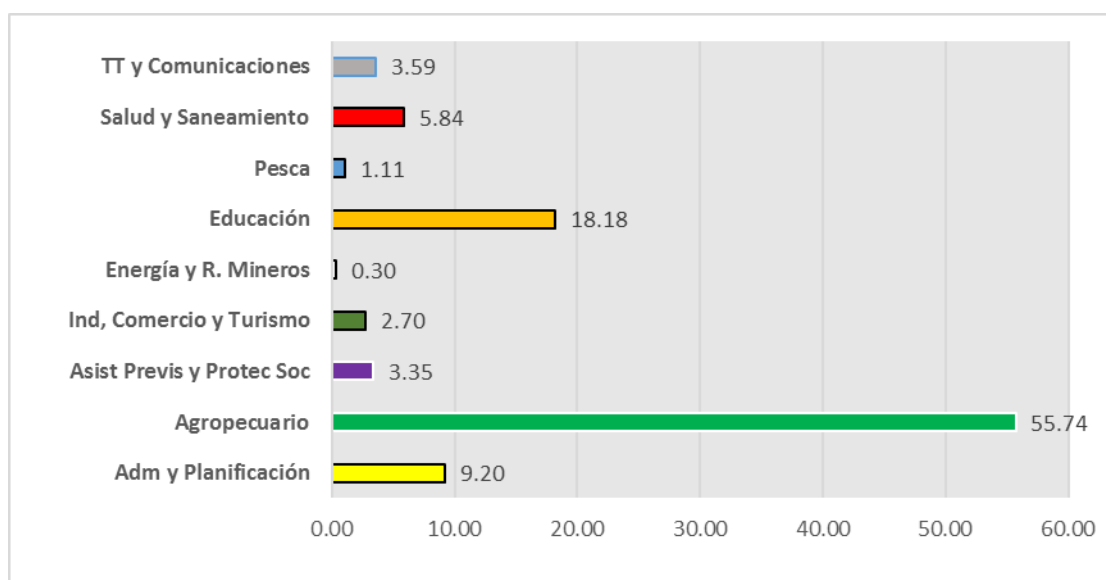


Figura 4

Inversión porcentual de PIP del GRT presentados al SNIF por sector 2001 – 2010

Elaboración: propia

Realizando el análisis sectorial, el 55,74% de la inversión total declarada viable (S/. 1 125 011 095), se concentró en PIP del sector agropecuario, que al estar integrados a los PIP sobre el manejo de recursos hídricos se justifica la importancia y la prioridad, pues se trata de superar el eterno problema de escasez de agua en la región; le sigue Educación con

18,18%, que es fundamental para lograr el desarrollo económico y social; en tercer término estuvo la función de Administración y Planificación con 9,20%, que supera a Salud que llega a 5,84%, siendo los más rezagados Pesca con 1,11% y Energía y Recursos Mineros con 0,30%; se supone que los PIP pesqueros deben brindar posibilidades de explotar nuestra riqueza marina, aunque la inversión privada lo está haciendo y exportando a los cinco continentes sin el apoyo del sector público, similar descuido está ocurriendo con los PIP de energía, teniendo grandes posibilidades de desarrollar proyectos no convencionales por tener zonas con vientos ideales para este tipo de PIP. Si bien la inversión planteada en estudios de factibilidad es importante y llega a 62,67%, la mayoría de PIP, siguen en la etapa de pre inversión, es decir no se han ejecutado y son los PIP más importantes planteados en el Plan Basadre y en los planes posteriores. Por eso extraña la importante inversión que se destina a la función de Administración y Planificación, con PIP que nunca finalizan y que tienen manejo más político que técnico. (Ver Figura 4).

Tabla 25

Monto de inversión y avance porcentual de PIP viables respecto a los montos que figuran en los estudios de preinversión del GRT registrados en el Banco de Proyectos según función administrativa y sector 2001-2010

FUNCIÓN PROGRAMÁTICA	Monto de Inversión				Distribución Porcentual (%) sobre	
	PIP Viables y Ejecutables		Presupuesto Institucional Modificado	Del Estudio de PIP	Presupuesto Institucional Modificado	Estudio de PIP
	N. S.	%				
FUNCIÓN ADMINISTRATIVA						
Adm Y Planificación	54 361 051,48	19,70%	93 429 350,00	101 928 742,00	58,18	53,33
Agropecuaria	45 647 222,85	16,55%	89 004 619,00	72 159 926,68	51,29	63,26
Asist Previs y Protec Soc	10 786 507,16	3,91%	16 516 570,00	17 229 421,00	65,31	62,61
SECTOR						
Ind, Comer y Turismo	2 568 375,74	0,93%	4 153 463,00	10 978 549,00	61,84	23,39
Energ y R. Mineros	1 072 482,10	0,39%	2 679 079,27	2 353 419,00	40,03	45,57
Educación	127 559 143,36	46,24%	221 552 153,85	191 245 280,42	57,58	66,70
Pesca	2 667 436,97	0,97%	4 051 403,00	6 715 007,00	65,84	39,72
Salud y Saneamiento	28 965 751,61	10,50%	55 172 588,00	50 367 079,15	52,50	57,51
TT y Comunicaciones	2 259 833,00	0,82%	2 260 482,00	3 245 108,00	99,97	69,64
TOTAL	275 887 804,27	100,00%	488 819 708,12	456 222 532,25	56,44	60,47

Nota.- En los años 2001 al 2003 se tomó el Presupuesto Institucional de Apertura y no el Modificado.

Fuente: Elaboración Propia - MEF

En la Tabla 25 se presenta la inversión de los PIP viables y por lo tanto ejecutables, es la etapa donde se distribuye el gasto público en los sectores y espacios que se pretenden beneficiar; se supone que estos PIP han sido priorizados porque responden a un Plan de Desarrollo, con un Programa Regional de Inversiones por lo tanto su análisis representa la concreción de ese plan.

Es así que en la Tabla 25, se muestra la inversión ejecutada al 30 de junio de 2013 de los PIP declarados viables; que fue comparada frente a la inversión presupuestada representada por el PIM y la inversión que figuran en los estudios de preinversión de los 192 PIP declarados viables por el GRT en el periodo 2001-2010 y registrados en el Banco de Proyectos del MEF. Con ello se logró estimar el avance relativo de la inversión ejecutada que fue de 56,44%; respecto a la inversión señalada en los PIM y de 60,66% si la confrontación se efectúa con los montos de inversión aprobados en los estudios de pre inversión de los PIP declarados viables. Por la declaración de PIP viables, se entiende que la inversión se ha priorizado para favorecer en primer lugar, a Educación que ha recibido el 46,24% de la inversión ejecutada, le sigue la función de Administración y Planificación con el 19,70%, cuando a la fecha no se tiene un Plan Regional de Desarrollo aprobado y que guíe el accionar del GRT, reiterando que son PIP cuya ejecución no finaliza;

el sector Agropecuario figura en tercer lugar con un 16,55% de la inversión regional y el sector Salud con 10,50%, estas cuatro funciones concentran el 92,98% de la inversión pública del GRT, es decir casi el total de la inversión del GRT.

En los PIP de Educación, la inversión realizada en 75 PIP viables se refieren a reconstrucción, mejoramiento y ampliación en la mayoría de los casos; los PIP referidos a nuevas tecnologías educativas han sido observados o rechazados. En la ejecución del PIP con código SNIP 63370 denominado “Mejoramiento del Proceso de Enseñanza Aprendizaje utilizando Recursos Interactivos en el Aula de las Instituciones Educativas de la Región de Tacna”; PIP cuyo objetivo era realizar un cambio tecnológico en la educación, se entiende que para su ejecución más rápida y transparente, el GRT firmó un convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), sin embargo esta entidad, no ejecutó el PIP y está devolviendo el dinero que se le confió mediante un convenio de a pocos, es decir al parecer esta entidad internacional, se ha aprovechado de los recursos del Estado Peruano.

La segunda función en ejecución del gasto es Administración y Planificación con 19,70% de la inversión regional, se destaca que concentra mayor gasto que el ejecutado en las otras seis funciones

analizadas, incluyendo la función Salud; esta función ha gastado la suma de 54,36 millones de soles, en PIP que responden a la presión política del Presidente del GRT de turno, se aprecia además que estos proyectos siempre están en ejecución, es decir nunca finalizan; tres de ellos, se refieren a Fortalecimiento de equipo mecánico para el GRT, PET y Dirección de Transportes y Comunicaciones.

En este grupo de PIP, también figura un PIP: "Mejoramiento del Sistema Informático del Hospital Hipólito Unanue" que no tiene información de gasto y un PIP denominado "Fortalecimiento de Capacidades de Planificación y Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Sostenible en la Región Tacna" con un gasto que llega a S/. 3 058 722,41, gasto que supera el monto ejecutado en 14 distritos de las tres provincias de la región, excluyendo a la provincia de Tacna; es un proyecto que difícilmente cumpliría su objetivo que es lograr el desarrollo sostenible de la región, región que a la fecha no tienen un Plan de Desarrollo aprobado que en forma concreta plantee una estrategia de desarrollo válida.

El sector Agropecuario que expresamos adelante, que era el prioritario por los PIP presentados, ya que algunos trataban de resolver el eterno problema de falta de agua, ha pasado a figurar en el tercer lugar de la inversión pública del GRT. En este sector la mayoría de PIP viables

son: Construcción de canales y obras en reservorios pequeños, existen PIP de apoyo a la producción, comercialización y asistencia técnica, que se ejecutan a través de la Dirección Regional Agraria de Tacna, las obras importantes en este sector se encuentran en formulación o reformulación desde hace 10 años y no han sido declaradas viables hasta la fecha.

En cuarto lugar, están los PIP viables de Salud con 10,50%, sector que todavía no ha concretado una serie de PIP, como el Nuevo Hospital Regional, o dos complementarios como los Hospitales Cono Sur y Cono Norte, que no han sido implementados.

La mitad de PIP declarados viables se encuentran sin ejecución y se refieren a equipamiento de Servicios Materno-infantiles y Sistemas de Cadena de Frío, son PIP que tuvieron un manejo político desde el nivel nacional y otros PIP de Mejoramiento de Capacidades Operativas, manejados políticamente desde la región, los que no contaron con la opinión favorable del sector, debido a que no hubo intervención integral del problema y el gasto se orientó a la compra de televisores, refrigeradores para las postas y centros de salud. Algunos PIP están paralizados porque se han encontrado, como en el caso de la Posta de Salud de la localidad de Río Caño que se declaró viable el PIP de Equipamiento, sin embargo al implementarlo se encontró con una

infraestructura en pésimo estado y se está recomendando su reformulación, que contemple el problema en su contexto general. Los PIP ejecutados se refieren en su mayoría a mejoramiento de infraestructura de Centros y Postas de Salud y algunos a mejoramiento del Hospital Hipólito Unanue, lo cual se está haciendo a manera de “parches” desde el año 2003, sin abordar el problema general, que viene desde el sismo del 2001. En este sector se han incluido cinco PIP de instalaciones de agua potable en algunas localidades de la región. Existen PIP declarados viables pero están paralizados, como el PIP Construcción y equipamiento de Prevención del Cáncer.

Tabla 26
Inversión realizada en los PIP viables del Gobierno Regional de Tacna por su estado situacional al 30/06/2013 según función administrativa y sector 2001 -2010

FUNCIÓN	Estado Situacional al 30/06/2013 (N.S.)			TOTAL
	Culminado	En Ejecución	Paralizado	
FUNCIÓN ADMINISTRATIVA				
Adm y Planificación	0,00	54 361 051,48	0,00	54 361 051,48
Agropecuaria	30 314 460,85	15 021 361,46	311 400,54	45 647 222,85
Asist Previs Y Protec Social	9 484 902,81	1 270 104,35	31 500,00	10 786 507,16
SECTOR				
Ind, Comercio y Turismo	2 278 987,79	289 387,95	0,00	2 568 375,74
Energía y R. Mineros	835 809,00	209 837,10	26 836,00	1 072 482,10
Educación	59 123 807,80	67 826 564,94	608 770,62	127 559 143,36
Pesca	2 591 264,78	76 172,19	0,00	2 667 436,97
Salud y Saneamiento	13 237 351,30	15 572 650,74	155 749,57	28 965 751,61
TT y Comunicaciones	2 259 833,00	0,00	0,00	2 259 833,00
TOTAL	120 126 417,33	154 627 130,21	1 134 256,73	275 887 804,27
TOTAL RELATIVO	43,54%	56,05%	0,41%	100,00%

Fuente: Elaboración Propia - MEF

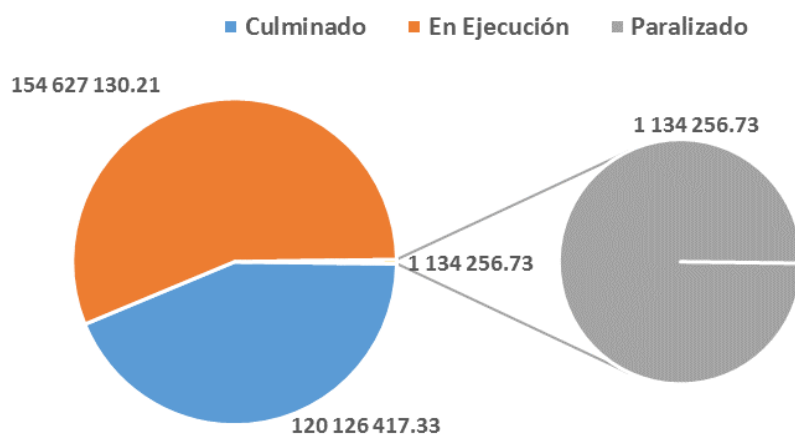


Figura 4

Inversión Ejecutada por el GRT periodo 2001 – 2010 al 30 de junio del 2013 – (N.S.)

Elaboración: propia

Si el análisis financiero se realiza a un mayor detalle, surge la visión real de cómo se está ejecutando la inversión de esta parte del gasto público por el GRT. Así en la Tabla 26 y Figura 5, se visualiza al 30 de junio de 2013, que los PIP en ejecución habían gastado 154,6 millones de soles, que significa el 56,05% de la inversión pública; mientras que un monto de inversión de 120,1 millones de soles o el 43,54% de la inversión correspondía a PIP culminados; mientras en PIP paralizados se había realizado un gasto de inversión que llegó a S/. 1 134 256, y representa el 0,41%, detectándose, que en un PIP sin ejecución se

realizó un gasto de S/ 21 550. Se deduce que pasado dos años y medio de finalizada la gestión y realizado el corte para el análisis de la ejecución de la inversión regional, está llegó a menos de la mitad, la mayoría de PIP siguen en ejecución.

El 48,14% de la inversión en PIP culminados pertenecían al sector Educación, 28,15% al sector Agropecuario y 11,38% al sector Salud, que en conjunto sumaban un 87,67% del total de PIP culminados.

De los PIP en ejecución al 30 de junio de 2013, 45,51% de la inversión ejecutada pertenecían a Educación, 34,64% a la función Administración y Planificación, 9,92% a Salud y 8,02% al sector Agropecuario.

Mientras que 74,60% de la inversión de PIP paralizados era del sector Industria, Comercio y Turismo; 11,85% del Agropecuario y Salud llegó a 5,92% con PIP que no contaban con el aval del sector, no obstante ser un requisito normado en el Reglamento del SNIP, se está solicitando su reformulación, pues están paralizados desde el 2008.

TABLA 27
Número de PIP e Inversión por estudios, programada y ejecutada por el GRT según distrito y provincia de Tacna 2001-2010

PROVINCIA/DISTRITO	PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA					
	Nº	%	Estudio	Programado	Ejecutado	%
TACNA	75	30,86	276 824 396,60	188 802 048,69	120 824 487,00	43,79
ALTO DE LA ALIANZA	9	3,70	22 020 504,00	28 327 214,00	21 339 591,37	7,73
CALANA	5	2,06	7 619 869,00	10 660 629,00	7 257 941,16	2,63
CIUDAD NUEVA	7	2,88	12 438 144,00	24 755 053,00	12 405 210,89	4,50
INCLÁN	4	1,65	5 186 292,45	5 356 974,00	2 907 092,17	1,05
GREGORIO ALBARRACÍN	26	10,70	30 914 173,85	21 792 732,00	14 950 476,64	5,42
PACHÍA	5	2,06	36 752 001,00	0,00	978 666,00	0,35
PALCA	11	4,53	10 491 336,57	14 898 932,93	8 405 097,96	3,05
POCOLLAY	1	0,41	458 280,00	916 560,00	0,00	0,00
SAMA	12	4,94	297 985 790,63	10 369 753,00	5 377 815,76	1,95
MULTIDISTRITO	8	3,29	19 601 174,00	8 455 621,00	945 091,15	0,34
Prov. TACNA	163	67,08	720 291 962,10	314 335 517,62	195 391 470,10	70,82
CANDARAVE	8	3,29	12 612 517,40	21 402 869,00	11 613 819,14	4,21
CAIRANI	2	0,82	1 754 063,16	3 636 473,00	1 769 072,43	0,64
CAMILACA	1	0,41	383 260,00	383 331,00	377 342,00	0,14
CURIBAYA	1	0,41	392 187,46	0,00	0,00	0,00
HUANUARA	2	0,82	23 691 273,00	0,00	0,00	0,00
QUILAHUANI	1	0,41	710 608,00	710 606,00	710 606,00	0,26
MULTIDISTRITO	4	1,65	32 039 518,00	19 008 920,00	7 484 061,79	2,71
Prov. CANDARAVE	19	7,82	71 583 427,02	45 142 199,00	21 954 901,36	7,96
LOCUMBA	4	1,65	722 640,00	566 165,00	375 687,33	0,14
ILABAYA	1	0,41	1 490 680,00	770 177,00	769 575,00	0,28
ITE	1	0,41	162 000,00	162 492,00	162 409,00	0,06
Prov. J. BASADRE	6	2,47	2 375 320,00	1 498 834,00	1 307 671,33	0,47
TARATA	5	2,06	20 193 437,00	15 310 672,00	8 912 474,12	3,23
HÉROES ALBARRACÍN	3	1,23	1 929 977,27	0,00	0,00	0,00
ESTIQUE	1	0,41	1 359 322,00	1 289 997,00	1 176 611,96	0,43
SITAJARA	2	0,82	4 966 447,00	8 650 128,00	5 844 672,42	2,12
SUSAPAYA	2	0,82	16 358 010,06	7 587,00	4 360,00	0,00
TARUCACHI	1	0,41	348 554,00	338 760,00	328 531,00	0,12
TICACO	1	0,41	3 413 664,00	0,00	0,00	0,00
MULTIDISTRITO	1	0,41	1 007 869,23	0,00	0,00	0,00
Prov. TARATA	16	6,58	49 577 280,56	25 597 144,00	16 266 649,50	5,90
MULTIPROVINCIA	39	16,05	285 898 257,00	100 046 828,00	40 967 111,93	14,85
TOTAL	243	100,00	1 129 726 246,68	486 620 522,62	275 887 804,22	100,00

Elaboración Propia

En la Tabla 27, se muestra el número de proyectos y los montos de la inversión que figura en los estudios de preinversión, la inversión programada (PIM) y ejecutada, distribuida por provincia y distrito, lo cual da una visión espacial o geográfica de la inversión, se aprecia una concentración en la provincia de Tacna que acumula un 70,82% de los montos de la inversión ejecutada de los PIP por el GRT, la diferencia es grande, si se exceptúa el 14,84% de la inversión Multiprovincial; el 7,96% de inversión total del GRT se ha dirigido para la provincia de Candarave; el 5,90% para la provincia de Tarata y solo 0,47% para la provincia Jorge Basadre.

Aquí hay que destacar que 18 distritos de los 27 distritos que conforman la región de Tacna y que están entre los más deprimidos de la región, solo alcanzaron una inversión ejecutada total de 2,75% de parte del Gobierno Regional de Tacna, lo cual ahonda aún más las diferencias sociales y económicas de estos distritos frente a los distritos que conforman la ciudad de Tacna.

TABLA 28
INVERSIÓN EJECUTADA EN 14 PIP DEL GOBIERNO REGIONAL
DE TACNA CON INVOLUCIÓN EN EL GASTO PERIODOS:
31/12/2011 - 30/06/2013

Código SNIP del PIP	Devengado Acumulado al		Disminución Relativa (%)
	31/12/2011	30/06/2013	
83550	59 707 167,47	48 063 034,69	19,50
25622	122 392,92	117 684,85	3,85
114905	743 692,00	726 963,22	2,25
132537	2 007 259,73	2 006 009,73	0,06
134921	2 142 069,09	2 141 919,09	0,01
43431	2 933 955,91	2 931 819,11	0,07
78977	1 515 973,19	1 505 235,69	0,71
69578	669 077,31	668 777,31	0,04
70014	565 018,01	564 718,01	0,05
67516	2 768 778,79	2 759 635,65	0,33
95340	420 673,00	418 473,34	0,52
63370	48 405 348,76	14 101 126,80	70,87
41999	1 938 990,00	1 937 789,61	0,06
91476	7 195 753,02	3 217 794,18	55,28
TOTAL	131 136 149,20	81 160 981,28	38,11

Fuente: MEF-SNIP-Unidad de Gestión de la Información.

Aplicativos Informáticos: BP y SOSEM.

Elaboración: Propia

Luego de realizado el análisis fotográfico o estático de los PIP en estudio al 31 de diciembre de 2011, con la finalidad de actualizar la información de las fichas contenidas en el Banco de Proyectos del SNIP, al 30 de junio de 2013, se halló una involución del gasto ejecutado, respecto al informado anteriormente en la ejecución de 14 PIP de los 192 proyectos

declarados viables por el GRT entre 2001 y 2010 de la muestra de 243 PIP que se analiza.

En los 14 PIP que figuran en la Tabla 27, se aprecia que la cifra de gasto devengado o sea el monto presupuestal comprometido en los proyectos en cuestión y que sirve de base al SNIP para realizar sus estimados económicos y financieros han sufrido una variación negativa inusual, la cual no debe realizarse bajo ninguna circunstancia, porque lo regular es que el gasto presupuestal aumente, porque existen facturas por pagar en los proyectos terminados físicamente, con mayor razón en los proyectos en ejecución se sigue gastando o incluso en algunos proyectos que se encontraban paralizados, si se ha reiniciado la ejecución de las obras, lo normal es gastar y por lo tanto el monto gastado se incrementa, lo sorprendente es que en los 14 proyectos detectados no ocurrió ello, los montos fueron actualizados; en la tabla 28, se muestra que el 31 de diciembre de 2011 se tenía informado al SNIP del MEF que en los 14 PIP se gastó 131 136 149,20 nuevos soles; mientras que el 30 de junio de 2013, la información contenida en la misma fuente del Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo (SOSEM) del Ministerio de Economía y Finanzas para los mismos 14 PIP era de S/. 81 160 981,28, que representaba un gasto menor en S/. 49 975 267,92 o sea de 38,11%

respecto a lo informado un año atrás, lo que evidencia una gestión extraña en los PIP que maneja el GRT.

Consultado el GRT, su respuesta fue que algunas facturas eran anuladas y por lo tanto no canceladas, por lo tanto no se efectuó en concreto el gasto en algunos proyectos. En el caso del PIP con código SNIP 63370 “Mejoramiento del Proceso de Enseñanza Aprendizaje utilizando Recursos Interactivos en el Aula de las Instituciones Educativas de la Región de Tacna”, que es el proyecto que presenta la mayor diferencia, la respuesta fue que el Consejo Regional del GRT del periodo 2007-2010, acordó se conceda al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) la ejecución de este PIP, que además era el PIP con mayor monto y el que debería transformar la educación en Tacna; esta entidad como organismo internacional, garantizaría la transparencia de la gestión y agilizaría la ejecución del mismo proyecto, pues se le exoneraba de ciertos trámites burocráticos, y que los S/. 1 500 000 que cobró por asesoramiento eran gastos de gestión aceptables por la envergadura del proyecto; sin embargo esta institución (PNUD) que recibió los dineros del GRT, no ha ejecutado la obra hasta el momento y está devolviendo el dinero de a pocos, es decir este organismo internacional da entender un manejo poco serio y transparente, ya que al parecer los recursos financieros del Estado Peruano han sido utilizados para otros usos, que

merecerían investigar a todo nivel, ya que si no se ejecutó el PIP, la devolución debería haber sido del total del dinero que se le confió al PNUD, que como organismo internacional de la ONU nos pareciera una entidad seria y responsable en ejecutar este tipo de proyectos que tratan de cambiar y mejorar la educación de una región del país. El GRT presentaba una pérdida por este hecho de más de S/. 4 000 000; si devuelven el resto del dinero; las consecuencias a la fecha son: disminución de la inversión en 70,87% y por lo tanto no se ha cumplido con uno de los objetivos contenido en el Estudio de Factibilidad de beneficiar a miles de escolares. Este PIP se ha seguido manejando de manera irresponsable, porque el 17 de octubre del 2013 el Gobierno Regional de Tacna realizó un pago por S/. 39 250 por adquisición de césped americano para la I.E. Militarizada Cnel. Gregorio Albarracín de Tacna. En la función Administración y Planificación se tiene dos PIP de Fortalecimiento de equipo mecánico para el GRT y el PET, que figuran entre los PIP que han sufrido una involución en el gasto invertido, es decir disminuyeron su gasto, algo inusual y sorprendente, pues informaron al Banco de Proyectos del MEF al 31 de octubre de 2011 que habían gastado S/. 59 707 167,47 y S/. 7 195 753,02 respectivamente, sin embargo el 30 de junio del 2013 al cabo de un año y medio figuraban con un menor gasto de S/. 48 063 034,69 y S/. 3 217 794,18,

inexplicablemente disminuyeron en 19,50% y 55,28% respecto al gasto informado un año y medio antes, lo cual es gravísimo en el manejo administrativo de los fondos estatales, ya que constituye delito, el tercer PIP de este tipo (TT y CC) no hizo gasto alguno.

En conclusión, esta gestión de los proyectos es contraria a la finalidad del SNIP de optimizar el uso de los recursos, ya que no se ha logrado obtener la eficiencia en la utilización de recursos de inversión, algunos PIP al no tener ejecución no logran tampoco el impacto económico que se esperaba y que figura como meta en los estudios de preinversión.

Si en nuestro análisis muestral la cifra de reducción de la inversión de S/. 49 975 267,92 la relacionamos con el total de la inversión pública regional ejecutada en el periodo analizado, esta se ha reducido en 18,11%.

Tabla 29
Tiempo promedio que demora la reformulación, evaluación, trámite administrativo y tiempo de comunicación a la DGPM de los PIP declarados viables por el GRT según función administrativa y sector 2001 -2010 (Días)

FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y SECTOR	REFORMULACIÓN DE PIP VIABLES	EVALUACIÓN DEL PIP VIABLES	PROMEDIO DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO	TIEMPO PROMEDIO COMUNICACIÓN DE VIABILIDAD AL MEF
FUNCIÓN ADMINISTRATIVA				
Adm y Planificación	258	148	14	89
Agropecuaria	324	205	51	19
Asist Previs Y Protec Soc	141	66	22	258
SECTOR				
Ind, Comercio y Turismo	94	44	199	26
Energía y R. Mineros	293	112	26	131
Educación	135	100	83	33
Pesca	109	86	7	11
Salud y Saneamiento	188	50	59	31
TT y Comunicaciones	186	43	6	37
TOTAL PONDERADO	192	95	52	70

Fuente: Elaboración Propia – MEF

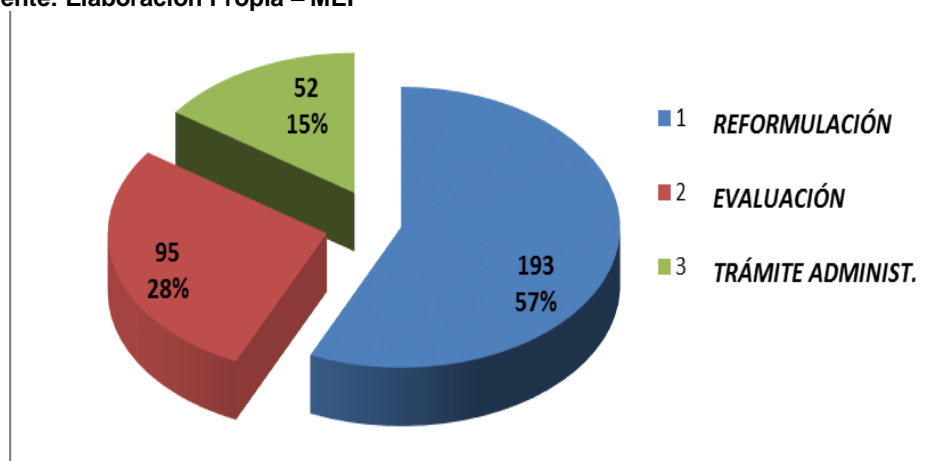


Figura 5: Tiempo promedio diario que demora la reformulación, evaluación y trámite administrativo en el GRT periodo 2001 – 2010

FUENTE: Elaboración Propia - MEF

El análisis del cumplimiento de plazos del ciclo del proyecto, a través del tiempo dedicado a la formulación, evaluación, reformulación y la inversión ejecutada a través de los PIP del GRT, es realmente la medida del desempeño y perspectiva de este organismo de desarrollo regional, en cuanto a su capacidad en la gestión de proyectos de inversión pública; que además influyen en la gestión económica, financiera y de función social de la institución; porque la inversión pública contiene la correlación de las fuerzas sociales de la región, donde se inscriben las presiones, hegemonías y cálculos de estas fuerzas sociales que conforman el entramado social de la región; y ello está plasmado en la relación de PIP presentados, aprobados y ejecutados; allí se encuentran las propuestas que tratan de instalar nuevas tecnologías, se mantienen o plantean cambios en los espacios geográficos de las provincias o distritos, por eso esta parte del análisis es fundamental para entender hacia donde nos conduce el accionar del GRT o si se está dejando de actuar para resolver los problemas que aquejan o de aprovechar las potencialidades que nuestra región posee.

Para ello se estimaron los plazos de tiempo que demoran las tareas de reformulación, evaluación, trámite administrativo en los PIP que han sido declarados viables por la OPI respectiva; los resultados del cómputo son presentados en la Tabla 29; en promedio un estudio de pre inversión de

un PIP del GRT en el periodo de 2001-10, tuvo 193 días dedicados a la reformulación, 95 días a su evaluación, 52 días en trámites administrativos en total, el tiempo promedio total de un PIP es de 340 días o sea casi un año sin considerar el tiempo de formulación. Fue difícil llegar a determinar, el tiempo que se tardaron en formular los estudios, ya que unos se contratan y otros se formulan por administración directa y no se ha tenido acceso a dicha información. También se ha estimado en 70 días el tiempo promedio que tarda el GRT en informar la Comunicación de Viabilidad de los PIP a la DGPM del MEF; siendo lo normado de cinco (05) días, es decir que en promedio hay un atraso de 65 días.

El cómputo de días se estimó teniendo en cuenta el decreto de Urgencia N° 099-2009, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 22 de octubre de 2009, que declara días hábiles todos los días de la semana, con excepción de fiestas patrias, navidad, el primero de enero y el primero de mayo, dispositivo legal dado a efectos que los plazos administrativos tengan mayor celeridad, dentro de las entidades comprendidas están los gobiernos regionales y las entidades comprendidas en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

TABLA 30

Demora de PIP aprobados (No viables) y/o en formulación por el GRT periodo 2001-2010 al 30 de junio del 2013 por código SNIP según función programática (En días)

N°	FUNCIÓN PROGRAMÁTICA	Código SNIP	Días
1	Agropecuaria	107959	1673
2		41967	2433
3		31561	2646
4		48001	2311
5		108290	1673
6		155449	1125
7		170174	943
8		135716	1368
9		34254	2585
10		129982	1399
11		61202	2129
12			7263
13		1861	3832
14		172304	912
15	Asist Previs y Protección Social	129610	1399
16		117542	1429
17	Industria, Comercio y Turismo	124054	1490
18		41307	2463
19	Energía y R. Mineros	168791	882
20	Educación	131909	1399
21		72358	2007
22	Pesca	122481	1460
23		75637	1977
24	Salud y Saneamiento	95960	1764
25		131567	1399
26		128330	1399
27		126446	1429
28		12989	3193
29	TT y Comunicaciones	116632	1551
30		120197	1460
31		7255	3528
32		7173	3528
PROMEDIO TOTAL			1947

Fuente: Elaboración Propia - MEF

Si el análisis se realiza a los 32 PIP observados y/o aprobados a nivel de perfil o de prefactibilidad, a los cuales todavía les falta otro nivel de estudios y que no han sido comprendidos en el anterior cuadro, el promedio diario de demora en la etapa de preinversión que sufren se estimó en 1 947 días o sea más de 5 años que tienen estos PIP, sin incluir la demora en la formulación de los mismos, el cálculo se realizó tomando en cuenta como inicio la fecha de registro de cada PIP en el BP del MEF hasta el 30 de junio del 2013; que es la fecha del corte de la presente tesis; la mayoría de ellos a esa fecha estaban a la espera de ingresar a concursos de precios o licitaciones para contratar el nivel superior de estudios que les falta. (Tabla 30).

Tabla 31
Demora del Estudio de preinversión de PIP Emblemáticos de la Región Tacna que figuran en la muestra estudiada para el periodo 2001-2010 por fecha de registro en el BP y monto de inversión

Código SNIP	DENOMINACIÓN DE PIP	FECHA DE REGISTRO	MONTO DE INVERSIÓN (N.S.)	DEMORA DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN
1861	Represamiento Yarascay	25/03/2002	284 932 394	10 Años y 6 m
7173	Mejoramiento del Sist. Ferrovario Tacna - Arica	05/10/2003	3 511 581	9 Años y 8 m
7255	Modernización y Ampliación Aeropuerto Ciriani	10/10/2003	32 376 062	9 Años y 8 m
7263 (*)	Regulación del río Callazas	12/10/2003	19 902 718	9 Años y 8 m
	TOTAL		340 722 755	

Nota: SPCC elaboró estudio de factibilidad no fue aprobado por inversión sobredimensionada de aprox. 50 millones de N.S.

Fuente: Elaboración Propia - MEF

De los PIP señalados, cuatro de ellos que se encuentran en la muestra estudiada, fueron mencionados por el presidente de la república Ollanta Humala Tasso en Locumba, con ocasión de realizarse el Consejo de Ministros Descentralizado en febrero del 2014, como PIP importantes para el desarrollo de Tacna, ellos requieren el nivel de estudio de factibilidad, es decir que están en reformulación o en espera, son PIP que no han sido declarados viables. Tal como se puede apreciar en la Tabla 31; su etapa de formulación de estudios o de preinversión está demorando diez años en promedio, desde que fueron inscritos en el BP del MEF al 30 de junio del 2013; aun no se han iniciado los estudios de factibilidad, o sea que la finalización de los estudios de preinversión la alcanzarían a los quince (15) años.

Tabla 32
Tiempo promedio mensual de evaluación de los PIP del GRT
declarados viables por nivel de estudio y relación con normatividad
según función administrativa y sector - 2001 -2010

FUNCIÓN PROGRAMÁTICA	PERFIL		PRE-FACTIBILIDAD		FACTIBILIDAD	
	TIEMPO		TIEMPO		TIEMPO	
	EJECUTADO	RELATIVO / NORMADO	EJECUTADO	RELATIVO / NORMADO	EJECUTADO	RELATIVO / NORMADO
<u>FUNCIÓN ADMINISTRATIVA</u>						
Administración y Planificación	90	300,83	0	0,00	41	91,11
Agropecuaria	61	202,00	188	417,41	0	0,00
Asist Previs y Protección Social	66	219,33	0	0,00	0	0,00
<u>SECTOR</u>						
Industria, Comercio y Turismo	51	170,00	8	17,78	0	0,00
Energía y R. Mineros	112	373,33	8	17,78	0	0,00
Educación	102	338,69	109	242,22	96	214,07
Pesca	86	287,33	0	0,00	0	0,00
Salud y Saneamiento	36	121,47	186	412,22	0	0,00
TT y Comunicaciones	15	50,00	0	0,00	0	0,00
PROMEDIO	69	229,22	100	221,48	69	152,59

Fuente: Elaboración propia-MEF

En la Tabla 32, se ha consignado el tiempo promedio diario de evaluación de los 192 PIP, declarados viables por la OPI. La presentación se realiza según el nivel de estudio alcanzado, con el objeto de comparar y determinar si el tiempo que está demorando la OPI, entre la fecha de recepción del estudio de preinversión y la emisión del Informe Técnico, se adecúa a las normas, para ello se toma en cuenta los plazos de evaluación establecidos según el artículo de la Directiva General del SNIP (Directiva General N° 004-2002-EF/68.01) por tener mayor plazo en la década analizada, (aunque en la Directiva General N° 009-2009-EF/68.01 de julio del 2009, se otorga un menor plazo para la emisión del Informe Técnico por la OPI respectiva), para el caso de perfiles el plazo era de 30 días, y la OPI u OPIs del GRT, se han demorado 69 días en promedio, que significa 229,22% de demora; en el caso de estudios de prefactibilidad la demora ha sido de 100 días y en el caso de estudios de factibilidad la demora ha sido de 69 días, cuando la Directiva les otorgaba un plazo máximo de 45 días; para los estudios de prefactibilidad y factibilidad, o sea que la demora en promedio es de dos veces más de lo establecido por las normas del SNIP (Prefactibilidad 221,48% y Factibilidad 152,59%). Para estimar el cómputo de días, se utilizó el decreto de urgencia N° 099-2009, que es un dispositivo legal para el cómputo de los plazos de los

procedimientos administrativos realizados por el poder ejecutivo, entre ellas los gobiernos regionales, en el que se consideran como días hábiles los días sábados y domingos y feriados no laborables a excepción de fiestas patrias, navidad, 1º de enero y 1º de mayo.

Tabla 33

Tiempo promedio de ejecución de los PIP declarados viables culminados, en ejecución y paralizados por el GRT según función administrativa y sector 2001 -2010 (En meses)

FUNCIÓN	PROYECTOS CULMINADOS		PROYECTOS EN EJECUCIÓN		PROYECTOS PARALIZADOS	
	TIEMPO		TIEMPO		TIEMPO	
	PREVISTO EN ESTUDIO	EJECUTADO	PREVISTO EN ESTUDIO	EJECUTADO	PREVISTO EN ESTUDIO	EJECUTADO
<u>FUNCIÓN ADMINISTRATIVA</u>						
Administración y Planificación	0	0	22	45	0	0
Agropecuario	21	27	19	37	24	13
Asist Previs Y Protección Social	11	22	36	102	36	1
Industria, Comercio y Turismo	5	10	6	17	0	0
<u>SECTOR</u>						
Energía y R. Mineros	5	12	6	40	5	7
Educación	6	23	11	31	11	11
Pesca	28	28	36	3	0	0
Salud y Saneamiento	4	14	10	31	12	29
TT y Comunicaciones	6	6	0	0	0	0
TOTAL PONDERADO	10	21	16	36	14	13
TOTAL RELATIVO	100,00	216,77	100,00	233,34	100,00	89,86

Elaboración: Propia

En la Tabla 33 se consigna el tiempo promedio mensual de ejecución de los PIP declarados viables, tiempo que se computa desde el inicio del estudio definitivo, pasando por la ejecución de las obras civiles e implementación del equipamiento y/o mobiliario. En los PIP culminados se aprecia una demora de más del doble del tiempo determinado en los estudio de preinversión, pues el tiempo promedio previsto en los estudios era de 10 meses y la ejecución se realizó en 21 meses en promedio.

En lo relativo a los PIP en ejecución al 30 de junio del 2013, en promedio se había previsto en los estudios de preinversión un periodo de ejecución de 16 meses, sin embargo la ejecución real a la fecha analizada fue de 36 meses, o sea la ejecución de un PIP se está demorando más de dos veces de lo que indicaban los estudios de pre inversión respectivos, lo que va ocasionar un mayor atraso, en vista que son proyectos que aún no han culminado su ejecución.

En los PIP que se encontraban paralizados por diversos motivos, el tiempo promedio En los PIP que se encontraban paralizados por diversos motivos, el tiempo promedio ejecutado antes que los paralicen fue de aproximadamente trece (13) meses, o sea 86,89% del tiempo previsto en los estudios de preinversión. Ello ocurre generalmente en

los cambios de gestión, donde la gestión entrante paraliza algunos PIP de la gestión saliente.

CAPÍTULO V

VERIFICACIÓN Y DISCUSIÓN

5.1 Verificación de las hipótesis

5.1.1 Verificación de la primera hipótesis específica

Enunciado de las hipótesis de investigación y nula:

H₁: El avance de la inversión ejecutada al 30 de junio del 2013 por el GRT, no superó en 60% al PIM y a la que figura en los estudios de preinversión de los PIP declarados viables por el SNIP en la década 2001-10.

H₀: El avance de la inversión ejecutada al 30 de junio del 2013 por el GRT, superó en 60% al PIM y a la que figura en los estudios de preinversión de los PIP declarados viables por el SNIP en la década 2001-10.

La zona de aceptación para $\alpha = 0,05$, le corresponde un valor crítico de

$$Z_{\alpha} = 1,96$$

Fórmula utilizada: $[X - Z_{\alpha/2} * S_x ; X + Z_{\alpha/2} * S_x$, donde

Determinamos el intervalo de confianza para la proporción:

$$60 + 1,96 * 0,0157 = 63,08$$

$$60 - 1,96 * 0,0157 = 56,92$$

Verificación:

El valor de la muestra fue de 56,44% respecto al PIM y de 60,66% a los estudios de preinversión.

Decisión

Aceptamos la hipótesis alterna o de investigación H_1 : Podemos afirmar con un nivel de confianza del 95%, que el avance de la inversión respecto al PIM y al valor viable en los estudios se halla entre 56,92% y 63,08%.

5.1.2 Verificación de la segunda hipótesis específica

Enunciado de las hipótesis de investigación y nula:

H_1 : La inversión de PIP culminados al 30/06/2013 por el GRT no supero el 45% de la inversión viable total.

H_0 : La inversión de PIP culminados al 30/06/2013 por el GRT supero el 45% de la inversión total ejecutada en el periodo 2001-10.

La zona de aceptación para $\alpha = 0,05$, le corresponde un valor crítico de

$$z_{\alpha} = 1,96$$

Determinamos el intervalo de confianza para la proporción:

$$45 + 1,96 * 0,0157 = 48,50$$

$$45 - 1,96 * 0,0157 = 41,92$$

Verificación:

El valor de la muestra fue 43,54%.

Decisión:

Aceptamos la hipótesis alternativa o de investigación H_1 : Podemos afirmar con un nivel de confianza del 95%, que la inversión de los PIP culminados es de 45% de la inversión viable total de la década 2001-10.

5.1.3 Verificación de la tercera hipótesis específica

Enunciado de las hipótesis de investigación y nula:

H_1 : 18 de los 27 distritos de Tacna recibieron un máximo 3% del total de la inversión ejecutada por el GRT en década analizada al 30 de junio del 2013.

H_0 : 18 de los 27 distritos de Tacna superaron un 3% del total de la inversión ejecutada por el GRT en década analizada al 30 de junio del 2013.

La zona de aceptación para $\alpha = 0,05$, le corresponde un valor crítico de

$$z_{\alpha} = 1,96$$

Determinamos el intervalo de confianza para la proporción:

$$3 + 1,96 * 0,0034 = 3,67$$

$$3 - 1,96 * 0,0034 = 2,33$$

Verificación:

El valor de la muestra fue de 2,75%.

Decisión:

Aceptamos la hipótesis alternativa o de investigación H_1 : Podemos afirmar con un nivel de confianza del 95%, que la inversión en 18 de los 27 distritos de Tacna recibieron un 3% de la inversión total del GRT de la década analizada.

5.1.4 Verificación de la cuarta hipótesis específica

Enunciado de las hipótesis de investigación y nula:

H_1 : La involución de la Inversión Pública del GRT del periodo 2001 – 2010 detectada fue de 18% entre el 31 de diciembre del 2011 al 30 de junio del 2013.

H_0 : La involución de la Inversión Pública del GRT del periodo 2001 – 2010 detectada no fue de 18% entre el 31 de diciembre del 2011 al 30 de junio del 2013.

La zona de aceptación para $\alpha = 0,05$, le corresponde un valor crítico de

$$z_{\alpha} = 1,96$$

Determinamos el intervalo de confianza para la proporción:

$$18 + 1,96 * 0,0107 = 20,09$$

$$18 - 1,96 * 0,0107 = 15,91$$

Verificación:

El valor obtenido en la media fue de 18,11%.

Decisión

Aceptamos la hipótesis alternativa o de investigación H_1 : Podemos afirmar con un nivel de confianza del 95%, que la involución de la inversión pública del GRT del periodo 2001-10 detectada fue de 18,11% entre el 31 de diciembre del 2011 al 30 de junio del 2013.

5.1.5 Verificación de la hipótesis general

Enunciado de las hipótesis nula y alternativa:

H₁: Existen atrasos en los PIP del GRT presentados al SNIP en el periodo 2001-2010 en las etapas de reformulación que supera los 180 días (medio año), en evaluación los 90 días (03 meses), en ejecución en más de 100%, en trámite administrativos 50 días y en los PIP aprobados y/o observados la demora es hasta 1800 días (cinco años) promedio.

H₀: No existe atrasos en la reformulación, evaluación, ejecución y trámite documentario de los PIP del GRT en el periodo 2001 – 10.

La zona de aceptación para $\alpha = 0,05$, le corresponde un valor crítico de

$$z_{\alpha} = 1,96.$$

Fórmula utilizada: $[X - Z_{\alpha/2} * S_x ; - X + Z_{\alpha/2} * S_x$, donde

Determinamos el intervalo de confianza para las siguientes medias:

$$190 + 1,96 * 16,73 = 222,79$$

$$190 - 1,96 * 16,73 = 157,21$$

$$90 + 1,96 * 11,07 = 111,70$$

$$90 - 1,96 * 11,07 = 68,30$$

$$50 + 1,96 * 12,44 = 74,38$$

$$50 - 1,96 * 12,44 = 25,62$$

$$1\ 800 + 1,96 * 723,87 = 2\ 671$$

$$1\ 800 - 1,96 * 723,87 = 381$$

Verificación:

Las medias obtenidas en la muestra para la reformulación, evaluación, trámites administrativos de los PIP declarados viables fueron: 193, 95 y 52 días respectivamente. De la misma manera se obtuvo una media de demora de los PIP aprobados que les falta estudios de mayor nivel y PIP observados que llegaron a 1 947 días, o sea de más de 5 años de atraso.

Decisión

Aceptamos la hipótesis de investigación H_1 : Podemos afirmar con un nivel de confianza del 95%, que existe atraso en la reformulación, evaluación, ejecución y trámite documentario de los PIP del GRT en el periodo 2001 – 2010 en los intervalos señalados anteriormente, los cuales se derivaron de los cálculos estadísticos realizados.

5.2 Discusión de los resultados

De acuerdo con los resultados estadísticos y la verificación de las hipótesis, se determinó que el 40,98% de la inversión contenida en los PIP presentados al SNIP por el GRT fue declarada viable y por lo tanto expedita para ser incluida en el programa de inversión regional.

El 56,05% del gasto en inversión continuaba en ejecución, y el estimado en tiempo presentaba un atraso de 233,34% respecto a su programación;

mientras que el 43,54% del gasto total en inversión correspondiente a 98 PIP estaba culminada, utilizando un 216,77% de tiempo para finalizarlos (Tabla 33).

En el análisis espacial o geográfico de los PIP efectuado en la Tabla 27, la centralización económica, financiera, social y cultural de la capital del país respecto al resto del país, se repite exactamente en la región de Tacna, la capital Tacna con respecto a sus provincias, es así que la provincia de Jorge Basadre solo obtuvo 0,21% de la inversión que figura en los estudios de preinversión y 0,27% en el presupuesto programado respectivamente, es decir con la distribución de la inversión se ahonda las diferencias entre las provincias de la región de Tacna y de las capitales distritales respecto al resto de los distritos, la poca inversión viable no fue ejecutada en 05 distritos (Pocollay, Curibaya, Huanuara, Héroes Albarracín, Ticaco y Estique Pampa que no figura en la estadística).

En la tabla 28 se muestra la involución o la disminución de la inversión en 14 PIP en el tiempo, es importante destacar, tres PIP, que en conjunto han disminuido en S/. 49 926 313,58, que significa un 56,70% de menos en la inversión informada por el GRT en diciembre de 2011 frente a la inversión informada en junio del 2013 para estos tres PIP. En el caso del PIP con código SNIP 63370 "Mejoramiento del Proceso de Enseñanza Aprendizaje utilizando Recursos Interactivos en el Aula de las

Instituciones Educativas de la Región de Tacna”, la diferencia presentada fue de S/. 34 304 221,96, que representa el 70,87% de la inversión no ejecutada de este proyecto, cantidad que permanecía en el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), quienes deberían realizar la ejecución de este PIP, que además era el PIP con mayor monto y el que debería transformar la educación en Tacna, el GRT confió en esta entidad, que como organismo internacional, garantizaría la transparencia de la gestión y agilizaría la ejecución del proyecto, pues se le exoneraba de los trámites burocráticos del SNIP, así los S/. 1 500 000 que cobró por asesoramiento eran gastos aceptables ante la envergadura del proyecto; esta institución (PNUD) recibió los dineros del GRT, sin embargo no ha ejecutado la obra hasta el momento y está devolviendo el dinero a pocos, es decir este organismo internacional al parecer ha utilizado recursos financieros del Estado Peruano en otros usos, sin embargo, es difícil el control, porque esta institución tiene inmunidad diplomática.

El GRT ha trabajado primero con el Plan Basadre, luego sin un Plan de Desarrollo a mediano plazo, por lo tanto las obras priorizadas por los diversos gobiernos no han permitido dar un salto cualitativo, no obstante, la gran cantidad de recursos financieros con que se ha contado desde el 2005. De los 243 analizados se nota una dispersión de la inversión en 212 perfiles, que representan el 87,24% de los PIP, 17 PIP medianos y 14

proyectos de mayor envergadura, pero de estos últimos casi ninguno se ha aprobado a nivel de factibilidad, pues se encuentran en evaluación o están observados, algunos de ellos han merecido la crítica en los medios periodísticos, por los ingentes recursos que se están destinando a los estudios de factibilidad, la presión política es tan fuerte hacia los profesionales que muchos de ellos han renunciado a sus puestos de trabajo; provocando una paralización de las convocatorias o licitaciones para la contratación de los estudios de preinversión.

Del análisis realizado se determina atrasos excesivos en los plazos en la formulación, evaluación y ejecución, los que se ahondaron por el atraso en trámites documentarios dentro del GRT, todo ello debido a que no se cumplía con los procedimientos contenidos en la ley, reglamento, directiva del SNIP y demás dispositivos legales del SNIP.

El GRT muestra deficiencias, debido a que no cumple con los procedimientos que están claramente establecidos en los reglamentos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). En lo referente a los plazos; se puede apreciar en la tabla 30, en primer lugar, en la formulación de los PIP aprobados, (todavía no viables porque tienen que seguir estudios de mayor nivel) y PIP observados en formulación, tienen un plazo promedio ponderado de 1 947 días, o sea que la formulación de estudios demora más de 5 años; esto se agrava en los PIP más

importantes donde la demora es de 10 años (Tabla 31) En el caso de los PIP declarados viables el promedio de demora en formulación no pudo determinarse, porque algunos PIP han sido formulados por consultores externos y otros por profesionales que trabajaron por administración; pero el plazo en la reformulación contenida en la ficha del BP de cada PIP en promedio llegó a 193 días, o sea casi 6 meses y medio. Mientras que en la evaluación por la OPI de estos PIP presentó un promedio ponderado de 95 días, cuando los plazos de evaluación según el reglamento son de 30 días para un perfil y 40 días para un estudio de factibilidad a partir de la fecha de recepción del estudio. Se ha notado que existe falta de capacitación y experiencia en los evaluadores, los que en muchos casos nunca han formulado un proyecto y en algunos casos por su formación profesional, no han llevado el curso de formulación de proyectos en pregrado de la universidad y los cursos dictados por los funcionarios del MEF al ser de corta duración no logra brindar la formación que necesitan los evaluadores.

Ello se agrava por la demora en los trámites administrativos, ya que estos son excesivos porque invierten 52 días en promedio; y el trámite en la mayoría de PIP, se hacen en el mismo local del Gobierno Regional. Anecdóticamente, se presenta ocurrencias como en el PIP SNIP 75637, la OPI-GRT envía el Oficio N° 276-2008-GGR-OEPROIN/GOB.REG.TACNA

el 10/06/08 y llega a ZOFRATACNA, el 25/05/11, o sea a los 1 080 días calendarios. El Oficio N° 701-2008-GGR-OEPROIN/GOB.REG.TACNA del PIP SNIP 167765, fue enviado por la OPI-GRT el 22/11/10 y llega a Gerencia General el 15/01/13, es decir a los 783 días calendarios. El PIP SNIP 25622, la OPI-GRT lo envía con el Oficio N° 010-2006-SGPROIN-GRPPAT/GOB.REG.TACNA el 06/01/06 y llega al PET el 01/06/06 a los 175 días y en otra oportunidad con el mismo PIP sale de OPI el 18/02/08 y llega al PET el 18/03/08, es decir, si sumamos la dos ocasiones, este PIP demora 205 días en solo trámites documentarios.

Al analizar el tiempo promedio de la comunicación de viabilidad del Gobierno Regional de Tacna a la DGPM del MEF, que según norma es de 05 días, el GRT tarda 70 días en promedio en dicha comunicación, es decir 13 veces de más de los establecido.

El tiempo de promedio en la ejecución de los proyectos, es más del doble en los PIP culminados y en PIP en ejecución presentan un atraso de casi dos y media veces de lo establecido; lo que se complica con el cambio constante de trabajadores, que ingresan más por favor político que por cualidades profesionales, los que son removidos, muchas veces cuando ya aprendieron el trabajo a desarrollar, ello se agudiza en los periodos de cambio de gestión regional. (Ver Tabla 33).

CONCLUSIONES

Primera:

Existe atraso en la formulación de PIP en observación y/o aprobados que necesitan otro nivel de estudio entre 381 a 2 671 días a un nivel de confianza de 95%, que confirman la hipótesis de 1 800 días de atraso.

Segunda:

La reformulación de PIP viables demoró de 157 a 223 días; su evaluación de 68 a 112 días y en trámites burocráticos de 26 a 74 días, confirman las hipótesis de 180, 90 y 52 días, con un nivel de confianza de 95%.

Tercera:

Los plazos de ejecución de PIP culminados al 30 de junio del 2013 superaron los plazos señalados en 117% y en los PIP en ejecución en 136%, en sus respectivos estudios de preinversión declarados viables, con un nivel de confianza de 95%,

Cuarta:

Se infiere del análisis con un nivel de confianza de 95%, que la inversión ejecutada en PIP culminados por el GRT al 30 de junio de 2013 en la década 2001-2010 llegó entre S/. 495,38 y 578,93 millones de soles de la ejecución financiera total.

Quinta:

La distribución espacial de la inversión de los PIP del GRT en la década 2001-10 ahonda las diferencias económicas entre la ciudad capital y provincias y distritos más alejados de la región Tacna.

Sexta:

Se detectó en el Banco de Proyectos del MEF, una involución en la inversión entre las declaraciones del GRT del 31/12/2011 al 30/06/2013, entre 15,91 y 20,09%, por lo que se puede inferir que la involución debe estar entre S/. 189 y 240 millones de nuevos soles, con un nivel de confianza de 95%, lo que amerita una profunda investigación por indicios de actos de corrupción que compromete al PNUD y al GRT.

RECOMENDACIONES

Primera:

El GRT debe elaborar y aprobar un Plan Regional de Desarrollo de Tacna 2015-2021 en concordancia con el Plan de Desarrollo de CEPLAN elaborado al 2021 con objetivos y metas reflejados en Programa Multianual de Inversiones del GRT, sin olvidar los planes de largo plazo que elaboran las regiones cercanas a Tacna, sin olvidar a Bolivia y Chile.

Segunda:

La ejecución de todos los PIP debe realizarse respetando las normas del SNIP en los plazos y montos de ejecución que figuran en sus estudios de preinversión respectivos.

Tercera:

El GRT debe proponer una distribución de la inversión de los PIP, más justa y equitativa evitando ahondar las diferencias económicas entre las provincias y distritos de la región.

Cuarta:

A las Instituciones de Control y a los investigadores realicen una investigación exhaustiva en los PIP que muestran involución en la inversión realizada por GRT, con el fin de descartar indicios de corrupción.

QUINTA: El GRT debe mostrar mayor celeridad en los trámites administrativos, con el fin de no atrasar el ciclo de los proyectos de inversión que conforman su programa de inversiones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ander Egg, Ezequiel. (1990). *Introducción a las Técnicas de Investigación Social*. (7ª ed), Buenos Aires: Humanitas.

American Psychological Association. (2010). *Publication Manual of the American Psychological Association* (6th ed.). Washington, DC: Author. Recuperado el 18 de junio de 2013 de <http://portales.puj.edu.co/...critura/Recursos/normasapa.pdf>.

Bernard, Y, Colli, J y Levandowsky. (1981). *Diccionario Económico y Financiero*. (3ra ed). España: Asociación para el Progreso de la Dirección.

Contreras, E; Cartes, Fernando y Pacheco, Juan Francisco, (2010). *Los SNIP de América Latina y El Caribe: Historia, Evolución y Lecciones Aprendidas*. Santiago: Universidad de Chile.

Diario Perú 21. García Insiste en propuesta de agilizar el SNIP, Lima, 14 de febrero de 2007, Recuperado el 28 de febrero de 2015, de <http://peru21.pe/noticia/78060/garcia-insiste-propuesta-flexibilizar-snip>.

Diario La Primera. FONAFE culpa al SNIP de retrasar inversión pública. Lima, 31 de enero de 2008. Recuperado el 28 de febrero de

2015, de http://www.diariolaprimeraperu.com/online/economia/fonafe-culpa-a-snip-de-retrasar-inversion-publica_9786.html.

Diario Correo. Piden flexibilizar aún más el SNIP, Lima 17 de julio de 2009, Recuperado el 28 de febrero de 2015, de <http://diariocorreo.pe/politica-y-economia/piden-flexibilizar-aun-mas-el-snip-160059/>.

Hernández, Sampieri; Fernández, Collado y Baptista, Pilar. (2000). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.

Instituto Nacional de Estadística e Informática _ INEI. Centro de Investigación y Desarrollo. *Manual para la Presentación de Cuadros Estadísticos*. (2006). Lima: Autor.

Martner G. (1967). (2da. Edición) *Planificación Presupuesto por Programas*. México: Siglo XXI Editores S.A.

Ministerio de Economía y Finanzas, (s.f.). *Consulta Amigable – Navegador Seguimiento de la Ejecución Presupuestal*. Recuperado de <http://www.mef.gob.pe/transparencia>.

Ministerio de Economía y Finanzas, (s.f.). *Aplicativo Informático de SOSEM* Recuperado de www.ofimef.gob.pe/sossem2/.

Ministerio de Economía y Finanzas, (s.f.). *Consulta de Proyectos de Inversión Pública. Banco de Proyectos*. Recuperado de

[http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=4279&Itemid=100280&lang=es.](http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=4279&Itemid=100280&lang=es)

Ministerio de Economía y Finanzas, (s.f.). *Búsqueda Avanzada de Proyectos de Inversión Pública*. Recuperado de <http://ofi5.mef.gob.pe/wp/BusquedaAvanzada.aspx>.

Ministerio de Economía y Finanzas, (s.f.). *Anexos y Formatos del Sistema Nacional de la Inversión Pública*. Recuperado de [http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&id=185%3Aanexos-formatos&Itemid=100674&layout=default&lang=es.](http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&id=185%3Aanexos-formatos&Itemid=100674&layout=default&lang=es)

Ministerio de Economía y Finanzas, (s.f.). *Ciclo del Proyecto en el Sistema Nacional de la inversión Publica*. Recuperado de http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&id=193%3Aciclo-de-proyecto&Itemid=100674&layout=default&lang=es

Ministerio de Economía y Finanzas, (s.f.). *Seguimiento de la Ejecución Presupuestal – Consulta Amigable – Act. Mensual*. Recuperado de http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=504%3Aseguimiento-de-la-ejecucion-presupuestal-diaria&catid=267%3Aseguimiento-de-la-ejecucion-presupuestal-

[diaria&Itemid=100944&lang=es.](#)

<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/mensual/>.

Ministerio de Economía y Finanzas, (s.f.). *Glosario*. Recuperado de http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_glossary&Itemid=100284&lang=es.

Ministerio de Economía y Finanzas, (s.f.). *Normativa*. Recuperado de http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&id=394%3Anormativa&Itemid=100674&layout=default&lang=es

Murray, R. Spiegel y Larry, J. Stephens. (2009). *Estadística*. (4ta. Edición). México: Mc Graw Hill.

Neter John y Wasserman William *Fundamentos de Estadística* (6ta. Impresión) (1970) México: Editorial Continental S.A.

Pereyra G. En Defensa del SNIP, revista *Economía Lima*, 17 de julio de 2007, Recuperado el 28 de febrero de 2015, de <https://guillermopereyra.wordpress.com/2007/07/17/en-defensa-del-snip/>.

Radio emisora RPP. MEF presentará proyecto para flexibilizar el SNIP, Lima, 22 de junio de 2012/ 5:44pm, Recuperado el 28 de febrero de 2015 de http://www.rpp.com.pe/2012-06-22-mef-presentara-proyecto-para-flexibilizar-el-snip-noticia_494830.html.

Rand Corporation, (2001). *A million Random Digits with 100 000 Normal Devits RAND*. Pittsburgh PA: Autor.

SNIP. (2011). *Directiva General N° 004-2002-EF/68.01*. Lima: Autor.

SNIP. (febrero/marzo, 2012). *Boletín Política de Inversiones*. Autor.

UTEHA. (1960) *Diccionario Enciclopédico UTEHA*. México. 1964: Autor.

Velásquez, Ángel Rey, Nérida. (1999). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima: U.N. San Marcos.

Vélez, C.M. (2001). *Apuntes de Metodología de la Investigación*. FIT. Colombia: EA.

VITUTOR, (s.f.) *Estadística y Probabilidad*. Recuperado de www.VITUTOR.COM/estadistica/inferencia/contrastos_1.html.

Vizcarra M. Presidente Regional de Moquegua. Diario Gestión. Moquegua pide a MEF que cumpla con flexibilizar SNIP, Lima, 29 de enero 2012, Recuperado el 28 de febrero de 2015 de <http://www.snmpe.org.pe/prensa-y-multimedia-snmpe/sintesis-de-noticias/pol%C3%ADtica/moquegua-pide-a-mef-que-cumpla-con-flexibilizar-snip.html>.

ANEXOS

ANEXO A

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Análisis Costo Beneficio: Metodología de evaluación de un PIP que consiste en identificar, medir y valorar monetariamente los costos y beneficios generados por el PIP durante su vida útil, con el objeto de emitir un juicio sobre la conveniencia de su ejecución.

Análisis Costo Efectividad: Metodología que consiste en comparar las intervenciones que producen similares beneficios esperados con el objeto de seleccionar la de menor costo dentro de los límites de una línea de corte. Se aplica en los casos en los que no es posible efectuar una cuantificación adecuada de los beneficios en términos monetarios.

Ciclo de Proyecto: Comprende las fases de pre inversión, inversión y pos inversión. La fase de pre inversión contempla los estudios de perfil, pre factibilidad y factibilidad. La fase de inversión contempla el expediente técnico detallado así como la ejecución del proyecto. La fase de evaluación de término del PIP y la evaluación ex-post.

Clasificador Institucional del SNIP: Es la relación de Entidades y Empresas del Sector Público bajo el ámbito de aplicación de la Ley N° 27293, modificada por la Ley N° 28802 y las demás normas del SNIP clasificadas de acuerdo al Sector o nivel de gobierno al que pertenecen.

Contenidos Mínimos: Información que deberá ser desarrollada en cada uno de los estudios de pre inversión que elabore la UF.

Conglomerado: Es un conjunto de Proyectos de Inversión Pública de pequeña escala, que comparten características similares en cuanto a diseño, tamaño o costo unitario y que corresponden a una misma función y programa, de acuerdo al Clasificador Funcional Programático.

Estudio de Factibilidad: Valoración precisa de los beneficios y costos de la alternativa seleccionada considerando su diseño optimizado.

Estudio de Pre – Factibilidad: Estudio de las diferentes alternativas seleccionadas en función del tamaño, localización, momento de iniciación, tecnología y aspectos administrativos. Ésta es la última instancia para eliminar alternativas ineficientes.

Estudio Definitivo: Estudio que permite definir a detalle la alternativa seleccionada en el nivel de pre inversión y calificada como viable. Para su elaboración se debe realizar estudios especializados que permitan definir: el dimensionamiento a detalle del proyecto, los costos unitarios por componentes, especificaciones técnicas para la ejecución de obras o equipamiento, medidas de mitigación de impactos ambientales negativos, necesidades de operación y mantenimiento, el plan de implementación, entre otros requerimientos necesarios de acuerdo a la tipología del PIP. En proyectos de infraestructura, a los estudios especializados se les denomina de ingeniería de detalle (topografía, estudios de suelos, etc.). Los contenidos de los estudios definitivos varían con el tipo de proyecto y son establecidos de acuerdo con la reglamentación sectorial vigente y los requisitos señalados por la UF y/o la UE del PIP

Evaluación Privada: Análisis de la rentabilidad del proyecto desde el punto de vista del inversionista privado.

Evaluación Social: Medición de la rentabilidad de los proyectos de inversión al nivel de bienestar de la población.

Expediente Técnico: Documento que contiene los estudios de ingeniería de detalle con su respectiva memoria descriptiva, bases, especificaciones técnicas y el presupuesto definitivo.

Gastos de Mantenimiento de la Entidad: Son aquellos que financian el conjunto de actividades, operaciones y procesos requeridos para que la infraestructura, maquinaria, equipos y procesos de la entidad conserve su condición adecuada de operación.

Gastos de Mantenimiento del PIP: Forman parte de los gastos de mantenimiento de la Entidad. Son aquellos que financian el conjunto de actividades, operaciones y procesos requeridos para que la infraestructura, maquinaria, equipos y procesos del PIP conserve su condición adecuada de operación.

Gastos de Operación de la Entidad: Son aquellos que financian el conjunto de actividades, operaciones y procesos necesarios que aseguran la provisión adecuada y continua de bienes y servicios de la Entidad.

Gastos de Operación del PIP: Forman parte de los gastos de la entidad. Son aquellos que financian el conjunto de actividades,

operaciones y procesos que aseguran la provisión adecuada y continua de bienes y servicios del PIP.

Horizonte de Evaluación del Proyecto: Periodo establecido para evaluar los beneficios y costos atribuibles a un determinado proyecto de inversión pública. En algunos casos, dicho periodo podrá diferir de la vida útil del proyecto.

Oficina de Programación e Inversiones (OPI): Órgano del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local al que se le asigna la responsabilidad de elaborar el Programa Multianual de Inversión Pública y velar por el cumplimiento de las normas del SNIP.

Operación de Endeudamiento: Para los efectos del Sistema Nacional de Inversión Pública, entiéndase por operación de endeudamiento las señaladas por la normatividad de endeudamiento público.

Operaciones con Garantía del Estado: Para los efectos del Sistema Nacional de Inversión Pública, entiéndase por operaciones con garantía del Estado a aquellas señaladas en el artículo 54° de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, Ley N° 28563.

Órgano Resolutivo: Máxima autoridad ejecutiva de cada Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local establecida para los fines del SNIP.

Perfil: Estimación inicial tanto de los aspectos técnicos como de beneficios y costos de un conjunto de alternativas.

Precio Social: Parámetro de evaluación que refleja el costo que significa para la sociedad el uso de un bien, servicio o factor productivo. Se obtiene de aplicar un factor de ajuste al precio de mercado.

Programa Multianual de Inversión Pública: Conjunto de PIP a ser ejecutados en un período no menor de tres años y ordenados de acuerdo a las políticas y prioridades del sector.

Proyecto de Inversión Pública (PIP): Toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad productora de bienes o servicios; cuyos beneficios se generen durante

la vida útil del proyecto y estos sean independientes de otros proyectos.

Recursos Públicos: Todos los recursos financieros y no financieros de propiedad del Estado o que administran las Entidades del Sector Público. Los recursos financieros comprenden todas las fuentes de financiamiento.

Reposición: Es el reemplazo de un activo cuyo tiempo de operación ha superado su periodo de vida útil o ha sufrido daños por factores imprevisibles que afectan la continuidad de sus operaciones. En consecuencia, no constituye PIP aquella reposición de activos que: (i) se realice en el marco de las inversiones programadas de un proyecto declarado viable; (ii) esté asociada a la operatividad de las instalaciones físicas para el funcionamiento de la entidad; o (iii) no implique ampliación de capacidad para la provisión de servicios.

Sector: Conjunto de Entidades y Empresas agrupadas, para los fines del SNIP, según el Clasificador Institucional del SNIP.

Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo: Conjunto de procesos, herramientas e indicadores que permiten verificar los avances de la ejecución de los proyectos.

SNIP: Sistema Nacional de Inversión Pública.

Sostenibilidad: Es la capacidad de un PIP para mantener el nivel aceptable de flujo de beneficios netos, a través de su vida útil. Dicha habilidad puede expresarse en términos cuantitativos y cualitativos como resultado de evaluar, entre otros, los aspectos institucionales, regulatorios, económicos, técnicos, ambientales y socioculturales.

Unidad Formuladora: Son unidades que tienen a su cargo la formulación del PIP en las entidades del sector público.

Unidad Ejecutora: Las denominadas como tales en la normatividad presupuestal y que tienen a su cargo la ejecución del PIP, así como a las Empresas del Sector Público No Financiero que ejecutan PIP.

Viabilidad: Condición atribuida expresamente, por quien posee tal facultad, a un PIP que demuestra ser rentable, sostenible y compatible con las políticas sectoriales.

Vida Útil del Proyecto: Periodo durante el cual un proyecto de inversión pública es capaz de generar beneficios por encima de sus costos esperados.

ANEXO B

MUESTRA PARA EL ANÁLISIS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA INSCRITOS POR LOS ORGANISMOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA EN EL BANCO DE PROYECTOS DE MEF SEGÚN FUNCIÓN ADMINISTRATIVA 2001-2010

Función U. Formuladora	Gerencia				Sede Central	PET	Direcciones Regionales					Zofra	TOTAL PIP	Porcentaje	Muestra
	Des. Soc	Des. Eco	R.N.	Infraest			Agraria	Educación	Salud	TT y CC	Vivienda				
Adm. y Planificación	3		1	8	2	2	2	2		4		2	26	4.18%	10.16
Agropecuario	3	22	7	0	24	62	21						139	22.35%	54.30
Asist Previs Y Protec Soc	6		3	15	10	1	1						36	5.79%	14.06
Ind, Comer y Turismo		17			9							4	30	4.82%	11.72
Energía y R. Mineros		10			1								11	1.77%	4.30
Educación	106			27	42			30					205	32.96%	80.09
Pesca		7			7								14	2.25%	5.47
Salud y Saneamiento	20		5	62	10	1			32		10	2	142	22.83%	55.48
TT y Comunicaciones	3	3			8					5			19	3.05%	7.42
TOTAL	141	59	16	112	113	66	24	32	32	9	10	8	622	100.00%	243.00

FUENTE: OPI DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ANEXO C

NÚMERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DECLARADOS VIABLES PARA TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO Y GOBIERNO REGIONAL DE TACNA 2001 -2010

Nivel de Gobierno	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
TOTAL	475	504	1,875	3,775	8,971	12,430	18,896	24,650	23,980	22,271
1. GOBIERNO NACIONAL	475	159	599	1,264	2,672	2,573	2,773	2,782	2,886	2,344
2 GOBIERNOS REGIONALES		345	1,273	1,499	2,020	2,769	3,133	2,739	2,893	2,038
3. GOBIERNOS LOCALES (*)			3	1,012	4,279	7,088	12,990	19,129	18,201	17,889
4. G.R. TACNA		6	42	16	55	75	51	61	112	46
Avance en relación a Total		1.19%	2.24%	0.42%	0.61%	0.60%	0.27%	0.25%	0.47%	0.21%
Avance en relación a G. Regionales		1.74%	3.30%	1.07%	2.72%	2.71%	1.63%	2.23%	3.87%	2.26%
Índice de Crecimiento Anual GRT			700.0%	38.1%	343.8%	136.4%	68.0%	119.6%	183.6%	41.1%

Fuente: SNIP NET - Portal del Banco de Proyectos - MEF

(*) Incluye los PIP formulados por las Empresas Municipales que pertenecen un solo Gobierno Local

Elaborado con información consolidada al:

17/04/2013

ANEXO D

INVERSIÓN DECLARADA VIABLE PARA TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO Y GOBIERNO REGIONAL DE TACNA 2001 -2010 (En nuevos soles)

Nivel de Gobierno	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
TOTAL	340,865,437	1,802,384,656	2,494,938,672	3,688,494,350	6,289,993,226	8,049,774,115	16,494,824,704	26,710,639,845	34,329,208,722	29,120,077,492
1. GOBIERNO NACIONAL	340,865,437	1,713,066,925	1,850,392,361	2,167,312,603	3,418,200,721	3,317,736,950	5,677,972,267	6,370,862,511	8,533,239,751	6,609,361,974
2 GOBIERNOS REGIONALES		89,317,731	643,064,966	1,145,233,683	1,521,672,209	2,139,625,119	3,216,700,106	6,545,361,224	9,272,990,622	7,577,434,383
3. GOBIERNOS LOCALES (*)			1,481,345	375,948,064	1,350,120,296	2,592,412,046	7,600,152,331	13,794,416,110	16,522,978,349	14,933,281,135
4. G.R. TACNA		1,572,620	14,625,854	9,928,971	39,014,757	71,039,903	63,563,470	189,285,591	694,482,135	110,161,752
Avance en relación a Total		0.09%	0.59%	0.27%	0.62%	0.88%	0.39%	0.71%	2.02%	0.38%
Avance en relación a G. Regionales		1.76%	2.27%	0.87%	2.56%	3.32%	1.98%	2.89%	7.49%	1.45%
Índice de Crecimiento Anual GRT			930.0%	67.9%	392.9%	182.1%	89.5%	297.8%	366.9%	15.9%

Fuente: SNIP NET - Portal del Banco de Proyectos - MEF

(*) Incluye los PIP formulados por las Empresas Municipales que pertenecen un solo Gobierno Local
Elaborado con información consolidada al: 17/04/2013

ANEXO E

FICHA DE ANÁLISIS DEL PIP N° 001

Código SNIP del PIP :129560

Fecha de registro en el BP: **04 /09 /2009 04:27 Hrs.**

Estado: ACTIVO, PERFIL APROBADO Nivel Min. Recom. OPI: PERFIL Estado de Viabilidad: VIABLE REGISTROS EN LA FASE DE INVERSION Asignación de la Viabilidad: OPI GRT

Nombre del PIP: ELECTRIFICACIÓN RURAL CON REDES PRIMARIAS Y REMODELACION DE REDES SECUNDARIAS EN LOS CENTROS POBLADOS TRIPARTITO, HOSPICIO Y ANCOMARCA, DISTRITO DE PALCA - REGION TACNA.

Función: ENERGÍA

Existe documento de compromiso de la sostenibilidad del PIP: Si No

Existe documento de Informe Técnico (Anexo SNIP 10) : Si No

Autor del PIP: Ing. Juan Carlos Aranda Vargas

Autor tiene estudios de PIP: Si No

Evaluador del PIP: ING JORGE FAJARDO SALAZAR

Evaluador tiene estudios de PIP: Si No

Tiempo de formulación comprometido: Ejecutado: Reformulado: 22 días

Tiempo de evaluación ejecutado: 20 días Reevaluado: 26 días

Periodo de Ejecución de Pre-inversión: Perfil 100 días.

Monto de Inversión de estudio: S/. 1 338 705 Monto Programado PIM: S/. 1 406 052,58

Monto en fase Inversión: S/. 1 406 052,58 Modificaciones etapa de Inv. Si No

Avance Financiero: S/. 26 836 Avance respecto al PIM Anual: 1,91 %

Avance respecto a la Inv. Viable: 2,00% Avance Físico: En porcentaje: %

Tiempo de Ejecución del estudio: 05 meses. Ejec.: 07 meses

Viabilidad: 14/12/2009 Comunicación de viabilidad: 13/05/2010

Cumplió Objetivo: Sí No Beneficiarios: 735

Observaciones: Participo en FONIPREL: No Selecc. 1er Devengado: 06/10. último: 12/10.

Tiene Expediente Técnico.